TOMO 148 — Montevideo, Jueves 3 de Setiembre de 1942 — Núm. 10786

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fija fecha para la entrega de muestras de vinos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Núm. 13730|934.

Vista la gestión iniciada ante la Dirección General de Impuestos Internos por la Comisión Proindustria Vitivinícola, a efecto de que gestione la fijación de fechas para el recibo de las muestras de vinos y para la entrega de los certificados de análisis corespondientes;

Considerando: Que la adopción de tal medida sería beneficiosa para la industria vitivinícola y que no existe disposición que se oponga a ella;

Atento a las razones expuestas por el organismo peticionante y a los fundamentos con que apoya su gestión la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase la fecha del 1.o de Junio de cada año para que los elaboradores de vinos entreguen las muestras de los mismos a la Dirección General de Impuestos Internos, y la del 1.o de Agosto siguiente, para que esta repartición expida los certificados de los análisis correspondientes.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se da un tratamiento cambiario para la exportación de perfumes y artículos de tocador

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Número 581|942:

Vista la gestión del Banco de la República, en el sentido de que se declare con carácter general el decreto de fecha 14 del corriente, sobre tratamiento cambiario para la exportación de perfumes de fabricación nacional, incluyéndose a los artículos de tocador.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase con carácter general hasta nueva resolución el tipo de 100 o|o en el mercado libre, para la venta de las letras de exportación de perfumes y artículos de tocador de fabricación nacional.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se designan aviadores militares para trasladarse a Estados Unidos de América en uso de becas ofrecidas por ese Gobierno.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1702).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 12 de 1942.

Vistos: 1.o Los ofrecimientos formulados en nombre de su Gobierno, por los señores Agregados Militar y Naval a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, por los que se otorgan tres becas para pilotos aviadores militares y facilidades para efectuar un curso avanzado en las escuelas de aviación, por un período no mayor de un año, a Oficiales que hayan realizado los cursos elementales de aviación naval;

2.o Los oficios números 1596|1942 y 45|1942, por los que la Inspección General del Ejército e Inspección General de Marina, respectivamente, proponen para ser designados en esa misión oficial de estudios, a los señores Tenientes 1.os aviadores militares don Juan Carlos Jorge y don Juan A. P. Villanueva; Alféreces de Navío don Luis A. Lluberas y don Miguel Cabrera y Teniente 2.o aviador militar don Armando M. Mutter;

Considerando los importantes beneficios que reportará para la aviación nacional y por ende al Estado, la aceptación de ese espontáneo ofrecimiento, que permitirá adquirir una mayor experiencia y especialización a los Oficiales que se designen, conocimientos éstos que luego serán aplicados en nuestro país para la instrucción a los elementos de las respectivas armas;

2.o Aceptándose tan valioso ofrecimiento, se contaría para el año próximo con un plantel de Oficiales en posesión de las últimas enseñanzas, que permitirán iniciar en mejores condiciones técnicas los cursos de la futura Escuela Naval de Aviación;

Atento a lo dispuesto en el artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal vigente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América en uso de becas ofrecidas por el Gobierno de dicha nación y por un término no mayor de

A LOS AVISADORES. — La entrega de edictos en las dos primeras horas de oficina, acorta en un día el plazo para la aparición de los mismos.

un año, a los señores aviadores militares Tenientes 1.os don Juan Carlos Jorge y don Juan A. P. Villanueva; Aféreces de Navío don Luis A. Lluberas y don Miguel Cabrera y aviador militar Teniente 2.o don Armando M. Mutter, quienes realizarán cursos de estudios en las escuelas de su especialidad.

Art. 2.o Mientras dure el cumplimiento de la misión oficial de estudios que se les confía, los nombrados Oficiales percibirán el sueldo y la compensación de su grado, y una cantidad igual al 50 o|o de su sueldo y compensaciones en carácter de suplemento, sumas que les serán liquidadas por la Contaduría General de la Nación, por trimestre adelantado, de acuerdo con la planilla especial que al efecto confeccionará el Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3.o Fíjase en concepto de viático y por una sola vez la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) para cada uno de los Tenientes 1.os y Aféreces de Navío, y cuatrocientos pesos ($ 400.00) para el Teniente 2.o, que la Contaduría General de la Nación imputará al rubro 2.02 B) del ítem 3.22 C) "Locomoción y viáticos" (envío de misiones de estudio) y liquidará a cada uno de los señores Oficiales designados, previa la expedición de la orden de pago respectiva.

Art. 4.o Durante el período que los precitados Oficiales permanezcan en el desempeño de la misión oficial de referencia, estarán comprendidos, a los efectos de la liquidación de sus haberes, dentro de los beneficios que establece el artículo 3.o de la ley del 13 de Octubre de 1922.

Art. 5.o El Ministerio de Relaciones Exteriores impartirá las instrucciones necesarias para que por intermedio de la Embajada en los Estados Unidos de Norte América, se acuerden a los mencionados Oficiales, todas las facilidades posibles para el mejor éxito de su misión.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

4

Decreto. Se modifican distintivos para elementos de la Escuela de Educación Física Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1696).

Montevideo, Agosto 6 de 1942.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección de la Escuela de Educación Física Militar propone a la Superioridad una modificación al Reglamento de Uniformes, aprobado por decreto de fecha 23 de Diciembre de 1938, destinada a distinguir a los Oficiales, alumnos y personal de tropa de dicha escuela;

Considerando: Que la adopción del color distintivo y emblema propuestos, corresponde, tal como se ha establecido en el respectivo Reglamento, para todos los Institutos, Armas y Servicios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el texto del párrafo 8, del inciso B), numeral 2.o del apartado C), Distintivos del Ejército, de los Institutos, Armas y Servicios, Jerarquías, Complementos y Atributos, del Reglamento de Uniformes aprobado por decreto de fecha 23 de Diciembre de 1938, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Azul horizonte claro; maestro de gimnasia y esgrima, alumnos y personal de tropa de la Escuela de Educación Física Militar y personal de tropa del Polígono de Tiro del Ejército".

Art. 2.o Agrégase al inciso H), del numeral 4.o, del apartado C) anteriormente citado, el siguiente párrafo: "28. Escuela de Educación Física Militar: panoplia en color granate oscuro, cruzada por dos espadas en plateado y en su centro tres círculos concéntricos plateados, representando un "blanco"; todo entre dos ramas de laurel plateados".

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

5

Decreto. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción del camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 1697).

Montevideo, Agosto 6 de 1942.

Vistos estos antecedentes elevados por el Ministerio de Obras Públicas, relativos a la expropiación de una parcela de terreno, con el objeto de realizar las obras necesarias para el camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco (Ruta N.o 101), en el trozo comprendido entre K. O. 600.00 y K. O. 750.60, predio que, según plano número 82 del señor ingeniero Gaspar Masoller, que luce a fojas 1 de estos obrados, presenta las siguientes características: padrón número 19095; propietario, Roberto Pazos; ubicación, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones; límites, los que se detallan a fojas 2 y vuelta (Papel administrativo I N.o 212534); y superficie 975 m.2;

Atento a los informes producidos por la Dirección de Vialidad (fojas 2 y 3) y la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado (fojas 3 vuelta); y, teniendo en cuenta lo que determina el decreto-ley de fecha 30 de Abril del año en curso.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación y ocupación del terreno empadronado con el número 19095, propiedad del señor Roberto Pazos, ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, cuya superficie es de 975 mts.2, siendo sus límites los siguientes: por el Norte y Oeste lindando con campos de la sucesión Sara García Lagos de Becú, 2 rectas de 1 m. 50 y 150 m. 60, respectivamente; por el Este lindando con más campo de Roberto Pazos, una recta de 152 m. 16; y, por el Sur lindando camino por medio con el Parque Nacional de Carrasco, una recta de 11 m. 45.

Art. 2.o Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Fiscalía de Hacienda de turno a los efectos que determina el decreto-ley de fecha 30 de Abril próximo pasado. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

6

Decreto. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción del camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 1698).

Montevideo, Agosto 6 de 1942.

Vistos estos antecedentes elevados por el Ministerio de Obras Públicas, relativos a la expropiación de una parcela de terreno, con el objeto de realizar las obras necesarias para el camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco (Ruta N.o 101), en el trozo comprendido entre K. O. 582.27 y K. O. 777.27, predio que, según plano número 84 del señor ingeniero Gaspar Masoller, que luce a fojas 1 de estos obrados, presenta las siguientes características: padrón número 15622; propietario, señor Ricardo García Lagos; ubicación, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones; límites, los que se detallan a fojas 2 y vuelta (papel administrativo I N.o 212537); y superficie 3773 m.2 00 dm.2.

Atento a los informes producidos por la Dirección de Vialidad (fojas 2 y 3) y la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado (fojas 3 vuelta y 4); y, teniendo en cuenta lo que determina el decreto-ley de fecha 30 de Abril del año en curso.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación y ocupación del terreno empadronado con el número 15622, propiedad del señor Ricardo García Lagos, ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, cuya superficie es de 3773 m.2 00 dm.2, siendo sus límites los siguientes: por el Noreste lindando camino por medio con el Aeropuerto Nacional de Carrasco, una recta de 195 m. 00; por el Sureste lindando con campos de la sucesión Sara García Lagos de Becú, una recta de 84 m. 00; y, por el Sur lindando con más campo de Ricardo García Lagos, una línea quebrada de tres tramos rectos de 58 m. 00, 52 m. 00 y 31 m. 00, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Fiscalía de Hacienda de turno, a los efectos que determina el decreto-ley de fecha 30 de Abril próximo pasado. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

7

Decreto. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción del camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 1699).

Montevideo, Agosto 6 de 1942.

Vistos estos antecedentes elevados por el Ministerio de Obras Públicas, relativos a la expropiación de una parcela de terreno, con el objeto de realizar las obras necesarias para el camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco (Ruta número 101), en el trozo comprendido entre K. O. 025.00 y K. O. 750.60, predio que, según plano número 81 del señor ingeniero Gaspar Masoller, que luce a

fojas 1 de estos obrados, presenta las siguientes características: padrón número 9905; propietaria, sucesión Sara García Lagos de Becú; ubicación, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones; límites, los que se detallan a fojas 2 y vuelta (papel administrativo I N.o 212535); y superficie 5 H. 7495 mts.2.

Atento a los informes producidos por la Dirección de Vialidad (fojas 2 y 3) y la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado (fojas 5); y, teniendo en cuenta lo que determina el decreto-ley de fecha 30 de Abril del año en curso.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o declárase urgente la expropiación y ocupación del terreno empadronado con el número 9905, propiedad de la sucesión Sara García Lagos de Becú, ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, cuya superficie es de 5 H. 7495 mts.2, siendo sus límites los siguientes: Por el Norte lindando camino por medio con el Aeropuerto Nacional de Carrasco, una recta de 307 m. 67; por el Este lindando con más campo de la sucesión Sara García Lagos de Becú una línea quebrada de 8 tramos rectos de 94 m. 00, 67 m. 50, 67 m. 50, 99 m. 50, 99 m. 50, 55 m. 00, 58 m. 00, 58 m. 00 y 228 m. 70, respectivamente, y, lindando con campos de Roberto Pazos 2 rectas de 1 m. 50 y 150 m. 60, respectivamente; por el Oeste lindando con campos de Ricardo García Lagos, una recta de 84 m. 00, y, lindando con más campo de la sucesión Sara García Lagos de Becú, una línea quebrada de 7 tramos rectos de 27 m. 00, 73 m. 50, 70 m. 00, 28 m. 50, 50 m. 00, 50 m. 00 y 377 m. 80, respectivamente; y por el Sur lindando camino por medio con el Parque Nacional de Carrasco, una recta de 38 m. 65.

Art. 2.o Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Fiscalía de Hacienda de turno a los efectos que determina el decreto-ley de fecha 30 de Abril próximo pasado. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Decreto Se designa una Comisión médica encargada de asesorar a la Comisión Nacional de Defensa Pasiva en la organización de los socorros a prestar a los accidentados en caso de ataque a la población civil.

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 21 de 1942.

Atento a que el decreto número 1631 sobre Defensa Pasiva encara la organización de los socorros a prestar a los accidentados en caso de ataque a la población civil en que deben actuar los elementos médicos de Salud Pública, Sanidad Militar y Municipales;

Considerando la necesidad de una organización rápida, ágil y eficiente de todos los servicios a prestar por los elementos técnicos desde el sitio del accidente hasta la hospitalización del accidentado en las condiciones que dicha ley ordena;

Considerando la urgencia de dictar normas a los elementos técnicos que deben actuar en los puestos que la ley crea para la asistencia y la necesidad de unidad de programas y enseñanzas a todo el personal secundario de asistencia en forma que responda a las exigencias de dicha ley;

Considerando: Que la Comisión Nacional de Defensa Pasiva necesita el asesoramiento médico en los problemas técnicos de esta índole que se le plantean,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Nómbrase una Comisión médica integrada por un delegado del Ministerio de Salud Pública, un delegado de la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar y un delegado de la Intendencia Municipal de Montevideo, que tendrá a su cargo el asesoramiento de carácter médico a la Comisión Nacional de Defensa Pasiva y Comisiones Municipales.

2.o Dicha Comisión organizará los servicios médicos de asistencia a los accidentados en todos los escalones que prevé la ley de Defensa Pasiva, quedando además a su cargo el contralor de las actividades y enseñanzas que se impartan en las instituciones que forman personal para la función médica de la misma.

3.o La Comisión queda facultada para solicitar de las instituciones públicas los datos que necesite para el mejor desempeño de su cometido.

4.o El Ministerio de Salud Pública pondrá a disposición de esta Comisión, el local y personal necesario para su debido funcionamiento.

5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — ALBERTO GUANI. — HECTOR A. GERONA.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

CONSEJO DE ESTADO

9

ACTA N.o 47. — AGOSTO 20 DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencia a los señores Consejeros Fabini, Gorlero y Roletti.
4—Otorgamiento de licencias breves a los Consejeros. Manifestaciones de los señores Consejeros Caviglia y Batlle Pacheco. Pasan las indicaciones formuladas por el señor Consejero Batlle Pacheco, a la Comisión de Organización y Reglamento.
5—Aprobación del acta anterior.
6—Salario mínimo y protección a la familia del trabajador rural. (Se aplaza su consideración por el término de 15 días).
—Jubilación de los trabajadores rurales. (Se considerará el día 27).
7—**Manifestaciones del señor Consejero Fleurquín sobre el ataque de los países del "Eje" a la soberanía brasileña. Declaración del Consejo,** que se comunica al Poder Ejecutivo.
8—Preferencia. (Asunto número 11).
9—Parque forestal en el Departamento de Rocha. (Preferencia para la sesión del día 27).
10—Liquidación de Bancos privados y créditos privilegiados. (Aplazado por 15 días). Se integra la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros con dos miembros de la de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos, Consejeros Cibils Larravide y Sorín.
11—**Comisión investigadora de actividades antinacionales. (Reglamentación de sus funciones). (Aprobado).** Se resuelve enviar al Poder Ejecutivo versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas respecto del rubro de gastos de la Comisión.
12—Parque forestal en Rocha. El señor Consejero Berreta formula moción para que se trate sobre tablas. (Retirada).

En Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, en la sala de sesiones del Consejo de Estado, y siendo la hora dieciocho, el señor Vicepresidente doctor Juan José Amézaga, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor José F. Arias, doctor Hernán Artucio, don César Batlle Pacheco, don To-

más Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, don Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, doctor Luis C. Caviglia, don Pedro Cosio, don Ricardo Cosio, don Pedro Chouhy Terra, doctor Julian de la Hoz, doctor Federico Fleurquín, don César Mayo Gutiérrez, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac Lean, don Andrés Martínez Trueba, doctor César Miranda, don Raúl Montero Bustamante, arquitecto Daniel Rocco, doctor Carlos María Sorín, ingeniero Víctor B. Sudriers, doctor Jacobo Varela Acevedo, doctor Ricardo Vecino y doctor Lorenzo Vicens Thievent.

Faltan:

Con licencia los señores Consejeros ingeniero Juan P. Fabini, ingeniero Luis Giorgi, don Juan M. Gorlero, doctor Victoriano M. Martínez y General Julio A. Roletti.

Con aviso, los señores Consejeros José G. Antuña, doctor Tomás J. de la Fuente, escribano Héctor A. Gerona, doctor José Martirené, doctor Benigno Paiva Irisarri e ingeniero José Serrato.

Sin aviso, los señores Consejeros doctor Jaime Cibils Larravide, ingeniero José Foglia, doctor Adolfo Folle Juanicó y señor Mateo Marques Castro.

2

Se va a dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo remite, en consulta, los siguientes asuntos:

Creación de destacamentos de bomberos en varias capitales de los Departamentos del interior.

—A la Comisión de Presupuestos.

Ampliación de la "Deuda Unificada 1932", con destino a enjugar los déficit y proporcionar recursos a diversos Municipios del interior.

—A la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.

Reglamentación de las funciones de la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales.

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.

El señor Roberto F. Ortiz agradece al Consejo de Estado los sentimientos de pesar y elevados conceptos que se le tributaron a su señor padre.

—A su antecedentes y archívese.

Despachos telegráficos:

Del Comité pro-Jubilación de Trabajadores Rurales, respecto del proyecto que está a estudio del Consejo.

Del Céntro Comercial y Social de Canelones, relativo al proyecto sobre adquisición de inmuebles y construcción de viviendas en zonas inundables o anegadizas.

—A sus antecedentes.

3

Los señores Consejeros Fabini, Gorlero y Roletti, solicitan licencia por el día de hoy.

(Se conceden).

El señor Consejero Caviglia manifiesta que el otorgamiento de licencias a los señores Consejeros para faltar a una sesión con resolución expresa del Consejo, no es práctico y que esos pedidos podría resolverlos por sí, la Mesa.

El señor Consejero Batlle Pacheco manifiesta que podría estudiarse la modificación del Reglamento en la parte que dispone que dichas licencias deben ser votadas por el Consejo.

Se **resuelve** pasar la indicación formulada por el señor Consejero Batlle Pacheco, a la Comisión de Organización y Reglamento, para que informe sobre el particular.

5

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no es observada, se dará por aprobada.

(Se aprueba).

6

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga, manifiesta que el Consejo fijó para la sesión del 27 del corriente, la consideración de un proyecto sobre salario mínimo de los trabajadores rurales y protección a la familia del peón rural, proyecto que es una fórmula sustitutiva presentada por el señor Consejero Marques Castro, de varios artículos del proyecto de decreto-ley sobre Consejos de Salarios. Como una representación de la Federación Rural ha concurrido hoy al Consejo pidiendo el aplazamiento por 15 días de este asunto, porque desea formular una exposición, hace moción para que se aplace el estudio del proyecto, por los días que solicita esa institución rural.

El señor Consejero Berreta manifiesta que en sesiones anteriores se preocupó de dar término a la consideración de este asunto, en razón de que hace muchos años se encuentra en las carpetas legislativas sin haber obtenido solución y que ésta es esperada con verdadera ansiedad.

Que votará el aplazamiento que se solicita pero no así, la consideración del proyecto sobre jubilaciones rurales, que es una iniciativa que viene separada del proyecto, cuyo aplazamiento se pide. Señala que parece se quieren involucrar en uno solo, todos esos problemas que son realmente complejos y que deben por eso, merecer un estudio detenido. Expresa, también, que ha recibido telegramas de varios puntos del país, exponiendo la alarma allí producida a causa de una versión que circulara, según la cual la Federación Rural se opondría a la jubilación de los peones rurales. Habiendo hablado en antesalas con algunos miembros de esa institución sobre el tema, le manifestaron que eso no era exacto y que por el contrario, apoyaban las justas aspiraciones del obrero rural. Desea hacer esta aclaración en homenaje a la verdad y para llevar la tranquilidad a los numerosos obreros rurales del país.

Se vota la moción del señor Consejero Jiménez de Aréchaga para que se aplace por 15 días la fecha fijada para la consideración del proyecto sobre salario mínimo y protección a la familia del trabajador rural, tratándose en la sesión del próximo jueves 27, el proyecto relacionado con la jubilación de los trabajdores rurales: **(Afirmativa).**

7

El señor Consejero Fleurquin declara que desea hacer una manifestación expresa y pública del dolor y la indignación que le ha provocado el ataque a mansalva perpetrado por las fuerzas llamadas del "eje", contra una nación vecina y hermanada al Uruguay por todos los conceptos. Expresa su satisfacción por la manera cómo el Gobierno realiza su función política en el momento actual, al leer en la prensa manifestaciones de condenación del hecho y de solidaridad con el Gobierno y el pueblo brasileños, hechas a nombre de nuestra nación.

Cree que se ha olvidado todo lo que era respeto al ser humano, a su dignidad, a su organización social fundada en el derecho, a la constitución de un país libre y aún a la asociación de estos países libres que quieren resolver sus problemas políticos y económicos, haciendo valer cada uno todo lo que puede significar por sí mismo. Considera que no es posible que nuestro país deje pasar esos hechos sin poner de manifiesto los altos sentimientos que siempre lo han distinguido: de solidaridad con el honor, la libertad y la dignidad humanas. Que todos están inquietos por lo que ocurre en el mundo. Ya no hay lugar donde pueda tener refugio un hombre libre. Las actitudes a tomarse deben ser colectivas, resueltas y definitivas, debiendo encararse el problema de la guerra actual y la defensa del continente con procedimientos eficaces y adaptados a las circunstancias creadas por la acción de esas fuerzas regresivas.

Propone la siguiente moción:

> "El Consejo de Estado, en su sesión de hoy, acordó, unánimemente, dirigirse al Poder Ejecutivo haciéndole saber que ha visto con complacencia su actitud en las manifestaciones de solidaridad con el pueblo y el Gobierno brasileños, ante el atentado de que ha sido víctima."

Se vota **(afirmativamente. — Unanimidad).**

8

El señor Consejero Batlle Pacheco manifiesta que entre los asuntos entrados figura el que se relaciona con la reglamentación de las funciones de la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales, cuya importancia y urgencia en ser considerado, no es necesario fundamentar, por lo cual solicita sea tratado a la brevedad posible.

El señor Consejero Berreta propone se celebre una sesión extraordinaria el próximo lunes 24, a fin de considerar este proyecto.

El señor Consejero Cosio (don Pedro), mociona para que este asunto sea declarado grave y urgente y se trate en la presente sesión.

Se vota esta moción. — **(Afirmativa).**

9

El señor Consejero Batlle Pacheco manifiesta que en la sesión anterior se dió cuenta de un proyecto relacionado con la expropiación de 6.000 hectáreas en el Departamento de Rocha, con destino a la formación de un parque forestal, cuyo costo demandará la suma de $ 130.000.00,

proyecto que hace honor a un gobierno, y opina que sería un error dilatar la aprobación del mismo, por estimar que en esa materia el país está en retraso.

Hace moción para que sea considerado en segundo término, en la sesión del próximo jueves 27.

(Se vota: **(afirmativamente)**.

10

Se entra a la orden del día con la consideración del proyecto sobre liquidación de Bancos privados y créditos privilegiados.

El señor Consejero Cosio (don Pedro), solicita su aplazamiento por 15 días, en razón de que en la noche de ayer se realizó una importante reunión de acreedores del ex Banco Francés Supervielle y Cía., en la cual todos tendieron a buscar una fórmula conciliatoria y arribaron a un acuerdo, a altas horas de la noche —por cuya razón no tuvieron tiempo de concretarlo— en el sentido de designar entre los mismos una especie de Comisión representativa que habrá de actuar en nombre de todos ellos y a título de vigilancia en las operaciones de liquidación. Por esos motivos, piden su aplazamiento para dar lugar a que se puedan presentar las condiciones de la fórmula que buscan.

No cree que haya inconveniente en acceder a ello, dado que ninguna urgencia especial tiene este asunto, que él propuso se tratara, simplemente, con el ánimo de ir despachando los asuntos de la Comisión que preside.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo), cree sería conveniente, si este asunto se aplaza, y dada la importancia de su aspecto doctrinario, que se habrá de debatir, que la Comisión se expida en informe escrito. Propone se integre la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, para la redacción de este informe, con dos miembros de la de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos, ya que aquélla ha quedado desintegrada para el estudio de este asunto, en virtud de excusaciones hechas y de otras que posiblemente se harán.

Se vota la moción de aplazamiento formulada por el señor Consejero Cosio (don Pedro). — **(Afirmativa)**.

Se vota la integración de la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros con dos miembros de la de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos: **(afirmativa)**.

La Mesa integra dicha Comisión con los señores Consejeros Cibils Larravide y Sorín.

11

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto relacionado con la reglamentación de las funciones de la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 20 de 1942.

Al Consejo de Estado:

La Suprema Corte de Justicia ha remitido a conocimiento del Poder Ejecutivo a los efectos correspondientes, el adjunto proyecto de decreto-ley formulado y elevado a la referida corporación, por la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales.

Dicho proyecto de decreto-ley faculta especialmente a la referida Comisión para ejercer directamente o por intermedio de dos o más de sus miembros comisionados especialmente al efecto los poderes jurídicos necesarios para la realización de allanamientos previa autorización escrita de juez competente como asimismo citar e interrogar a las personas que estime conveniente, aplicando en ese procedimiento el artículo 228 del Código de Instrucción Criminal y 173 del Código Penal.

Además se le otorgan facultades para la confección de un fichero de carácter estrictamente reservado donde constarán los datos de las personas citadas y solicitar a las autoridades públicas dependientes del Estado o Municipios todos aquellos informes que la Comisión repute necesarios para el mejor cumplimiento de sus cometidos, como también reclamar el auxilio de la fuerza pública.

Por el inciso F), del artículo 1.o del proyecto de decreto-ley que tengo el honor de elevar a ese Honorable Consejo, se otorga a la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales la facultad de contratar los servicios de las personas que en todo el territorio de la República actuarán bajo su inmediata dirección y contralor; como así también para constituir Comisiones de asesoramiento técnico y denunciar a las autoridades competentes toda actividad antinacional, de que la Comisión hubiere tenido conocimiento, suministrando todos los antecedentes del caso.

Por el artículo 2.o de ese proyecto se destina la partida global de treinta mil pesos anuales para cubrir los gastos que demande el funcionamiento de la mencionada Comisión, de cuya cantidad, el setenta y cinco por ciento podrá invertirse con autonomía y juzgando discrecionalmente la oportunidad, conveniencia y destino del gasto bajo el contralor interno de Contaduría y sin perjuicio del contralor correspondiente del Tribunal de Cuentas, el que podrá ejercerse con toda amplitud, pero en forma tal que sea compatible con la reserva impuesta por la naturaleza del gasto.

Y por el artículo 3.o del proyecto en cuestión, se limita el funcionamiento de la Comisión, hasta la terminación de la guerra mundial.

El articulado del proyecto de decreto-ley que el Poder Ejecutivo ha tenido el honor de considerar y estudiar con la atención y el interés que las actuales circunstancias exigen, contempla, a su modo de ver, la índole especialísima de las funciones encomendadas a la Comisión Investigadora, que obrará respetuosa de los principios constitucionales y legales vigentes en la República, con la alta finalidad patriótica y social de impedir el desarrollo de doctrinas contrarias a nuestro régimen de Gobierno que innecesario sería establecer, ponen en constante y definitivo peligro no sólo la estabilidad de las instituciones, sino y lo que conviene destacar por sobre todo, la soberanía del país.

Por otra parte, la suma que se destina para gastos que origine el funcionamiento de esa Comisión, será escrupulosamente controlado, quedando autorizado el Tribunal de Cuentas, dentro de la discreción que cada caso impone, para efectuar las comprobaciones tendientes a justificar la inversión de las sumas de gastos parciales.

El régimen presupuestario establecido en el artículo 2.o del proyecto, es claro y no merece, por ello, ninguna objeción.

Es en virtud de las breves consideraciones que anteceden, que el Poder Ejecutivo somete a consideración del Honorable Consejo de Estado, el proyecto de decreto-ley que le remitiera para su estudio y demás efectos la Suprema Corte de Justicia, recomendando especialmente su aprobación por constituir ello la regularización del funcionamiento de una Comisión integrada con destacados ciudadanos, cuya acción refleja, dentro de los cometidos que tiene asignados, el sentir colectivo con respecto a la seguridad interna en estos momentos excepcionales.

Saludo a ese Consejo de Estado con mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA. — JAVIER MENDIVIL.

Copia de los antecedentes remitidos por la Suprema Corte de Justicia

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o La Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales, constituída por Acordada de la Suprema Corte de Justicia de 10 de Marzo de 1942, para el cumplimiento de sus funciones de investigación, centralización de informaciones y denuncia, dispondrá de los siguientes poderes jurídicos a ejercer directamente o por intermedio de dos o más de sus miembros comisionados especialmente al efecto:

a) Realizar allanamientos, solicitando para ello orden escrita de Juez competente.

b) Citar e interrogar a todas las personas que considere conveniente. Los citados estarán obligados a concurrir y prestar declaración. Los que se nieguen a concurrir sin causa justiifcada, serán conducidos por la fuerza pública, a requerimiento de la Comisión, permaneciendo en arresto hasta que declaren (artículo 228 del Código de Instrucción Criminal), sin perjuicio de que, cuando corresponda, sean castigados por la autoridad competente como autores del delito previsto por el artículo 173 del Código Penal.

c) Disponer en los casos en que lo juzgue necesario la mayoría de los miembros presentes, la confección de

fichas en las que consten los datos relativos a las personas citadas. Este fichero tendrá carácter estrictamente reservado a sus fines.

d) Requerir de las autoridades públicas dependientes del Estado o Municipios, las informaciones que estimare necesarias para el cumplimiento de sus cometidos.

e) Reclamar el auxilio de la fuerza pública toda vez que fuere necesario a los mismos efectos enunciados en la última parte del inciso anterior.

f) Contratar los servicios de las personas que actuarán bajo su dirección inmediata en todo el territorio de la República.

g) Constituir comisiones de técnicos de carácter honorario, para su asesoramiento.

h) Denunciar a las autoridades competentes toda actividad antinacional de la que la Comisión hubiere tenido conocimiento, suministrando todos los antecedentes del caso.

Art. 2.o Destínase una partida global de sesenta mil pesos anuales (*) para cubrir los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión. De esa cantidad, el setenta y cinco por ciento podrá invertirse con autonomía y juzgando discrecionalmente la oportunidad, conveniencia y destino del gasto, bajo contralor interno de Contaduría y sin perjuicio del contralor correspondiente del Tribunal de Cuentas, el que podrá ejercerse con toda amplitud, pero en forma tal que sea compatible con la reserva impuesta por la naturaleza del gasto.

Art. 3.o La Comisión continuará funcionando hasta la terminación de la guerra mundial.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

José P. Cardoso, Presidente ad-hoc. — Tomás G. Brena, Secretario.

A la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales

La Junta de Asesoramiento Técnico Legal tiene el agrado de comunicar las conclusiones a que ha arribado en el estudio del proyecto relativo a las facultades de que esa Comisión debe ser investida.

I. — Bases

Consideramos del caso señalar antes de exponer esas conclusiones:

1.º Que se ha tomado como punto de partida para nuestro trabajo, el proyecto formulado por el doctor Tomás G. Brena, que oportunamente nos fuera dado a conocer.

2.º Que la Junta, sin perjuicio de que se formulen algunas indicaciones sobre otras materias, se ha limitado a establecer cuáles son las atribuciones o poderes jurídicos de que es conveniente dotar a la Comisión, entendiendo que los demás detalles relativos a su funcionamiento es la Comisión misma la que, aprovechando la experiencia realizada, está en mejores condiciones para regularlos.

3.º Se ha tratado exclusivamente de contribuir a resolver un problema urgente, partiendo del hecho de que la Comisión Investigadora está ya en funciones. Por tanto, las conclusiones de este informe no implican un pronunciamiento definitivo sobre las cuestiones de saber arreglado a derecho o conveniente que un organismo de esta naturaleza sea constituído por la autoridad judicial o por el Poder Administrador, o sobre la conveniencia de la creación de institutos que, como el Juzgado y la Fiscalía de Defensa Nacional o la Policía Judiciaria, se aconseja por alguna de las iniciativas actualmente a estudio y a los que se asignan funciones similares a las que se proponen atribuir a la Comisión.

4.º Que, en opinión de la Junta, es la excepcionalidad de las circunstancias lo que justifica la adopción de medidas como las que se aconsejan en este informe. Por consiguiente, entiende que conviene establecer que la Comisión Investigadora ejercerá sus importantes cometidos solamente hasta la terminación de la actual conflagración.

II. — Conclusiones

Sobre estas bases, y atendiendo a las limitaciones impuestas por la Constitución de la República, especialmente en su Sección II, la Junta considera que la Comisión Investigadora, constituída por Acordada de fecha 10 de Marzo de 1942, para el cumplimiento de sus funciones de investigación, centralización e informes y denuncia, dispondrá de los siguientes poderes jurídicos, a ejercer directamente o por intermedio de dos o más de sus miembros comisionados especialmente al efecto:

1.º Realizar allanamientos, solicitando para ello orden escrita de Juez competente.

2.º Citar e interrogar a todas las personas que considere conveniente. Los citados estarán obligados a concurrir y prestar declaración.

Los que se nieguen a concurrir sin causa justificada, serán conducidos por la fuerza pública, a requerimiento de la Comisión permaneciendo en arresto hasta que declaren (artículo 228 del Código de Instrucción Criminal), sin perjuicio de que, cuando corresponda, sean castigados por la autoridad competente como autores del delito previsto por el artículo 173 del Código Penal.

3.º Disponer, en los casos en que los juzgue necesario la mayoría de los miembros presentes, la confección de fichas en las que consten los datos relativos a las personas citadas. Este fichero tendrá carácter estrictamente reservado a sus fines.

4.o Requerir de las reparticiones públicas dependientes del Estado y Municipios, las informaciones que estimare necesarias para el cumplimiento de sus cometidos.

5.o Reclamar el auxilio de la fuerza pública, toda vez que fuere necesario a los mismos efectos enunciados en la última parte del inciso anterior.

6.o Contratar los servicios de las personas que actuaran bajo su dirección inmediata en todo el territorio de la República.

7.o Constituir comisiones de técnicos, de carácter honorario para su asesoramiento.

8.o Denunciar a las autoridades competentes, toda actividad antinacional de la que la Comisión hubiere tenido conocimiento, suministrando todos los antecedentes del caso.

Tales son, a juicio de esta Junta las facultades que deben ser conferidas a la Comisión Investigadora para asegurar la eficacia de su gestión.

Al terminar este dictamen, la Junta se permite fomular una indicación acerca del régimen presupuestario a establecerse. La índole especialísima de las tareas encomendadas a la Comisión, hace aconsejar que dentro de la partida global que se asigna para cubrir los gastos de su funcionamiento, se fije un rubro por un monto determinado que se invertirá con autonomía y juzgando discrecionalmente, oportunidad, conveniencia y destino del gasto, bajo el contralor interno de Contaduría (que podría ser desempeñado por el Contador del Poder Legislativo), y sin perjuicio del contralor correspondiente al Tribunal de Cuentas que tendría que amoldarse, en este caso, al secreto que es prenda de eficacia y de la acción a cumplir.

Dejando así expuesto el criterio de la Junta sobre el asunto que ha motivado esta consulta, nos es grato reiterar a los señores miembros de la Comisión las seguridades de nuestra consideración más distinguida.

Montevideo, Julio 14 de 1942.

Alberto Domínguez Cámpora, Presidente. — Justino Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Montevideo, Julio 20 de 1942.

Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Julio Guani.

Señor Presidente:

Me es grato remitir adjunto el proyecto de decreto-ley, que esta Comisión estima indispensable sea sancionado, a efectos de regularizar definitivamente su funcionamiento.

El proyecto ha sido elaborado tomando por base el dictamen, que también se acompaña de nuestra Junta de Asesoramiento Técnico Legal. Las conclusiones fueron acordadas por el voto unánime de los integrantes del citado organismo, doctores Alberto Domínguez Cámpora, Justino Jiménez de Aréchaga, Emilio Frugoni, Dardo Regules, Jaime Bayley, Alfredo Giribalde Oddo, Eduardo J. Couture, Juan José Carbajal Victorica, Fructuoso Pittaluga y Tomás J. de la Fuente.

Teniendo en cuenta la índole especialísima de las funciones que nos fueron encomendadas oportunamente por esa Suprema Corte, se ha tratado de organizar el proyecto contemplando esas circunstancias. Ha sido preocupación primordial, tanto de esta Comisión cómo de la Junta Asesora, el más escrupuloso respeto de los principios constitucionales y legales. Dentro del cuadro general de la

(*) Véase el mensaje del Poder Ejecutivo limitando esta suma a treinta mil pesos.

anormalidad porque atraviesa el mundo, existiendo actualmente tantos valores fundamentales en peligro, el natural espíritu de conservación inclina a preparar la defensa, aún al margen de las garantías clásicas de la libertad individual. Afortunadamente, no ha sido necesario recurrir a esos extremos: el proyecto que se adjunta, encuadra estrictamente en nuestro sistema de derecho.

Las normas indicadas, tienden a crear un organismo especializado de investigación y encuesta, sin más prerrogativas, sin otras atribuciones que aquellas de que goza la policía ordinaria dentro de nuestro sistema institucional.

Los procedimientos indagatorios de la Comisión investigadora, tienden simplemente a la verificación de hechos peligrosos para la seguridad del país o para la estabilidad de su régimen político. La comprobación de esos hechos, determina automáticamente en cada caso, el límite de las atribuciones de la Comisión, que no tiene ni necesita facultades punitivas de ninguna especie. Nuestros informes y conclusiones darán mérito posteriormente para que la justicia inicie sus procedimientos ordinarios o la Administración Pública aplique las sanciones o correctivos que estime del caso. Tal es sintéticamente expresado, el alcance jurídico y práctico del proyecto que adjuntamos.

No creemos necesario insistir sobre el fundamento del régimen presupuestario que se establece en el artículo 2.o. Está expresado claramente en el último párrafo del informe de la Junta Asesora y a él nos remitimos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

José P. Cardozo, Presidente ad-hoc. — Tomás G. Brena, Secretario.

Montevideo, Agosto 10 de 1942.

Recibido hoy. — Conste.

José M. Piñeyro.

Montevideo, Agosto 10 de 1942.

Doy cuenta.

José M. Piñeyro.

Elévese al Poder Ejecutivo.

La Suprema Corte de Justicia así lo mandó y rubricó en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. Certificó.

José M. Piñeyro.

Montevideo, Agosto 10 de 1942.

Con mensaje número 415 se remiten estos antecedentes al Poder Ejecutivo. Conste.

Anollés Egaña.

Montevideo, Agosto 10 de 1942

A la Presidencia de la República.

Cumpliendo lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia, que presido, tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, remitiéndole adjunto, para conocimiento del Poder Ejecutivo y demás efectos, el proyecto de decreto-ley que la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales ha formulado y elevado a esta Corporación.

Con tal motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración.

Julio Guani. — José M. Piñeyro.

Secretaría de la Presidencia de la República.

Montevideo, Agosto 11 de 1942.

Por disposición del señor Presidente de la República, pase a sus efectos al Ministerio del Interior.

S. Antuña, Prosecretario."

Se aprueba en general el proyecto.
En discusión particular.

Se lee el artículo 1.o.

El señor Consejero Chouhy Terra manifiesta que la constitución de la Comisión se remite a la acordada de la Suprema Corte de Justicia de 10 de Marzo de 1942, pero en el caso de renuncia, muerte o ausencia de algunos de los miembros de la misma, no existe disposición que autorice a designar sucesores.

El señor Consejero Martínez Trueba propone establecerlo en un artículo nuevo que quedaría redactado en la siguiente forma: "Las vacantes que se produzcan en la Comisión a que se refiere el artículo anterior, serán llenadas por la Suprema Corte de Justicia".

La Mesa pone a votación el artículo 1.º: **(afirmativa).**

Se vota como artículo 2.º el propuesto por el señor Consejero Martínez Trueba: **(afirmativa).**

Se lee el artículo 2.o del proyecto que pasa a ser 3.o.

El señor Consejero Batlle Pacheco declara que la cantidad que se propone es pequeña, pero no considera fácil fijar exactamente en estos momentos la cantidad requerida por la Comisión para su funcionamiento. Propone sugerir al Poder Ejecutivo la necesidad de que este rubro sea aumentado y que él proceda a un nuevo estudio de este aspecto, por entender que la cantidad es muy modesta, si se tiene en cuenta la importancia de los riesgos que tiene que evitarle al país esta Comisión.

Se vota el artículo 3.º **afirmativamente.**

Se resuelve enviar al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las palabras que han pronunciado los señores Consejeros, considerando insuficiente la cantidad propuesta.

Se lee el artículo 3.o que pasa a ser 4.o.

No habiendo observación, se vota **afirmativamente.**

El señor Consejero Chouhy Terra manifiesta que el proyecto no establece ninguna atribución para la remoción de los miembros y podría darse el caso de que un grupo de ellos, guiado por la pasión política que pudiese intervenir en determinado momento en el seno de la Comisión,, adoptase actitudes que quizás no condigan con el interés público. Propone se atribuya a la Suprema Corte de Justicia la potestad de vigilancia de las actividades de esa Comisión y a insinuación del señor Consejero De la Hoz, mociona para que se reconsidere el artículo 2.o y se haga el siguiente agregado: "...la que también podrá remover los miembros de dicha Comisión".

El señor Consejero Batlle Pacheco manifiesta que la remoción debe ser condicional, es decir, cuando la Corte estime que la conducta es inconveniente para el funcionamiento de la Comisión.

Se vota la reconsideración del artículo 2.o: **(Afirmativa).**

Se lee el artículo 2.o con las modificaciones propuestas por los señores Consejeros Batlle Pacheco y Chouhy Terra:

> "Las vacantes que se produzcan en la Comisión a que se refiere el artículo anterior, serán llenadas por la Suprema Corte de Justicia.
>
> La Suprema Corte de Justicia podrá remover a los miembros de la Comisión, cuando considere inconveniente su gestión a los fines para los que ha sido creada."

Se vota: **(afirmativa).**

El señor Consejero Cosio (don Pedro), formula moción para que se comunique de inmediato el proyecto.

(Así se resuelve).

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1.º La Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales, constituída por Acordada de la Suprema Corte de Justicia de 10 de Marzo de 1942, para el cumplimiento de sus funciones de investigación, centralización de informaciones y denuncia, dispondrá de los siguientes poderes jurídicos a ejercer directamente o por intermedio de dos o más de sus miembros comisionados especialmente al efecto:

a) Realizar allanamientos, solicitando para ello orden escrita de Juez competente.
b) Citar e interrogar a todas las personas que considere conveniente. Los citados estarán obligados a concurrir y prestar declaración. Los que se nieguen a concurrir sin causa justificada, serán conducidos por la fuerza pública, a requerimiento de la Comisión, permaneciendo en arresto hasta que declaren (artículo 228 del Código de Instrucción Criminal), sin perjuicio de que, cuando corresponda, sean castigados por la autoridad competente como autores del delito previsto por el artículo 173 del Código Penal.
c) Disponer en los casos en que lo juzgue necesario la mayoría de los miembros presentes, la confección de

fichas en las que consten los datos relativos a las personas citadas. Este fichero tendrá carácter estrictamente reservado a sus fines.

d) Requerir de las autoridades públicas dependientes del Estado o Municipios, las informaciones que estimare necesarias para el cumplimiento de sus cometidos.

e) Reclamar el auxilio de la fuerza pública toda vez que fuere necesario a los mismos efectos enunciados en la última parte del inciso anterior.

f) Contratar los servicios de las personas que actuarán bajo su dirección inmediata en todo el territorio de la República.

g) Constituir comisiones de técnicos de carácter honorario, para su asesoramiento.

h) Denunciar a las autoridades competentes toda actividad antinacional de la que la Comisión hubiere tenido conocimiento, suministrando todos los antecedentes del caso.

Art. 2.o Las vacantes que se produzcan en la Comisión a que se refiere el artículo anterior, serán llenadas por la Suprema Corte de Justicia.

La Suprema Corte de Justicia podrá remover a los miembros de la Comisión, cuando considere inconveniente su gestión a los fines para los que ha sido creada.

Art. 3.o Destínase una partida global de treinta mil pesos ($ 30.000.00) anuales para cubrir los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión. De esa cantidad, el setenta y cinco por ciento podrá invertirse con autonomía y juzgando discrecionalmente la oportunidad, conveniencia y destino del gasto, bajo el contralor interno de Contaduría y sin perjuicio del contralor correspondiente del Tribunal de Cuentas, el que podrá ejercerse con toda amplitud, pero en forma tal que sea compatible con la reserva impuesta por la naturaleza del gasto.

Art. 4.º La Comisión continuará funcionando hasta la terminación de la guerra mundial.

Art. 5.º Comuníquese, etc."

12

El señor Consejero Berreta manifiesta que el Consejo votó en la presente sesión una preferencia para considerar en la sesión del jueves 27, en segundo término, el proyecto tendiente a expropiar 6.000 hectáreas en el Departamento de Rocha con destino a la formación de un parque forestal. Como es una interesante iniciativa y de fácil solución, propone sea tratada sobre tablas.

El señor Consejero Arias expresa que el asunto a que se han referido los señores Consejeros Batlle Pacheco y Berreta tiene evidente urgencia, pero que en el seno de la Comisión de Fomento de la Producción él ha planteado un asunto que tiene cierta vinculación con la finalidad de este proyecto y en el que está interesada la Comisión del Arbol, que funciona con un carácter semioficial.

Como los miembros de esta Comisión desean seguir tratando el tema y si no hay inconveniente por parte del señor Consejero Berreta, solicita sea tratado este asunto en la sesión del próximo jueves 27, como ya lo había resuelto el Consejo.

El señor Consejero Berreta retira su moción, en virtud de las manifestaciones del señor Consejero Arias.

Habiéndose agotado la orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 19 y 5 minutos. Para constancia se labra y firma la presente.

JUAN J. AMEZAGA, Vicepresidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Agosto 28 de 1942

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: The Pure Oil Company, privilegio industrial para "Polimerizar gases hidrocarburos", acta 3308. — Cooperativa de Lecherías S. A., registro de la marca: "Lacto Malta", acta número 21509.

—Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial: Expediente de José Moreira y Félix Mercogliano, solicitud de patente de invención para: "Aparato dispositivo para neutralizar gases tóxicos desprendidos de coches motores", acta 5310. — Cooper Mc Douglas y Robertson Limited, privilegio industrial para: "Nuevos insecticidas", acta 5457. — Miguel Mosquera, privilegio industrial para: "Un nuevo tipo de jabón utilizable, preferentemente para el lavado de ropas y similares", acta 5205.

Agosto 29 de 1942

—Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Curt Berger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, registro de la marca: "Colegial", acta 37318. — Rafael Guarga S. C., registro de la marca: "O. G. E. N.", acta 35522.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno: Tomás Castell, privilegio industrial para: "Fabricación de cucharitas de madera para helados", acta 229.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Agosto 29 de 1942

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes denominados: "Un asiento para playa o campo", de la señorita Elina Penco, de Montevideo, número 3393). — "Lactocao", acta número 21219, de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo.

—Pasa a la Dirección de Industrias el expediente caratulado: "Fabricación de puntillas y embutidos de puntillas", (número 103), del señor Julio H. Sóñora, de Montevideo.

—Pasa al señor Fiscal de Goibierno de primer turno el expediente denominado: "Elaboración de catgut o sea hilo preparado a base de tripas de animales con aplicación a la cirugía", (número 95), de la firma Peluffo y Compañía, de Montevideo.

—Se tiene por amparada a la ley número 10.089 a la titular de la patente número 3166 denominada: "Nueva heladera conservadora", de la Fábrica Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados Sociedad Anónima, de Montevideo.

—Se tiene por amparado a la ley número 10.089 al titular de la patente número 3179 denominada: "Mejoras en alpargatas con taco de trenza de yute u otras fibras vegetales", del señor José Garmendia, de Montevideo.

—Vista por 10 días a la firma Juan G. Alonso en el expediente "Productos Pedemonte, solicitados como el agua", (Acta número 21822).

—Vista por el término de 15 días, al señor R. Flores Chans en el expediente acta número 21784 "Caja Ben Hur".

—Vista por 20 días a la firma Ramón Barreira é Hijos, escrito de oposición al privilegio industrial, acta número 842.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 148 — Montevideo, Jueves 3 de Setiembre de 1942 — Núm. 10786

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	50.000	"	50.00	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante			"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir azúcar molida, harina de trigo en bolsitas de 5 kilos, dulce de membrillo, café molido en envases de 1|4 y de 1 kilo, papel de fumar, aceitunas, cigarrillos tipo rubio, escobas, yerba mate en paquetes de 1 kilo, galletitas surtidas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.31-7848-v.set.10

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir mercaderías puestas en las Unidades de la Capital: 18.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 50.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 25.000|1 botellas de malta, 1.500|2 botellas de agua mineral, 18.000 botellas de limonada, 24.000 botellas de naranjada, 6.000 botellas de Cerezal o similar. Mercaderías para las Unidades destacadas en el interior de la República: 10.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 15.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 12.000|1 botellas de malta, 3.600|2 botellas de agua mineral, 6.000 botellas de naranjada, 4.800 botellas de limonada. Mercaderías puestas en los Almacenes de Cantinas: 100.000 caramelos tipo Zabala o similar en cajas de 50 unidades, 6.000 latas dulce de leche de 200 a 250 gramos cada una (peso aproximado), con destino a las Cantinas Militares, para los casinos de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.24-7627-v.set.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir 20.000 kilos de arroz común grano entero, en sacos de 70 kilos cada uno, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Setiembre de 1912 a las 14 y 30 horas — Montevideo, Agosto 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.24-7629-v.set 8

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir sarga azul, paño azul para chaquetón, brin blanco doble ancho, brin kakí doble ancho, forro negro de algodón, entretela fina, percalina negra, satinet ordinario, madrás, trencilla de lana negra de 40 mm., lona blanca número 4, loneta blanca número 12, brin azul de un ancho, cheviot azul, paño para chaquetón, tartán de lana, entretela ordinaria, cinta de lana negra de 1 centímetro de ancho, popelina negra, cuerda de cáñamo blanco de 7 mm de diámetro ojales de bronce número 9 y número 8, argollas estañadas de 15 mm

tones ancla dorados ordinarios de 20 mm., argollitas para botones, con destino a Talleres, para la confección de vestuario para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.24-7628-v.set.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|25

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción y colocación de dos puertas de hierro en el edificio de Casa Central, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Setiembre de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.1.o-7882-v.set.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|24

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones de albañilería, carpintería, pintura, etc., en el inmueble sito en la calle Gregorio Suárez número 2779, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Setiembre de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo Agosto 27 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.1.o-7881-v.set.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Para la adquisición de 57 uniformes y 6 gorras para el personal de servicio

Llámase a licitación pública para la adquisición de 57 uniformes y 6 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 8 de Setiembre próximo a las 15 horas en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.28-7724-v.set.8.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitaciones números 2 y 3 de 1942

Llámase a licitación pública para el suministro de uniformes y carpas y sobrecarpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Setiembre a la hora 9 y 30 por uniformes y hasta el día 14 del mismo mes a la hora 14 por carpas y sobrecarpas, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.29-7789-v.set.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Arquitectura para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los señores: E. Conforte y R. Rivero, que renunciaron. La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 18 de Setiembre próximo, en el siguiente orden: La de los profesores (1 delegado), de las 10 a las 11 horas. La de los estudiantes (1 delegado), de las 9 a las 11 horas. Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos, en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Set.2-7919-v.set.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Veterinaria para que elijan 1 representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor M. Carballo Pou, que renunció. La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 21 de Setiembre próximo de las 10 a las 11 horas. Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Set.2-7918-v.set.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Agronomía para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor CARLOS CARBONELL, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 23 de Setiembre próximo de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Ag.29-7787-v.set.3.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

(Calle Bernabé Caravia número 3797)

LICITACION PUBLICA POR ENVASES METALICOS

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 tambores de hierro galvanizado, capacidad 20 litros; 1.000 tambores de hierro galvanizado, capacidad 10 litros; 600 envases de hojalata, litografiados a tres tintas, capacidad 2 1|2 kilogramos; 1.000 envases de hojalata, litografiados a tres tintas, capacidad 1 kilogramo; 1.000 envases de hojalata, litografiados a dos tintas, capacidad medio kilogramo; 2.000 envases hojalata, litografiados a dos tintas, capacidad medio litro, todo de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado por los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto; en los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de propuestas se realizará el día miércoles 9 de Setiembre próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.29-7778-v.set.7.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del 30 de Noviembre de 1942, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-5896-v.set.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de cuatro viviendas individuales, destinadas a los señores: Serafín A. Saettone, Mauricio Torres, Alberto Clarens y señorita Ofelia Calafat.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú 895, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 4.00 (cuatro pesos) en la Tesorería del mismo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día martes 22 de Setiembre próximo, a las 16 horas. El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.2-7911-v.set.12.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 961

Llámase a licitación pública para la compra de 300.000 forros de cartón corrugado para botellas de un litro. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 9 de Setiembre de 1942, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.2-7951-v.set.7.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para efectuar el transporte de 4.500 a 5.000 toneladas de maíz desgranado. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 8 de Setiembre de 1942, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.2-7952-v.set.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANDRES E. PASTORINO, en su carácter de Presidente de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un affiche que denomina "Conaprole", que representa una mujer ordeñando una vaca, y que será usado para la propaganda de la mencionada institución, habiendo depositado dos ejemplares fotográficos del mismo en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$5.40 Set.2-7909-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALFREDO JONES CAISSIOLS, uruguayo, apoderado de la Sociedad Anónima Radio-cinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L.), de Buenos Aires, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del argumento y película denominada "Los martes orquídeas", de cuya obra han sido presentadas dos copias escritas a máquina en esta Oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Set.1.o-7861-v.set.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANGELINA MOROTE DE PORTA, española, escritora, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1726, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autora, titulada "Himnario patriótico dedicado al Uruguay", y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.28-7710-v.set.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39233

Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Con esta fecha la firma Crowshaw Chapman y Company Limited, de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.26-7635-v.set.5.

ACTA N.o 39238

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Agustín Balmaña y Narciso Balmaña, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DIABES"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.26-7636-v.set.5.

ACTA N.o 39264

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Manufactura General de Tabacos", de Montevideo, propiedad de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot; Ramón, Francisco, Antonio y Eduardo Casabó Mussio; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, ha solicitado el registro de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.29-7793-v.set.9.

ACTA N.o 39265

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Manufactura General de Tabacos", de Montevideo, propiedad de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot; Ramón, Francisco, Antonio y Eduardo Casabó Mussio; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, ha solicitado el registro de la marca

"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.29-7794-v.set.9.

ACTA N.o 39269

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Suarry", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), con sucursal en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TUIL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.29-7796-v.set.9.

ACTA N.o 39270

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Suarry", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), con sucursal en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNTISAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.29-7797-v.set.9.

ACTA N.o 39271

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Suarry", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), con sucursal en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TOSANTIL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.29-7798-v.set.9.

ACTA N.o 39268

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Manuel Fraga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOY - BEE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.29-7795-v.set.9.

ACTA N.o 39240

Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SABANEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.29-7770-v.set.9.

ACTA N.o 39242

Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"UCLAF"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.29-7753-v.set.9.

ACTA N.o 39267

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Manuel Fraga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.29-7799-v.set.9.

ACTA N.o 39243

Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ACRYNAMEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (segunda inscripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.29-7754-v.set.9.

ACTA N.o 39245

Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

V E R A C R U Z (en cruz)

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.29-7768-v.set.9.

ACTA N.o 39244

Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Prato y Gómez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Ag.28-7757-v.set.8.

ACTA N.o 39246

Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



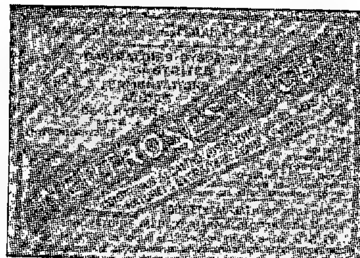
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.29-7769-v.set.9.

ACTA N.o 39234

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la firma Pointee et Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.29-7755-v.set.9

ACTA N.o 39262

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Manufactura General de Tabacos", de Montevideo, propiedad de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot; Ramón, Francisco, Antonio y Eduardo Casabó Mussio; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (papel de fumar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.29-7791-v.set.9.

ACTA N.o 39263

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Manufactura General de Tabacos", de Montevideo, propiedad de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot; Ramón, Francisco, Antonio y Eduardo Casabó Mussio; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, ha solicitado el registro de la marca

"AMBAR"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.29-[illegible]

ACTA N.o 39274
Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CADENAZZI

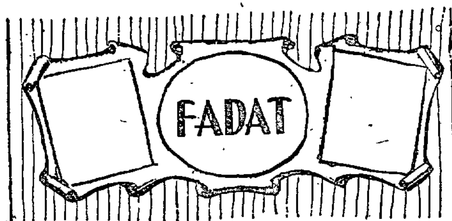
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.2-7851-v.set.12.

ACTA N.o 39282
Montevideo Agosto 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, ha solicitado el registro de la marca
"VALLIERE"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.2-7926-v.set.12.

ACTA N.o 39272
Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, en representación de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RETORS"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.2-7907-v.set.12.

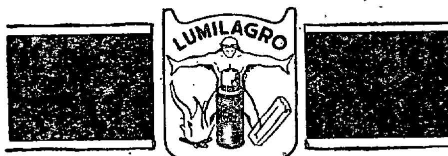
ACTA N.o 39280
Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha Sebastián J. Ramos y María Aurelia B. de Ramos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"EL CANO"
para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.31-7849-v.set.10.

ACTA N.o 39255
Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Importadora Olibar Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



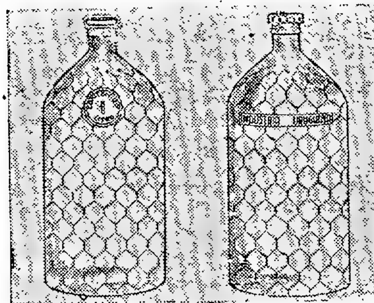
para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.31-7823-v.set.10.

ACTA N.o 39254
Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Importadora Olibar Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.31-7822-v.set.10.

ACTA N.o 39232
Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Con esta fecha la razón social Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. C. e Ind., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (especialmente aceites comestibles en todas sus formas y clases).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Ag.26-7523-v.set.5.

ACTA N.o 38278
Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Aceites Bau, Sociedad Anónima, de España, han solicitado la renovación de la marca

BAU

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 13.a (con excepción de estearina, jabones de todas clases, parafinas y velas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.26-7642-v.set.5.

ACTA N.o 37820
Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Doho Chemical Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

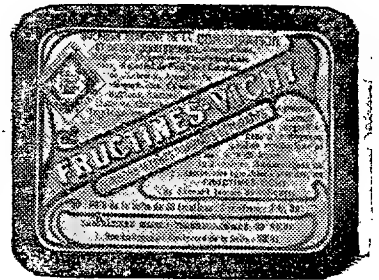


para distinguir artículos de la clase 9.a (tratamiento osmoterapéutico de enfermedades de oídos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.26-7558-v.set.5.

ACTA N.o 39218
Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Arjona y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SON - RIL"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.22-7559-v.set.3.

ACTA N.o 39224
Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CIABASA"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 13.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.22-7560-v.set.3.

ACTA N.o 39235
Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la firma Pointec et Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Ag.28-7756-v.set.8.

ACTA N.o 39248
Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Homero Etchegoimberry, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ESTAMPAS URUGUAYAS"
para distinguir artículos de la clase 25.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.27-7699-v.set.7.

ACTA N.o 39247
Montevideo Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Homero Etchegoimberry, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.27-7698-v.set.7.

ACTA N.o 39228
Montevideo, Agosto 18 1942. — Con esta fecha la firma Timotea T. de Castillo e Hijos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LA PRIMAVERA"
para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.27-7695-v.set.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 847
Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Federico C. Crocker, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.2-7853-v.set.23.

ACTA N.o 846
Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha "Cinoca", S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños o tubos sin costura, de acero, cobre, latón, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.2-7903-v.set.24.

ACTA N.o 845
Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Simón M. Aishemberg, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carburo de calcio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se

ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.26-7641-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 194

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y pintura de la comisaría de la 5.a sección, Isla Patrulla (Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, prévio depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.31-7838-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de la Tablada Nacional

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto de fecha 11 del corriente se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con destino a la obra mencionada en la cabecera, cuya construcción está resuelta por el decreto - ley de 24 de Julio del año en curso.

Se hace constar que por el artículo 11 de dicho decreto - ley se declaró de utilidad pública la expropiación de las referidas propiedades.

1. — Padrón número 23514 y 42333 con una superficie de 121 H. 5809 m.2 05, de propiedad de los sucesores de Jon Antonio D. Lussich, linda: por el Norte, con un camino vecinal a Punta de Yeguas, con Diego Rodríguez, Vicente Aguerre y sucesores de Daniel Pérez; Este, con el arroyo del Tala, conocido también por de la Cantera, que divide la propiedad que se describe a continuación: de un campo de los sucesores de don Francisco Casabó y de una propiedad de La Frigorífica Uruguaya; linda también con el río de la Plata; por el Sur, con este río, y por el Oeste, con la Sociedad Uruguaya de Combustibles, con Francisco San Martín y con el río de la Plata.

2. — Padrón número 23519, con una superficie de 54 H. 4129 m.2 0593, de propiedad de la misma sucesión de don Antonio D. Lussich, linda: por el Norte, con un camino vecinal a Punta de Yeguas, con los señores Antonio Sivet, Felipe Brunetti, Alejandro Tossonotti y con terrenos del Estado; Este, con terreno del Estado y con el camino de las Tropas, que separa de la villa del Cerro y del cementerio local; Sur, con el barrio - jardín "Antonio Casabó" y con un campo de los sucesores de don Francisco Casabó, y por el Oeste, arroyo del Tala o de la Cantera, por medio, con la propiedad antes descripta.

3. — Padrón número 23472, con una superficie de 21 H., 3478 m.2 18, propiedad de los sucesores de don Francisco Casabó, linda: por el Norte, con la propiedad empadronada con el número 23519 de los sucesores de don Antonio D. Lussich; Este, con el barrio denominado Antonio Casabó, calle número 14 por medio; Sur, con campos de La Frigorífica Uruguaya, y por el Oeste, arroyo del Tala o de la Cantera, por medio, que separa de otra propiedad de los sucesores de don Antonio D. Lussich.

Los antecedentes de estas expropiaciones se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Dirección, calle Constituyente número 1428, donde podrán ser examinados y presentarse las observaciones pertinentes en las condiciones y plazos que establece la ley citada y la de contribución inmobiliaria. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.27-7690-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 7 de Agosto próximo pasado ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección del Departamento de Canelones y con destino a las obras de camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 865 — Propiedad de la sucesión de Sara García Lagos de Becú. Padrón número 9911. Superficie: 3 H. 7723 m.2.

Los antecedentes se hallan en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ag.31-7831-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9 - 1942

Llámase a licitación pública para la provisión de madera dura, postes y pickets, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Setiembre próximo a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.22-7576-v.set.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Licitación
(Segundo llamado)

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a licitación pública, por segunda vez, para la construcción del portal de madera, de cierre frontal del local que ocupa la Dirección de Rentas en el edificio del Palacio Municipal, limitando con el hall de ascensores, en un todo de acuerdo con el plano, pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles, en el Departamento de Obras, Palacio Municipal, tercer piso. Las propuestas, redactadas en la forma prescripta y con los sellados y timbres que marca la ley, deberán ser presentadas en el Departamento de Obras el día 10 de Setiembre pxo., a las quince horas. En el acto de presentación de las propuestas deberá exhibirse el recibo del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.2-7[illegible]-v.set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Implementos de salvamento
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez, para la construcción de diez (10) botes salvavidas, con opción a cinco (5) más y de diez (10) torres de vigía, con opción a cinco (5) más y para la provisión de los siguientes implementos: dieciséis (16) valijas de madera, seis (6) boyas de aluminio, 6 (seis) carreteles con doscientos metros de hilo de chaura cada uno, siete (7) megáfonos, dieciséis (16) tijeras, diez (10) pinzas tiraiengua, cinco (5) pinzas de disección sin dientes, cinco (5) pinzas abreboca, cinco (5) riñones esmaltados y quince (15) cinturones a gas o aire, especiales para salvamento, todo de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, de la suma de $ 2.50, en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en sus oficinas, en presencia de los interesados, el día 8 de Setiembre próximo a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.1.o-7865-v.set.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 95

Llámase a licitación pública para suministro de alfalfa y maíz por el término de 30 (treinta) días, a diversas oficinas municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 de Setiembre próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.1.o-7880-v.set.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035:

Licitación número 94. — Adquisición de 1.000 m.3 (mil metros cúbicos) de pedregullo, material destinado a la construcción y reparación de caminos interiores en el Cementerio del Buceo, a cargo de la Dirección de Vialidad de Montevideo.

Apertura de propuestas: el día 7 de Setiembre próximo a la hora 14 y 30.

Licitación número 96. — Adquisición de 450 (cuatrocientos cincuenta) metros de caños de gres cerámico de 0 m. 20 de diámetro, destinado para la construcción de una canalización provisoria en las calles Bernabé Caravia, Doroteo Enciso y rambla Sud América hasta la bahía, a cargo de la Dirección de Saneamiento.

Apertura de propuestas: el día 9 de Setiembre próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.1.o-7878-v.set.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ, solicitado título duplicado del nicho No 40 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo que ran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo Julio 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León, Juana Alliegio, Enrique Lahuny, Héctor D. Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abendanza, Andrés Fraga, Magdalena de Larenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez, Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffa, Angel Rossolló, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Jl.6-6016-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA D. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio, Angel Casimise, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio, Luisa D. de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO, en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves, Amelia A. de Bianchi, Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pío Trigabell, María B. de Ferro, Cristina P. de García, Francisco E. Rodríguez, Bernardo Pardi, Esteban Parodi, Esteban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero, Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA BESTULFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garrido de Forrondeguy, José Vignoly, Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Deita de Rotondo, María Zulma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara,

Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA, en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto, Ema Aramburú, Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Peuhaben, Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Jl.2-5937-v.oct.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2198 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aurelíano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Deidamia Nieto de Brito, María Esther C. Goñe, Enriqueta Vila de Ferne, Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Pietro, Magdalena Schluca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro, María Manfilia de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández, Sixta Rivero y César María Roldán, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jn.9-5207-v.set.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.23-4589-v.set.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

TULA SUAREZ DE CUTINELLA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 454 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Felipe Suárez.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 21 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.28-7744-v.oct.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MIGUEL FONTANA VIÑA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 222, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Fontana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.28-7745-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JUAN FONTANA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 75, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Mendoza.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 13 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

TOMAS FABER y otros, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 559 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Tomás Re.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 6 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.12-7165-v.set.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DEL NICHO NUMERO 193 DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

ANTONIO RIVARA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 593 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Antonio Rivara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 22 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Jl.29-6621-v.set.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DESVIO DE CAMINO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo número 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 6.a sección, de José Ignacio, que la señora MARIA A. MACHADO DE PALACIO se ha presentado a esta comuna solicitando permiso para desviar un camino que pasa por campos de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Américo P. Bazzano, Secretario.

$9.60 Ag.19-7417-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CLAUSURA DE CAMINO Y CIERRE Y TRASLADO DE PORTERAS EN LA 4.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 22 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor ALFREDO CESAR FRASCHINI se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder a la clausura de un camino vecinal existente en un campo de su propiedad ubicado en la 4.a sección de este Departamento y que arranca desde el límite Este, donde empalma con camino público, en la parte del campo que linda con Marcos A. Reyes y toma en dirección Nordoeste, para luego atravesar de Este a Oeste una fracción del referido campo y empalmar con el camino nacional a Salto. Igualmente el citado señor Fraschini solicita la autorización respectiva para proceder a la clausura de un portón existente en el empalme del citado camino vecinal con el camino público, cambiándolo de lugar, trasladándolo más hacia el Sur, sobre el camino público en el límite Este del campo de su propiedad.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por las modificaciones detalladas precedentemente, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Julio 27 de 1942. — Inocencio D. Siri, Intendente - Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$21.60 Ag.15-7294-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CLAUSURA DE DOS SENDAS DE PASO EN LA 9.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 22 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor JUAN F. GOMEZ se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder a la clausura de dos sendas de paso existentes en un campo de su propiedad ubicado en la 9.a sección de este Departamento y dentro de los límites siguientes: por el Norte, con campos de Anselmo Ancel y Casimira M. de Farinha; por el Sur, sucesión Mateo Tolosa, Hermanos Balgorria, Hermanos Rodríguez, sucesión Camargo y cañada del Pueblo; por el Este, Elías Santos, y por el Oeste Casimira M. de Farinha, Tomás Acosta, cañada del Pueblo, sucesión Matilde Brum, Pedro Debarbieri, Fco. Casella y cañada del Sauce.

Las sendas de paso a clausurarse son: una que partiendo del camino vecinal al Este, sigue hacia el Oeste, hasta encontrar el camino vecinal en dicho lado, y la otra, que partiendo del límite Sur con campos de sucesión Mateo Tolosa, sigue hacia el Norte, hasta entroncar con la senda descripta en primer término.

Por tanto los que se consideren perjudicados por el proyectado cierre deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Julio 27 de 1942. — Inocencio D. Siri, Intendente Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$21.90 Ag.1.o-6716-v.set.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 2, de 1942

2.a Sección

FRANCISCO LIZZI, 50 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado 25 de Mayo 112, y MARIA MERCEDES GEMMA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada 25 de Mayo 112. —Matrimonio contraído "in extremis". — Gratis.

JUAN GAULBERTO RODRIGUEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y ROSALIA DUARTE, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Piedras 282. — Matrimonio contraído "in extremis". — Gratis.

ALFREDO RAUL CASTELLANOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1530, y MARIA AURORA CAPILLAS SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1418.

CESAR LUIS AGUIAR, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477, y MARTHA MARIA BELTRAN MULLIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3532.

4.a Sección

ROMUALDO LUIS JUAN MORO, 60 años, divorciado, profesor de música, italiano, domiciliado San José 862, y PIERINA QUISTAPACE, 48 años, soltera, italiana, domiciliada San José 874.

7.a Sección

RAUL MANUEL CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1827, y AURORA DORLINDANA BRECCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1815.

8.a Sección

JUAN JOSE FREGEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1832, y FLORINDA MAIORANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1832.

12.a Sección

DIEGO CASTELLAZZI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2128 y ELVIDA VALLS, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Ceibal 1787.

18.a Sección

PEDRO FRASSON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1481, y DELFINA GERMANO DEFAZIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Betro 1194.

ABELARDO AQUILES SILVEIRA GUIDO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en el camino Ariel 4615, y CELIA DORA SOFIA CARBONELL GASCON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Trabajo 2767.

CONRADO MENDEZ, 48 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1149, y ANAROLINA SOSA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2157.

SILVIO GREGORIO MARTINEZ FONTES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4985, y HERMINIA LAURA ROSSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1322.

RAUL FERNANDO MORASO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 660, y DORA EUGENIA BELLEGAMBA MONTANI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 656.

23.a Sección

JOSE CARLOS OLAVE AGUETTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2700, y MARIA ORFELINA GRANDAL OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2700.

$2.00 P|p. v.set.4.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942

10.a Sección

CESAR MANUEL PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3468, y ZELMIRA ALICIA DEL CASTILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3468.

HUMBERTO MASTRANGELO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2584, y GENES LOPEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2584

14.a Sección

RAUL SILVA VICO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2569 (apartamento 5), y CLEMENCIA AIDEE LEYTON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1237.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascencio 1224, y AIDA EUGENIA AZPIROZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ascencio 1224.

CARLOS ALEJANDRO TOLETTI (hijo), 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3721, y ZELIKA SCORZA OXILIA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3721.

EDUARDO PEDRO PAJEAN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2972, y MARIA ESTHER MORAGLIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliado Convenio 893

HECTOR PERDOMO TEJERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3379, y MARIA MAGDALENA HERNANDEZ CASAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3379

19.a Sección

MOISES LECZES VIMALKOVSKI, 30 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Constitución 1892, y TERESA GERZCHORN, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Constitución 1892.

$2.00 P|p.v.set.3.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JOSE MILAN COTELO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Set.1.o-7877-v set.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administratvo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Mayo siete de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: Municipio de Montevideo con MARIA EYHERAMEND. Cobro ejecutivo de pesos. 8|186". padrón número treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos, se cita, llama y emplaza a la señorita María Eyheramend, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo manda la ley en el artículo 307 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil debiendo citársele también en el emplazamiento para el previo juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 282 del citado cuerpo de leyes. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.19-7420-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, GREGORIO G. LEONARDI, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Alberto Márquez Vaeza, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$8.25 Set.1.o-7857-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS JOSE MARIA PEREYRA o JOSE PEREIRA RODRIGUEZ y de ELSA EMILIA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Set.1.o-7858-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Plácido S. Olariaga, en autos "Sucesión de JUAN MANUEL ROMAN o JUAN MANUEL CHERRO", solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan M. Román, pues donde dice que "era hijo legítimo de Antonio Román y Ascensión Cherra" debe decir que "era hijo natural de Ascensión Cherro". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Ag.29-7800-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Ag.19-7434-v.set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "MARIA ANUNCIATA GATTI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Anunciata Gatti, pues donde en ella dice Anunsiata debe decir María Anunciata y donde dice Gatta debe decir Gatti. La de nacimiento de Josefina Gatti, pues donde en ella dice Gatta debe decir Gatti. Y la de nacimiento de Miguel Angel Gatti, pues donde dice Gatta debe decir Gatti. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.28-7632-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Remuñan contra NIEVES CASIANO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Nieves Nicasio Rodríguez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Ag.12-7148-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LARRIERA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Ag.8-6988-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o MARIA TERESA POMBO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Ag.8-6989-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Testamentaría de JUAN B. MARINI DE BENITO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Bautista Marini de Benito y más especialmente a los de doña Carlota Luján de Marini y a los de sus hijos Victoria, Benito, Carmen o Carmelita, Carlota, Nemesio, Angel y Carlos Marini y Luján, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Jl.31-6683-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-6757-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACOBO TIGER ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Homero Etchegoimberry, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

(Costas) Set.2-7912-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN PRESA y DOMINGO PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Set.2-7922-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUISA BAYETTO o ANGELA LUISA BAYETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 12 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Set.1.o-7873 v set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARGARITA LUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942 — Mateo Mario Figares, Actuario

$3 75 Ag.29-7774-v.set.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA SERRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1942 — Luis E Fontana, Actuario.

$3 75 Ag 28-7718-v.set.8

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA SOCA DE CLAVIJO, BRAULIA CLAVIJO DE MARTINEZ y NICASIO CLAVIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 22 de 1942 — José F Rossi, Escribano.

$1.50 Ag 28-7701-v set.8

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA o SEFERINA TAMAREU o TAMAREO DE BILOTTI o BILLOTTO o BILOTTO y FERNANDO BILLOTTO o BILOTTO TAMAREO o TAMAREII citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 5 de 1942 — José F. Rossi, Escribano

$1 50 Ag.27-7657-v set 7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FRAGA o PEDRO HORACIO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.26-7653-v.set.5. Set 26-v oct 7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA SABINA CARBALLIDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1942 — Luis E Fontana, Actuario.

$3 75 Ag 22-7561-v set 3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ROSA FRANCISCA CANONERO DE PALMIERI o ROSA CANONERO DE PALMIERI citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$3 75 Ag 24-7626-v set.4

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA MARIA DAMICO, que aparece como hija natural de Cayetano Damico y de madre desconocida, debiendo decir hija legítima de Cayetano Damico y de Venera Spina, por ser como corresponde.. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.20 Ag.31-7828-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS TORRES con JACINTA GOMEZ, en lo referente a la legitimación de la hija de éstos, Antonia Nieves, que aparece con el nombre de "Antonio Nieves" debiendo decir Antonia Nieves, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$1.50 Ag.21-7511-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña MAGDALENA BOSCH ALEMAÑY, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), su esposo Mateo Coll. — Montevideo Agosto 10 de 1942. — José F Rossi, Escribano.

$7.20 Ag.15-7300-v set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alejandro Pallal contra IRENE SCHMITZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irene Schmitz, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Agosto 5 de 1942. — Luis E Fontana, Actuario.

$9 60 Ag 10-7045-v set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1942. — José F. Rossi Escribano

$6.00 Ag 10-7072-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CENDAN PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano

$6.00 Jl 30-6653-v set 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha Agosto quince de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente "PIÑEYRO GARESE (RAQUEL). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Raquel Piñeyro Garese, designándose curador definitivo de la misma al señor Luis María Piñeyro Garese. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.2-7949-v set.12

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PACHECO (TEOFILO L.), por sí y sus menores hijos Rubens Mario y Ricardo Albérico. Rectificación de partidas", se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Ruben Mario Pacheco, donde dice "Ruben Mario, hijo de Teófilo Lapaz Piña y de Dionisio María Teresa Baña debe decir Ruben Mario, hijo de Teófilo Lapaz Pacheco y de Dionisia María Teresa Baña, y en la de nacimiento de Ricardo Albérico Pacheco donde dice "Ricardo Albérico, hijo de Teófilo Lapaz Piña y de Dionisia María Teresa Baña" debe decir "hijo de Teófilo Lapaz Pacheco y de Dionisia María Teresa Baña". — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.25 Set.2-7968-v set 18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.2-7885-v.set.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, dictado en el expediente "GONZALEZ (DOMINGO) Incapacidad", se ha declarado incapaz a don Domingo González, designándose curador del mismo a don Ignacio Vistoso. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.27-7683-v set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA SALVETTI DE SCAPUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.27-7376-v.set.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SEVESO DE BRIGNONI (ROSA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Rosa Seveso de Brignono, donde dice "María Teresa" debe decir "Rosa" en la de su matrimonio con Juan Brignoni, donde la contrayente figura como nacida el seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco debe decir nacida el diecisiete de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.24-7601-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEGALERBA o ENRIQUE SEGALERBA CARRERA o CARRERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ag.22-7556-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SONEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario

$ 3.75 Ag.22-7547-v set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SCHIAFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.24-7596-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ODIZZIO DE MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.22-7548-v.set.3.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que con fecha veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, la señora CAROLINA C. DE JUAYEK se presentó ante este Juzgado solicitando concordato preventivo judicial y al efecto se cita a los acreedores de dicha señora para la reunión que tendrá lugar el veinticinco de Setiembre próximo a las quince horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada.

Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Manuel R. Romero: 3.o Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos se debe verificar hasta el día tres de Setiembre próximo. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.75 Ag.21-7538-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ARENA (BLAS ANTONIO). Rectificación de la partida de nacimiento de Blas Antonio Arena en la siguiente forma: donde dice "Blas Antonio Darena" debe decir "Blas Antonio Arena" — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ag.19-7429-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FAVETTO y FERMINA FODRINI DE FAVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.15-7313-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Zaydman (Adam) contra BRONERT (JULIUS) y SAREZINSKI (MARCEL) Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza a Julius Bronert y Marcel Sarezinski, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Ag.8-7030-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA LOVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.8-7005-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JUANA DIEGO o JUANA DIEGO DIEGO o JUANA DIEGO DE FERNANDEZ MISA o JUANA DIEGO DIEGO DE FERNANDEZ MISA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Set.1.o-7836-v.set.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de SERAFIN MIRIARDOS y doña TERESA OLIVIERI, donde el contrayente aparece con el apellido de Miriardos debe decir Miriardo; y B) En la partida de nacimiento de Elena María Juana Miriardos, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Miriardos debe decir Miriardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1942.

$6.00 Ag.31-7833-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS GARRIDO CHAMOS y de CAROLINA FILLOY BOZADOS, estableciéndose que donde el compareciente aparece con los apellidos de Garrido Chamos debe decir Garrido Chamosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.31-7801-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.29-7771-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL VALENTIN REINANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.29-7772-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO COSTA o COSTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.27-7655-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO PEDRO MENDEZ CANOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.24-7611-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CARLOS PRUDENCIO VITAL o CARLOS BARONE o BARONI o BARON, JUAN FLORENTINO DOMINGO o JUAN F. BARONE o BARONI o BARON, HECTOR BARONE o BARONI o BARON, MARCOS BARONE o BARONI o BARON, CLORINDA o FLORINDA GAVINA BARONE o BARONI o BARON DE BESUN o BESSUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.26-7568-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.22-7591-v.set.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña BRUNA ESPINOSA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Bruna debe decir Matilde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.11 Ag.20-7454-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña JUANA LUISA VERGARA DE TORRES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Juan León Torres, y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ag.5-6831-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS RUOCCO o TOMAS RUOCCO RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.2-7927-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANTONIO PERRONE STACINI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción del causante, en la que el nombre y apellido del mismo aparece como Antonio Petrorik cuando debe decir Antanas o Antonio Petronis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.1.o-7878-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA REGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.1.o-7871-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "JUAN ADOLFO ARIAS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Arias, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Quintero debe decir Arias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.31-7830-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA HARISPE o JUANA HARISPE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.31-7802-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RAFAELA SANTA MARIA DE SHEPPARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.31-7803-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRINIDAD ANTONIA ARISTEGUI o ARISTEGUY DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.31-7804-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA PAUL DE OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.31-7805-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR RAMON NOSIGLIA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.31-7806-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VIBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.31-7807-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.31-7808-v oct.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PORTOS o CARMEN PORTOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.31-7809-v.oct 3.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "FERMINA GONZALEZ CARBALLO y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Francisco Piria y a todos los que se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 40.882 y compuesta, según plano levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Noviembre de 1941, e inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 6723, de una superficie de 471 metros 20 decímetros, que se deslindan así: al Nordeste, 31 metros 35 centímetros de frente a la calle Iglesias; al Noroeste, 3 metros 01 centímetro de frente, a la calle Baltasar Montero Vidaurreta; al Oeste, 38 metros 60 centímetros, lindando con propiedad del Ferrocarril del Estado, (antes emplazamiento de la vía del ferrocarril a la Barra), y al Sudeste, 27 metros 18 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 40.883, de propiedad de Luis Carrara y Frannellone. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Ag.29-7643-v.oct.2.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno: GABRIEL CHOUY TERRA domiciliado en Uruguay 1797, ante el señor Juez dice: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de procurador, viene a promover información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicita se reciba la declaración de los doctores Fritz Reyes Magariños y M. Ernesto Domínguez, domiciliados en Misiones 1408 y Cabildo 2059, respectivamente, que presentaré, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merecen la honradez y buenas costumbres morales del solicitante, expidiéndose testimonio. — Gabriel Chouhy Terra". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.28-7738-v.set.8.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión MARIA JUSTA RAMA DE MAURE y MARIANO MAURE RAMA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas: A) De defunción de Ramón Maure, estableciéndose que donde dice "casado con doña María Rama" debe decir "casado con María Justa Rama" y donde dice "deja tres hijos llamados "Ramón, José y Mariano" debe decir "deja dos hijos llamados José Ignacio y Mariano"; B) De matrimonio de Ramón Maure y María Justa Rama, estableciéndose que donde dice "Mamón Maura" debe decir "Ramón Maure" y donde dice "Justa Ramos" debe decir "María Justa Rama". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 Ag.22-7578-v.set.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA BADO o AMALIA BADO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.28-7751-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VILA GOMENSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.28-7714-v.set.8.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CECILIA MAURA OLIVERA DE RODRIGUEZ RAMA y MANUEL RODRIGUEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ag.27-7668-v.set.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANICETO STARICCO o JUAN LUIS ANICETO o JUAN ANICETO STARICCO STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ag.27-7669-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRIGOYEN Y BESNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.24-7603-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NEGROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.24-7604-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.24-7605-v.set.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA GARCIA DE QUERENCIO o ROSA LEOPOLDINA GARCIA DE QUERENCIO, JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO LEON DEL CARMEN GARCIA y AGUSTINA GARCIA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ag.22-7579-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA D'ACUNTA o ACUNTA DE PROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.24-7607-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.24-7606-v.set.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TERESA GALUP GIBERT DE BIELLI y HERALDO BIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.22-7581-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA PASTORINO DE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.22-7580-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO FERRARO o FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.22-7582-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.22-7583-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.22-7584-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASTRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.22-7585-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.22-7586-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GIULI-CE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7587-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TANCREDO CARLOS VERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7588-v.set 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7561-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA CURBELO DE QUINTERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7562-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Romualdo González y otros contra la sucesión ANDRES GONZALEZ. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Andrés González, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.10-7049-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OYHENART BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942 C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-7441-v.set.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE BONILLA DE STEVENANZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.20-7443-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASPAR VUKASIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.18-7369-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE GONZALEZ, de doña TOMASA BENTANCOUR DE GONZALEZ y de don FILADELFIO LEON GONZALEZ BENTANCOURT o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Set.2-7925-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ABAL DE BESIO MARIA ANGELICA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Abal de Besio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura con el apellido "Abalo" debe decir Abal, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7924-v.set 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTHA o MARIA MARTA ARANGUREN DE MARIEYHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7932-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO ILDEFONSO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7933-v.set.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA GOMEZ FOLLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7888-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7889-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7890-v.set.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARDELLA o GARDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7891-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO ABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7892-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SCAGLIA o AGUSTIN SCAGLIA SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7893-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SANTALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7894-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MESSINGER o ROSA MESSINGER DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7901-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRENEO ARTURO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7895-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7896-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIA RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7897-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DIEZ o JOSE FRANCISCO DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7898-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO CIRILO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7899-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL F. o PASCUAL FACUNDO PELLEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Mon-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

tevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7900-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARLOS ANSELMI o ANSELMI ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7902-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FROILAN PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.12-7903-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO M. o IGNACIO MARIA DE VELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.2-7904-v.oct.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FONTANA JULIO CESAR. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado en lo Civil: Julio César Fontana, domiciliado en Galicia 1536, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con el testimonio de los señores J. Antonio Prunell y Ricardo Irasuriaga, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso, se me expedirá testimonio. — Julio C. Fontana". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Set.1.o-7881-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR DAVID GUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.1.o-7852-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RODOLFO LITERAS, de doña ISABEL ISOLINA LITERAS y de don ERNESTO SANTOS LITERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Ag.31-7855-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SUAREZ o JUAN SUAREZ LOLA o LOLLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.31-7856-v.set.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "JUAN PEDRO LAMBIASO. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "12.126. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 30 de Marzo de 1940. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos, por cuerda, a los principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.29-7782-v.set.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "GABINO REINOSO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "11.650. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 30 de Noviembre de 1941. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos, por cuerda, a los principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.29-7783-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.29-7750-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MARTINA ZELAIETA o ZELAYETA o ZALAIETA o SELAETA DE HIRIGOYEN o IRIGOYEN y de don PEDRO o PEDRO VICTOR HIRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-7742-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA FARIAS DE MACHADO o BLANCA o MARIA BLANCA FARIAS DE MACHADO DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Ag.28-7712-v.set.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TERESA ORLANDO DE FIORI o FIORE y MIGUEL FIORE o FIORI o FIOR o FIO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fiore de Burgos y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante: donde dice Fiori debe decir "Fiore"; B) De defunción del causante: donde dice Caucho debe decir "Covucci"; C) De matrimonio de los causantes: donde dice Fior y Coucho debe decir "Fiore y Covucci"; D) De nacimiento de María Luisa: donde dice "Fior y Coucho debe decir "Fiore y Covucci"; E) De nacimiento de Rafaela: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; F) De nacimiento de Miguel: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; G) De nacimiento de Juan: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; H) De nacimiento de Luis: donde dice Fior y Gabucho debe decir "Fiore y Covucci"; I) De nacimiento de Antonio: donde dice Fió y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; J) De nacimiento de Pedro: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci", y K) De nacimiento de María Teresa: donde dice Fiori y Cancho debe decir "Fiore y Covucci", que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Ag.28-7711-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.28-7713-v.set.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FIGALLO PORCILE CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Figallo Porcile solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma dice "Carmen Figallo Porchile" debe decir Carmen Figallo Porcile, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.27-7701-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SALOMON NUSMAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Salomón Nusman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.21-7543-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DE CORES JUAN ALFREDO. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de cesión que autorizó el escribano Miguel Angel Olivera Ubios, el 7 de Marzo de 1928, en esta ciudad, por la que don José de Cores Vidal hizo cesión a don Juan Alfredo de Cores de todos los derechos hereditarios sin limitación alguna que le correspondían como heredero de su señor padre don José de Cores Ameijeiras, fallecido en esta ciudad el 18 de Diciembre de 1927, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), deduciéndolos en forma, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Ag.20-7471-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS JOSE CODEGONI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Lea Lewi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.2-7941-v.oct.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN CANDIDO VIERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Agustina Navarro de Viera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.2-7965-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO LINO BILELLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Freiría de Bilello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.12-7149-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "CLARA JULIANA, PETRONA y MARTA CARMEN GONZALEZ. Posesión notoria", se cita por el término de noventa

días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a todos los herederos de don León Carmen González, fallecido en la 10.a sección judicial de Montevideo, el 16 de Mayo de 1941, a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por auxiliatoria y posesión notoria han iniciado las mencionadas personas Clara Juliana, Petrona y Marta Carmen González. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.29-7788-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS PEÑA MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Set.2-7944-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, en los autos caratulados "SEREGNI DE CAPDEVILA TERESA. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Juan Santiago Seregni: donde dice Sereno debe decir Seregni y donde dice Garibaldi debe decir Gariboldi; 2.o De bautismo de Luis Alejandro Seregni: donde dice Garibotti debe decir Gariboldi; 3.o De bautismo de Josefa Catalina María Seregni: donde dice Seregui debe decir Seregni; 4.o De bautismo de José Ambrosio Seregni: donde dice Sereno debe decir Seregni y donde dice Riboldo debe decir Gariboldi, por ser en todos los casos citados lo real y verdadero. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$7.50 Ag.8-7021-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de de DOLORES ABREU DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por treinta días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314 — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 Set.1.o-7871-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MEZEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.26-7654-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO RONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Ag.22-7592-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUIRISICHI o PEDRO GIURICICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Ag.31-7850-v.set.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CONA CERVISO o CONO CERVISO o CONO CERVINO o CONA CERVINO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Agosto de 1942. — Armando Ibarlucea.

$5.25 Ag.26-7645-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección, doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FARKAS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Ag.27-7694-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "CARLOS H. DUQUE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, empadronado con el número 36990, pueblo Victoria, compuesto de un área superficial de 336 metros con 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros con 95 centímetros, con frente al Sur, a la calle Dionisio Coronel: 42 metros con 95 centímetros, que confinan con la propiedad de Carlos H. Duque; 42 metros con 95 centímetros, confinantes con Luis Paz, y 8 metros con 59 centímetros al fondo, comprendido en la manzana limitada por las calles Dionisio Coronel, Vicente Yáñez Pinzón, Ruperto Pérez Martínez y Ameghino, a contestar la demanda, digo la acción de prescripción adquisitiva, a fin de que comparezcan ante este Juzgado calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$16.80 Ag.10-7055-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX ARGAÑARAS y BITALINA PEDROZO DE ARGAÑARAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 20 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$ 5.50 Ag.29-7773-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA SILVA DE MOSCARDI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 13 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ag.27-7674-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MENDINA (hijo), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 27 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.1.o-7675-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados "JOAQUIN D. FIGUEREDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo sita en las inmediaciones de la ciudad de Pando, 7.a sección judicial de este Departamento, planta suburbana, paraje denominado "La Balsa", compuesta de una superficie de cinco hectáreas seis mil doscientos setenta y tres metros siete mil trescientos cincuenta centímetros, padrón número mil setenta y tres, manzana número 144 lote número 3 del plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Octubre de 1925 con el siguiente deslinde: Noroeste y Norte, doscientos cuatro metros cuarenta centímetros, propiedad del doctor Haroldo Mezzera; Suroeste y Sur, arroyo de Pando, con quien también limita al Noreste y al Suroeste, en doscientos diecisiete metros fracción dos de dicho plano, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Ag.31-7845-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA SANABRIA DE CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, Julio 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.2-7948-v.set 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCALA FALERO DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.21-7829-v.set 10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de fecha 24 de Junio próximo pasado, se hace saber que se ha declarado incapaz para atender sus intereses y ejercer sus derechos civiles a doña DORALISIA CORONEL, designándose en el referido auto al señor Enrique Oribo Coronel, curador interino de la misma. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal. — Melo, Julio 27 de 1942. — Jaime Esteves, Actuario.

$6.00 Set.1.o-7860-v.set.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en el expediente caratulado "JUANA CASIANA GOYENECHE. Incapacidad", se hace saber que por decreto de fecha 20 de Abril de 1942, se declaró incapaz a la nombrada Juana Casiana Goyeneche, habiéndosele proveído de curador por auto de fecha 9 de Mayo de 1942, habiendo recaído el nombramiento en la persona del señor Felicio Bernandes de Freitas y discernido el cargo por auto de fecha 2 de Junio de 1942. — Melo, Junio 27 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.25 Ag.22-7555-v set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 17 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Ag.22-7553-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SINFOROSO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno situada en la 7.a sección del Departamento de Rivera, empadronada con el número 1553, compuesta de una superficie de 295 hectáreas 1524 centiáreas, según plano de mensura practicado por el agrimensor Alfonso Duque, en Diciembre 9 de 1939, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la cañada de Caraguatá, separando de campos de Prudencio Ferrás y una línea quebrada compuesta de dos rectas dividiendo del mismo Ferrás, de José López García y Eduardo Amaral; por el Este, línea recta de 1765 metros, dividiendo con campos de Idalina Genoveva Rivero de Fernández; por el Sudeste y Sud, líneas amojonadas dividiendo con la misma señora de Fernández y Aparicio Saravia, y por el Oeste, línea amojonada y un camino dividiendo con Mariano Brufao y Máxima Toledo. Dicho bien lo hubo de don Sinforoso Muñoz por compra a doña Idalina Genoveva Rivero de Fernández, en escritura au-

torizada por el escribano Federico J. Aguiar, el 20 de Febrero de 1940, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. — Melo, Agosto 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$22.80 Ag.22-7554-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ANA ANGELINA PELUFFO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno de propiedad de la nombrada señora, compuesta de 375 hectáreas, 9736 centiáreas 17 decímetros, según mensura de 19 de Abril de 1903, practicada por el agrimensor José Villamil y Leiras, ubicada en la 12.a sección de este Departamento, padrón número 1904, siendo su deslinde así: por el Norte, el arroyo Cañas; por el Sud, Ramón, Carolina y Carmen Peluffo; por el Este, sucesión de Luciana P. de Núñez, y por el Oeste, con Manuela Lucinda Peluffo. Dicho bien lo hubo en la partición judicial que se celebró en el expediente sucesorio de su padre don Santiago Peluffo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, que autorizo en Melo, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$21.60 Ag.22-7552-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "OLIBIO FERREIRA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de las siguiente partidas, en el sentido que a continuación se expresa: A) Partida de matrimonio del solicitante, donde dice Vicente, debe decir Olibio. B) La de nacimiento de Ramona Ernestina, donde aparece como hija natural del postulante y de Generosa Taborda debe decir legítima, y en cuanto al nombre del padre aparece como Vicente cuando en realidad debe decirse Olibio. C) La de nacimiento de María Luz, aparece el padre con el nombre de Vicente y debe decir Olibio que es el verdadero y real. Y para ser publicado por el término legal en un periódico local y en el "Diario Oficial", expido el presente, en Melo a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.20-7482-v.set.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTIGAS MARCOS PARDO IRIONDO o ARTIGAS PARDO IRIONDO, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Agosto 13 de 1942. — Alvaro H. Mendez, Juez de Paz.

$5.50 Ag.22-7589-v.set.3.

JUZGADO 1. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FRANCISCO ARCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 25 de 1942. — Juan C Altieri, Actuario.

$3.50 Set.2-7939-v.set.12.

Apertura de sucesiones de emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE VILLANUSTRE y GUILLERMINA VILLANUSTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Miguel Villanustre o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.80 Ag.3-6733-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.2-7887-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1942. — Justino E Moreira, Juez de Paz.

$3.75 Set.2-7886-v.set 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ZIEGLER, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, Agosto 20 de 1942. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$3.75 Ag.27-7659-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra JULIAN OROZCO. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a don Julián Orozco y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 957, situada en esta villa y que linda al Norte, con Campomar y Soulas; al Este, con Edgardo P. Giacometti; al Sur, con la calle Cataluña y al Oeste, con Marcelina Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Juan L. Lacaze, Agosto 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.2-7913-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión VALENTIN CLARA. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Valentín Clara y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 1108, situada en esta villa y que linda: al Norte con Campomar y Soulas; al Este, con don Luis Imperial y doña María López; al Sur, con la calle Flores, y al Oeste, con la calle Yolanda, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Juan L. Lacaze, Agosto 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.2-7914-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN BURGEL. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a don Juan Burgel y a cualquier persona que se considere con derecho en esta villa y que linda: al Norte, con don Tomás C. Bermúdez; al Este, con don Carlos E. Costabel; al Sur, con la calle Tacuabé, y al Oeste, con la calle Zapicán, para que comparezca a estar a derecho en os referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Agosto 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.2-7915-v.set.18.

JUZGADO 1. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ o DOMINGO GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 21 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Set.2-7937-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO FERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 21 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Set.2-7935-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA o JUANA JOSEFA GARAT DE NUÑEZ y don LEOPOLDO o LEOPOLDO RUPERTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 24 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 Set.2-7934-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO EMILIO ALGAZABURO o EMILIO GREGORIO ALGAZABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Ag.28-7739-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONCEPCION MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 21 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Ag.28-7740-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO HUGO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Ag.22-7574-v.set.3.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SARANDI DEL YI. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Asociación Española de Socorros Mutuos de Sarandí del Yí 9.a sección judicial de este Departamento, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de donación hecha por don Juan Guridi a la mencionada Asociación ante el escribano don Ignacio Etchart, con fecha diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, del siguiente inmueble: Un terreno que es mitad del solar número 9, de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 33, que se compone de quinientos metros cuadrados y tiene 10 metros de frente al Sudeste, sobre la calle Berro, por 50 de fondo, lindando: al Nordeste, con los solares 7, 10 y 12; al Noroeste, con el 2, y al Sudoeste, con la otra mitad del solar número 9, de Andrés Marchitelli. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Julio 23 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$21.60 Ag.5-6885-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Angel F. de Souza contra RUFINO MAS DE AYALA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y a proseguir el juicio a don Rufino Más de Ayala, Angel Más de Ayala y don Manuel Belisario Más de Ayala, y a sus herederos o sucesores a cualquier tí-

tulo y a todos los que se consideren con derechos en la fracción de campo ubicada en Feliciano, 12.a sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 75, compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas 7771 centiáreas, cuyos límites son: al Norte, Domingo Lemos (hoy Luisa P. de Gorlero); al Este, Rufino Más (hoy Luisa P. de Gorlero); al Sur, Gregorio Cardoso (hoy Nicolás Inciarte) y al Oeste, Celestino Arriola (hoy doctor Elbio Fernández) y Angel F. de Souza, todo ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren dentro del término señalado. — Durazno, Julio 30 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$21.60 Ag.10-7073-v.set.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FAUSTO TERRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 30 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Set.2-7936-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 23 de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra VICTOR MUÑOZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1407), se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Agosto 7 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.29-7777-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha 14 del corriente mes, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA TABAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", (inmueble empadronado con el número 254), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elvira Tabárez o a quienes se consideren con derecho en el inmueble de la referencia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Agosto 21 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.28-7725-v.oct.1 o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANTONIA ZUGARRAMURDI DE OYHENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.78 Ag.28-7733-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE AGUIRRE DE LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 13 de 1942. —

$3.78 Ag 28-7735-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO JOSE NAZARIO o FLORO NAZARIO o NAZARIO IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.14 Ag.28-7734-v.set 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 5 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.66 Ag.28-7736-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN NEMECIO o MARTIN NEMESIO CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 29 de 1942. —Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.84 Ag.28-7737-v.set.8.

JUZGAD ODE PAZ DE LA 5.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la quinta sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RODOLFO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Costa de San José, Julio 23 de 1942. — Juan Gualberto Silveyra, Juez de Paz.

$3.78 Ag.28-7732-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA IGARZABAL DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.31-7811-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO OGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.31-7812-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga., se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO ZENON CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.31-7813-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN REINOLDI o RAINOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Julio 28 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.31-7814-v.set 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN D. o MARTIN DELFINO GABARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 25 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.31-7815-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CECILIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 14 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.31-7816-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o ELOISA TEODORA o TEODORA ELOISA SASTRE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Ag.31-7817-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RUBIO o MARIO JACINTO RUBIO o JACINTO MARIO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 12 de 1942. Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Ag.31-7819-v.set.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS COSENTINO y de VICENTA CABELLO o CABELO DE COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Ag.31-7818-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos: "MARRERO LEON o LEONCIO GUMERSINDO. Sucesión. Rectificación de partidas. Libro 24. Folio 363", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes por tener los errores que se expresan: 1.o) De matrimonio entre Leoncio Gumersindo Marrero y Angela Bologna, donde dice Bologena, debe decir Bologna, y las de nacimiento de 2.o) Eulogio Marrero, donde dice Angelita Molaño, debe decir Angela Bologna. 3.o) Gregorio Marrero, donde dice Boloña y Ternature, debe decir Bologna y Fornature. 4.o) Angela Marrero, donde dice Bolonia y Ternaturia, debe decir Bologna y Fornature. 5.o) Modesta Marrero, donde dice Boloña y Ternature, debe decir Bologna y Fornature. y 6 o) Fernando Marrero, donde dice Boloña y Tornature, debe decir Pologna y Fornature. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$10.75 Ag.31-7820-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en el expediente "Banco República contra SEBASTIAN BAILADOR y SUCESORES DE VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca" (Lo. 24. Fo. 364), se cita, llama y emplaza a los sucesores, herederos o causahabientes de Vicente Bailador para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Julio 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$7.20 Ag.11-7255-v set.18.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictado en autos "JUANVELZ PEDRO MARIA ANTONIO y BAUTISTA CLEMENTE. Prescripción treintenaria" (Lo. 24. Fo. 364), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo de 120 hectáreas, 3113 metros, 40 decímetros, 10 centímetros 18 milímetros, que se encuentran dentro de una fracción mayor, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 600, compuesta de una superficie útil de 314 hectáreas, 9159 metros 7423 centímetros, según plano del agrimensor A. Fontana Grandal levantado en Febrero de 1940 e inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Artigas con el número 18 y cuyos límites son: Norte, arroyo Chamizo, por medio, con Juan y Nicolás Iriarte; Este, José Irureta Goyena; Sur, río Viejo del Santa Lucía, por medio con José Irureta Goyena, y al Oeste, la conjunción del arroyo Chamizo y el río Viejo. — Florida, Julio 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$21.60 Ag.1.o-6728-v.set.5.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que por decreto del cinco de Agosto del corriente, fué declarado en quiebra la firma comercial: ITO LIMA domiciliado en Villa Sarandí 10.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hiceren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico Juan Carlos Pereda, y 4.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Ag.19-7427-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Ag.22-7549-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELA INSULINA NARCISA CORREA DE PEREYRA o PEREIRA y de JUAN FELICIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 15 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Ag.29-7779-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEOCADIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag 29-7780-v.set.9.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don EUGENIO L. PAEZ solicitando que se declare bien de familia el inmueble de su propiedad padrón 617, manzana 50 de la 2.a sección (San Carlos) de este Departamento. Y a los efectos de la ley número 9770 del 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Ley 9770) Jl.21-6428-v.ag.6. Ag.20-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PEREZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag.29-7781-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana C de Piriápolis, de esta sección, empadronado con el número 2050, a nombre de JUAN BARBERO y linda: al Nordeste, Emilio Digiorgio; al Noroeste, calle Jacinto Trápani; al Sudeste, Pedro Barbosa, y al Sudoeste, rambla de los Argentinos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Pan de Azúcar, Junio 18 de 1942. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$12.48 Ag.11-7134-v.set.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 24 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ag.29-7784-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera S. A. contra sucesores de ISABEL ARIAS. Ejecución hipotecaria" (L. 16. F. 105 N.o 459), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Isabel Arias y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicha gestión, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. La hipoteca cuya ejecución se solicita es la constituída sobre un terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 339, padrón N.o 3586, que tiene una superficie de 481 mts. 9650 cmts. y que linda: Sur, calle Charrúas; Norte, Martiniano Penayo; Este, Pascual Zuchetti; y Oeste, Raymundo Ríos. — Paysandú, Julio 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$14 40 Jl.30-6657-v set 8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "VIAMONTE CIPRIANO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado don Cipriano Viamonte solicitando rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde aparece con el apellido de la madre Iturre debe decir Díaz, que es el verdadero. Y a los efectos que corresponden se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 19 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.25 Ag.29-7785-v.set.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA BACCARO DE SUELDO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Ag.28-7741-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Francisco Dolci contra GENEROSA ALBORNOZ. Divorcio", se emplaza a doña Generosa Albornoz de Dolci para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, como así también en el expediente que se inicia conjunta y simultáneamente sobre auxiliatoria de pobreza para litigar contra la nombrada doña Generosa Albornoz de Dolci. — Fray Bentos, Julio 31 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.60 Ag.27-7678-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "IRENE FRAQUELLI DE GOÑI y otros. Solicitan la venta del bien padrón número 665 y venia para vender propiedades padrones 1396 y 521", se cita y emplaza a don Antonio Bravo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal en la forma que corresponda. — Fray Bentos, Junio 27 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.68 Ag 5-6882-v set 9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por Disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 388 (hoy 396) a nombre de sucesión JORGE DUNGEY, ubicado en esta sección, calle 25 de Mayo número 3422, aforada en $ 900.00, lindando con propiedad de la sucesión de don Nicolás Cánepa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.31-7843-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por Disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 58 (hoy 221) a nombre de sucesión JORGE DUNGEY, ubicado en esta sección, calle Brasil número 3234, aforada en $ 2.800.00, lindando con propiedad de la Sociedad de Socorros Mutuos "La Cosmopolita", para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.31-7844-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "JULIAN LATORRE. Solicita su quiebra", (libro 30. Folio 40), convócase a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiciones de este Juzgado el día treinta de Setiembre venidero a las 15 horas. Se previene a los inasistentes: Que la junta resolverá con los que concurran, artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 14 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ag.28-7728-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RIENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 14 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ag.28-7749-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Sara Pereira contra la sucesión de SANDALIO PEREIRA. Posesión notoria de estado civil de hija natural" (libro 31 Folio 393), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en la sucesión de Sandalio Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y llenará la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 8 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ag.20-7469-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Enrique Roque Mulatieri contra la sucesión de IGNACIA VARGAS DE NIEVES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 432), se cita, llama y emplaza a los herederos de la expresada causante doña Ignacia Vargas de Nieves y, en general, a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia dejada por la nombrada señora Vargas de Nieves, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Rivera, Junio 24 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$14 40 Ag 6-6926-v set 10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección encargado del Juzgado de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña CARMEN CORRALES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 29 de 1942. — Ignacio Ascoytia, Juez de Paz.

$4.50 Set.2-7938-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BUENAVENTURA o JUSTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Set.2-7945-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en autos: "LEONA ETCHEVERRY DE MONTES DE OCA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leona Etcheverry de Montes de Oca solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio en las que donde dice: "Echeverri, Labarte, Juana Leonor", debe decir respectivamente: "Etcheverry, Labarthe y Leona". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 26 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario

$5.25 Set.1.o-7868-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CATALOGNE DE APEZECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Agosto 22 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.28-7720-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MONTERO DE PEDROZO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuaio.

$3.75 Ag.28-7721-v.set 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 16 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.26-7640-v.set.5.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en los autos: "ELIAS NASIFF. Quiebra", se cita a los acreedores de don Elías Nasiff para la junta que deberá realizarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Agosto 20 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.28-7727-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NICOLINI DE BIANCHI o BIANQUI o BIANCHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 18 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.26-7646-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido ELEAZAR JACOB GAUDIN, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 24 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.78 Ag.31-7839-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los colindantes, a los descendientes de don JUAN PEREIRA MACHADO y en general a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo de 124 hectáreas 1.602 metros que existen como sobras dentro de la fracción de 1928 hectáreas 3.142 metros, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Valentín", empadronada con el número 2270, según plano de mensura y división del agrimensor Rosendo Díaz de Junio 1.o de 1915, le corresponde la letra "A" y cuyo deslinde es el siguiente: Norte, Juan y Antonio Scarone, Antonio F. Mai, Enrique G. Fornello y sucesión de José Matías da Silva; Este, arroyo Valentín Grande por medio con otra fracción del dicente y Julio Schuch; Sur, Palmira Esther Pereira Machado de Díaz, y Oeste, y Noroeste, arroyo Valentín Chico, por medio con la sucesión de América Gutiérrez de Márquez y Fermina Gutiérrez de Meirelles y en otra parte camino vecinal por medio con más campos del vendedor, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio iniicado por don Juan Severo Henderson sobre "Acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 397 del citado cuerpo de leyes, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 22 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.20 Ag.28-7723-v.oct 1 o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA FURTADO DE PERUCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ag.27-7679-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRACISCO DE LIMA SIMOENS PIRIZ o SIMOES PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ag.26-7639-v.set.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA MANUELA ESTEVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el apellido Estevez en lugar de Esteva que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Agosto 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.19-7411-v.set.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos (Expediente número 305, Libro 10, Folio 413), se hace saber que ha comparecido don ERNESTO BOZZOLASCO, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Celestino Viazzi con María Pastorino, dado que el apellido de la contrayente aparece escrito "Viazzo" en vez de Viazzi y por aparecer los apellidos maternos de ambos contrayentes escritos "Vasaldo" y "Lin", respectivamente, en vez de Varaldo y Siri; 2) De nacimiento: A) De Julio, María, Catalina, Dominga, Carmen y Antonia Viazzi Pastorino, dado que: 1.o El apellido paterno de los inscriptos aparece escrito "Biasse", "Biace", "Biazzi" o "Biassi", "Viazi" y "Viassi", respectivamente, en vez de Viazzi; 2.o El de su abuela paterna aparece "Baralda", "Baralda", "Beraldo", "Beralda" y "Baralda", respectivamente, en vez de Varaldi; y 3.o El de su abuela materna luce "Ciris", "Sin", "Ciri", "Ciri" y "Ciri", respectivamente, en lugar de Siri; además, en la de María Catalina debe modificarse el nombre de su padre, que es Celestino y no "Pedro", como aparece, y el de su abuela paterna, que debió estar escrito Dominga y no "Domenixa", y en la de Dominga debe corregirse su apellido materno, que luce escrito "Pastorín" en vez de Pastorino; B) De Celestina y Catalina Viazzi Pastorino: en la de la primera dado que el apellido paterno aparece "Biazi" y el de su abuela paterna "Baraldi" en vez de "Viazzi" y "Varaldi" y en la de la segunda porque el apellido de la abuela paterna de la inscripta se escribe Varaldi y no "Baralda", como en ella aparece. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 4 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.50 Ag.21-7527-v set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BAILON PEREIRA o PASCUAL BAILON PEREYRA HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. —San José Agosto 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.31-7834-v set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA ORTIZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.31-7835-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BIRRIEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Junio 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9 60 Jl 30-6664-v set 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO LUCIO GOMEZ o HILARIO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.24-7618-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "SEVERO EDUARDO LAMAISON SALGUERO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la calle Rincón números 570 al 572 de esta ciudad, padrón número 1772, que es parte del solar 2, manzana 3, del cuartel 3.o compuesto de un área de 330 metros 84 decímetros y cuyos límites son: por el Norte, en una línea quebrada de 9 tramos, con Luis Campaña y Manuel Figueroa, por el Sur, en 40 mts. 85 dcmts., con sucesión de Francisco Hourquebie y Elena Maggi de Angulo; por el Este, en una línea de 8 mts. 11 dcmts. con Manuel F. Casotti; y por el Oeste, 6 mts. 41 dcmts. con la calle Rincón; y especialmente a José Alvarez del Pino, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 22 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$19 20 Jl 30-6663-v set 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 22 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.31-7846-vset 10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO APESETCHE o PEDRO A. APESETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Tacuarembó, Agosto 12 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Ag.31-7851-v.set.10.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos caratulados "AMELIA ALFONSO DE SILVEIRA y otros. Solicitan segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Ruiz Larramendy, en representación de los causahabientes de doña María Carolina Cuadro o de Cuadro de Alfonso, solicitando que, previos los trámites legales, se le expida segunda copia de la hijuela de dicha causante en la partición de los bienes de la sucesión de doña Carolina Olivera de Cuadro, en la que se le adjudicó, con otros bienes muebles, una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de 287 hectáreas, más o menos, actualmente empadronada con el número 1473 y lindando: al Norte, con sucesiones de Manuel Marrero y Miguel Legazcue; al Este, con Nemesio dos Santos y Amalio Milán; al Sur, con José Cuadro, Rufino González y Dámaso Cuadro, y al Oeste, con Eduardo H. Angescheidt, y cuya primera copia fué expedida en la villa de San Fructuoso el 25 de Noviembre de 1881 por el escribano Franco Sagarra. Y a los efectos legales por el presente se emplaza a cuantos se consideren con derechos al inmueble mencionado o tengan interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.31-7852-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante esta oficina se presentó don JULIO NESTOR RIQUEL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido siguiente: donde dice, refiriéndose al nombre de la madre, "Señorita Delfina Paturasy" debe decir "Señorita Delfina Papiroti"; donde dice, refiriéndose al sexo del inscripto "femenino" debe decir "masculino" y donde dice, refiriéndose al nombre del inscripto "Julia Riquel" debe decir "Julio Néstor". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ag.22-7573-v.set.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos respectivos, se hace saber: A) Que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido ENRIQUE AX el día 11 de Setiembre de 1941; y B) Que se mandó poner de manifiesto en la oficina, por el término de treinta días, el informe de la Sindicatura y esta resolución, a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Ag.24-7622-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE AMARAL BRAGA o MARIA JOSE DO AMARAL BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 31 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.20 Ag.10-7065-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA TITO DE ITAEGGI o HITATEGUY y MARTIN ITATEGUI o HITATEGUY, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.50 Ag.26-7572-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 14 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.27-7660-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR MACHADO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag-27-7661-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO BENTANCUR o URBANO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 12 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.27-7663-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO BECERRA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.27-7662-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 14 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.27-7664-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.27-7665-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO o URBANO GREGORIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.27-7666-v.set.7

Convocatoria para junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se convoca a todos los acreedores de don MANUEL R. CASTILLA para que concurran con los justificativos de sus créditos a la junta que tendrá lugar en el salón de este Juzgado el día 25 de Setiembre de 1942 a las 15 horas, previniéndoles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.60 Ag.26-7677-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BENTOS GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.27-7667-v.set.7.

REMATES JUDICIALES

RODOLFO SMERALDI

JUDICIAL

Automóvil "Oldmosbile", tipo sedan, motor número F. R. 8.059, empadronado con el número 76.856 y matrícula número 52.040, remataré el próximo lunes 14 de Setiembre a las 16 horas, en el local de E. Perotti Corradi, Bartolomé Mitre 1419, por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección, autos "Santiago López contra ROLLAND E. VARNER, cobro de pesos", al mejor postor. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 81.808. 82.134.

$7.00 Set.2-7940-v.set.12.

H. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Géneros, trajes, camperas, etc., para señores y señoritas, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 10 de Setiembre a la hora 15, en 18 de Julio 1096; a la hora 14, las instalaciones, mostradores, etc., por orden del Juzgado en lo Civil de tercer turno, en autos "Alfredo Silva contra SALOMON GELMAN". Al mejor postor. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

OLIMAR J. VELAZQUEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, remataré el día 11 de Setiembre a la hora 14.30, en el local de la avenida 8 de Octubre número 3936, las existencias del bazar "La Unión", correspondientes a la "Quiebra ENRICH TICHAUER".

Informes: Yí 1378. U. T. E. 84 - 11.

$5.00 Set.1.o-7876-v.set.11.

JUAN ALBERTO VARELA

REMATARA JUDICIALMENTE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Carlos Pozzi contra AGUSTIN DUCE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 28. Fo. 442), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Isla Gorriti número 2122, se procederá por el martillero Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 19.226 (diecinueve mil doscientos veintiséis), situado en la décimonovena sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, en Junio de 1933, de una superficie de trescientos ochenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros que se deslindan así: 8 metros con 56 centímetros de frente al Norte, a la calle Isla de Gorriti, donde la puerta de entrada se señala con el número 2122, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distante 36 metros 26 centímetros de la esquina que forma con la calle primeramente citada; cuarenta y cinco metros con 3 centímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de Rivas Hermanos y Domingo Lena; ocho metros sesenta y ocho centímetros al fondo al Sud, lindando con propiedad de Domingo Lena; cuarenta y cuatro metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con Claudio Castellazi y Francisca T. de Cebedio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante; y 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

Por informes y demás datos en mi oficina: Buenos Aires 498. Teléf. 8 - 78 - 75.

$45.00 Set.1.o-7872-v.set.17.

ADOLFO GONZALEZ

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 21.a sección, en los autos "Gaspar Panzera con DELFIN GONZALEZ. Cobro de pesos", remataré el día 11 de Setiembre a las 15 horas, en el local calle Ariel 4893, muebles, útiles y mercaderías de almacén.

$4.00 Set.1.o-7875-v.set.11.

JOSE A. PRADERIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Testamentaría de INOCENTE TANOYRA", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don José A. Praderio, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al

mejor postor y bajo las bases que se expresarán en las prevenciones, de los bienes que a continuación se relacionan: 1.o Los derechos proindivisos que posee esta testamentaría de don Inocente Tanoyra, en la sucesión de doña Eloísa Soubes de Fariña, sobre 24 hectáreas, 1693 metros 6991 centímetros, encerradas en el campo situado en la 7.a sección de Durazno, empadronado con el número 3154, compuesto en total de 580 hectáreas, 648 centiáreas 7790 centímetros, que linda: por el Norte, con los hermanos Ladris María, Clodomiro y Gabriel Rodríguez; por el Sur, el arroyo Sarandí y la Cuchilla del Arbolito, por medio, con la sucesión de Severino Cristiano y con Telmo del Pino; por el Este, con la sucesión Severino Cristiano, con Telmo del Pino y con sucesores de Antonia Cándida López (hoy Ernestina, Alberto, Inocencia y Adolfo López), y por el Oeste, con la fracción B, de Eusebio J. Cáceres;; y 2.o También los derechos proindivisos que posee esta testamentaría en la de doña Eloísa Soubes de Fariña, sobre 307 metros 4504 centímetros, encerrados en la manzana número 39 del pueblo San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), lindando: por el Sur, con la calle Constitución; por el Norte, con la calle Reconquista; por el Este, con la calle Cardoso, y por el Oeste, con la calle San Juan. Empadronada con el número 154 y encierra en total 7378 metros y 81 decímetros. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2.o Que los derechos del primer bien referenciado se rematan bajo la base de 59 $ 3017 diezmilésimos la hectárea y los del segundo bien referenciado bajo la base de $ 0.244 milésimos el metro cuadrado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.15 Ag.29-7786-v.oct.3.

TOMAS GOMEZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno remataré todas las existencias, al mejor postor de la quiebra "JACOBO TIGER", de la calle Colonia 875, el 10 de Setiembre de 1942 a las 14 y 30 horas.

$4.00 Ag.31-7832-v.set.10.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Radio toda onda, General Electric, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 3 de Setiembre a la hora 16 y 30. Al mejor postor. Por orden del Juzgado de Paz de la 19.a sección, en autos "Flores Chans contra ANTONIO MILLAN. Ejecución de prenda".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$4.00 Ag.26-7637-v.set.3.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Esteban D. Ruiz, en autos "Villamil, Lirio L. y Adelino contra CLAUDIO MARCELO PIRIZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, empadronada con el número 7.794, situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de una superficie de 182 hectáreas 7.692 metros, según plano levantado en Noviembre de 1924 por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el 3 de Agosto de 1926, en el que se designa con la letra F y cuyos linderos son: por el Norte, propiedad de Apolinaria Martínez, Félix Piriz y el lote H; al Sur, el lote G y el I; al Sudeste, con el camino nacional, que lo separa del lote C, de Atanasia Piriz, y al Oeste, el arroyo Vejigas, que lo separa de Fernando Non. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, so pena de considerarse nula y continuar el remate con los demás postores; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios serán de cargo del comprador, siempre que éste no sea el ejecutante; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.00 Ag.26-7647-v.set.17.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha ocho de Abril último, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DUPLESSIS (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 91. Libro 9. Folio 316", se hace saber al público que el día cinco de Setiembre de 1942, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.607.84, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble, edificio y demás mejoras, empadronado con el número 35.016, situado en la calle Saldanha Da Gama casi esquina Tomás de Tezanos.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Durazno 2029. U. T. E. 43.036.

$29.40 Ag.20-7451-v.set 5.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SIERRA (MIGUEL) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 253. Libro 9. Folio 331", se hace saber al público que el día cinco de Setiembre de 1942, a las quince y treinta horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 3.378.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 38.922, situado sobre la línea Sur de la Calle Aurora entre M. Herrera y Obes y Rivas.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Durazno 2029. U. T. E. 43.036.

$29.40 Ag.20-7452-v.set.5.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha diez de Marzo último, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SILVA (LUIS). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 46. Libro 9. Folio 331", se hace saber al público que el día cinco de Setiembre de 1942, a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.325.33, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble, edificio y demás mejoras, empadronado con el número 141.990, situado en la acera Noreste, de la calle G. Sanabria entre F. Contucci y Koch.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Durazno 2029. U. T. E. 43.036.

$28.00 Ag.20-7453-v.set.5.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "T. Di Tella con ROMEO MONTENEGRO. Ejecución de prenda", remataré el día 4 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Siam" modelo 551 J. 3. N.o 924, para carnicería.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 -78.

$6.00 Ag.24-7625-v.set.4.

ENRIQUE A. ZABALA
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "KARABED KOUYOUNDJIAN. Quiebra", el sábado 5 de Setiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local sito en la calle Porongos 2250, remataré todas las existencias del almacén propiedad del fallido.

Informes: 25 de Mayo 535.

$6.00 Ag.24-7608-v.set.4.

ENRIQUE ALONSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de FORTUNATO RODRIGUEZ", se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Alonso, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, $ 1.200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por La Aldea, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 161 en el plano levantado por el agrimensor don R. Sienra Lessa, en Agosto de 1912, y compuesto de una superficie de 164 metros 69 decímetros, que se deslinda nasí: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Continuación San Félix (hoy 4 de Julio) número 3360, entre las de Galicia y Julio César; 8 metros 62 centímetros en la línea del fondo al Sud, por donde linda con parte del solar 197; 18 metros 80 centímetros en la línea lateral del Este, confinando con el solar número 165, y 19 metros 50 centímetros en la del Oeste, limitando con el 163. Padrón número 34333. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de la escritura de almoneda y definitiva, certificados, etc., la comisión legal del rematador (4 o|o), que deberá abonarse al serle aceptada la oferta, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Por informes: Río Branco 1082. Teléfono 8 - 51 - 75.

$39.00 Ag.24-7595-v.set.10.

ANIBAL AGUIRREZABALA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "Estévez (Manuel) contra LUSSICH CROCCO (JUANA, VICENTE A., DELIA, ANTONIO E., FEDERICO C. E., SOFIA O. G., ESTHER A., GUILLERMO D. y ELBIO y otros), como herederos de LUSSICH, (ANTONIO) Juicio ejecutivo" (Lo. 39. Fo. 29), se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo se va a proceder por el martillero Aníbal Aguirrezabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y en el lugar de sus ubicaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno ubicado en la manzana número seis, de Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento y que, según plano del ingeniero Miguel J. Costa, de Febrero de mil novecientos doce., en el cual está señalado con el número "cinco", tiene un área de mil cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y seis decímetros y veinte centímetros, con diecisiete metros y dieciocho centímetros de frente al Noreste, a la calle Pérez Marchena (hoy Lanús), entre las de Peadobi y Veraguas, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Suroeste, por donde linda, así como por el Sureste, con terreno de la misma manzana, y por el Noroeste, con el solar "cuatro". Dicho inmueble fué tasado en dos mil quinientos pesos ochenta centésimos; 2.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno y mejoras, ubi-

cado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de doscientos noventa y siete metros veinticinco decímetros que se deslinda así: siete metros treinta centímetros de frente al Noroeste, a calle Larrobla (antes Segunda Maturana): cuarenta metros setenta y cuatro centímetros al Suroeste, con sucesión Lussich; siete metros treinta centímetros al Sureste, con Pedro H. Monjes, y cuarenta metros setenta centímetros al Noreste, con sucesión Lussich. Dicho bien fué tasado en la cantidad de dos mil seiscientos noventa y seis pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de la misma; 2.o Que se encuentra agregado a los autos un testimonio simple de la escritura que constituye el título del bien descripto en primer término, habiéndose perdido la primera copia de dicha escritura y siendo de cuenta del comprador la obtención de la segunda copia, y que los títulos del bien descripto en segundo término se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario

$55.50 Ag.19-7407-v.set.5.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquinas y bancos de carpintería, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 27 de Agosto a la hora 17, por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección, en autos "Flores Chans con ABILIO PEREIRA. Ejecución de prenda". Detalle: sierra Duplex de 0.80, motor Asea 3 H. P., lijadora con polea y armazón madera, barrenadora con trompo circular, motor Schukert 3 H. P., piedra de afilar de 0.60, 2 bancos de carpintero.

Seña: 20 o|o Comisión: 6 o|o Informes: 8 - 18 - 08

$6.00 Ag.15-7318-v.set.3

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SANTIAGO y RAMON MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o. 1. Fo 105), se hace saber al público que el día miércoles 9 de Setiembre del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.417.33, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien. Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 75.189 y compuesta de una superficie de 1.813 metros cuadrados, que se deslinda así: 34 metros al Norte, lindando con el bien empadronado con el número 75.188; 22 metros 30 de frente al Sur, sobre el camino Corrales: 70 metros al Oeste, de frente a la calle Echagoyen: 50 metros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 75.191; una línea de 11 metros 30, que corre de Este a Oeste, lindando con el bien anteriormente mencionado (padrón número 75.191), y 20 metros también al Oeste, lindando con los bienes empadronados con los números 75.195 y 75.194. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) El pago de los cercos y medianerías —si los hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.: 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos Rüsch Buero, Actuario.

Mayores informes: 25 de Mayo, 477 (escritorio 11).

$45.00 Ag.20-7481-v.set.7.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Remataré todas las existencias de la casa C. ZITO Plaza Independencia número 747. El 9 de Setiembre sobre la base de los 2|3 de su tasación. Estanterías, vitrinas, mesas, espejos biselados, todo de roble y cristal y muebles que no detallo por su extensión. El 21 de Setiembre un campo de 120 hectáreas 8.004 metros en el Departamento de Treinta y Tres por los 2|3 de su tasación. Ha sido tasado a $ 35.00 la hectárea.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones contra CAYETANO ZITO. Juicio ejecutivo", se hace público que en el lugar y fecha que se indican a continuación, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, a la venta por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, en remate público de los siguientes bienes: 1.o) El día nueve de Setiembre próximo, a las 15. En la casa número 747 de la Plaza Independencia de esta ciudad, las instalaciones útiles y muebles de sastrería, que se detallan a fojas 129 a 131, y tasados a fojas 149 de dichos autos. 2.o) El día 21 del mismo mes, a las 16 horas, y con asistencia del Alguacil, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con las mejoras que contenga ubicada en "Olimar Chico", 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesto, según plano respectivo, de 129 hectáreas 8.004 metros que linda: por el Noroeste, con la sucesión de Manuel Pintos, por el Noreste, con M. Larrosa y otros, por el Sur, con Florencio Martínez, y por el Oeste, parte con Aurelio Pintos y parte arroyo "Del Yebalito", en medio con la sucesión de don Ovidio Pintos. Está empadronado con el número 1711: Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Se hace constar que las instalaciones, muebles y útiles, referenciadas en primer término, han sido tasados en total en $ 3.245.00, y la fracción de campo mencionada en segundo término, fué tasada a $ 25.00 la hectárea. 3.o) Que el referido inmueble tiene una hipoteca constituída a favor de don Manuel Durán. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso). — Montevideo, Agosto 18 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario.

Informes: Misiones 1489 (escritorios 1 y 2. Teléfono: 90.676.

$67.20 Ag.27-7703-v.set.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

El lunes 14 de Setiembre a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ISOLA Y ARMAS Contra Kasdorf, S. A.". Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día catorce de Setiembre próximo a las dieciséis horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami-Casaravilla, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el número 7040, sito en la 6.a sección judicial de esta Capital, compuesto de un área de 480 metros 3996 centímetros cuadrados y deslindado así: 11 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 1124 - 1128, entre las de Paraguay y General Rondeau, distando su punto medio 37 metros 95 centímetros de la esquina formada con la calle Paraguay: 43 metros 15 centímetros en la línea del Oeste: 11 metros 2 centímetros al Sur, y 43 metros 29 centímetros al Este. Se previene: 1.o Que este bien ha sido tasado en la suma de $ 121.080; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que sobre el referido inmueble existe una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos se encuentran en el mencionado Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$42.80 Ag.26-7672-v.set.14.

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Liga de Defensa Comercial con Quiebra MARCOS ANIBAL FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintinueve de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero don José Antonio Praderio, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Puntas de Arroyo Grande, 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1604, designada con el número 8 en el plano de fraccionamiento de Mayo de 1915, del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de un área de 17 hectáreas, 7333 metros 67 decímetros y linda: al Suroeste, en 541 metros 40 centímetros, con frente a camino vecinal que la separa del campo de Rosa Pérez de González; al Noroeste, en una recta de 346 metros 10 centímetros, con la fracción siete del mismo plano; al Noreste, con otra línea recta de 538 metros, con la sucesión de Pedro Alcántara, y al Sudeste, en 308 metros 40 centímetros en línea recta, lindando en parte con la referida sucesión Alcántara y en parte con sucesores de Francisco Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Ag.31-7824-v.set.22.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Remataré el sábado 5 de Setiembre a las 17 horas, una linda esquina con frentes a las calles Azara número 3691 y Gobernador Viana 2201, con pavimento por ambos frentes pagado y las obras sanitarias internas aprobadas por el Municipio y consta de un salón para comercio, 3 piezas, altillo, cocina, hall y cuarto de baño. Dicha venta la haré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace público que en los autos caratulados "José María Doldán contra Sucesión MARIA JOSEFA PENA PIÑEIRO. Ejecución de hipoteca" (Libro 28, Folio 402), se procederá, el día 5 de Setiembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, que formaba parte del padrón 67.039 (hoy padrón número 161.120), compuesto de una superficie de 101 metros 60 decímetros, según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de 5 de Octubre de 1936, y que se deslinda así: 10 metros 16 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Gobernador Viana, por donde la puerta del edificio lleva al número 2201; 10 metros al Sudeste, a la calle Azara, por ser esquina, por donde la puerta se designa con el número 3691; 10 metros al Nordoeste, lindando con Joaquín de Oliveira, y 10 metros 16 centímetros al Sudoeste, con terreno de Josefina Carbajales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, certificados e impuesto universitario, inclusive, así como la comisión del rematador, son de cuenta del comprador; 3.o Que el bien se vende con el afirmado de hormigón y cordón pagados; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Por informes: calle Treinta y Tres, 1363. — Teléfono 8 - 18 - 59.

$49.50 Ag.18-7390-v.set.4.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en el expediente caratulado "EUGENIO MARCHETTI. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Federico Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de quinientos pesos, el siguiente bien inmueble: Un terreno y mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 72687; situado en las inmediaciones de la villa de la Unión, señalado con el número uno en el plano levantado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete por el agrimensor José M. Osés y compuesto de una superficie de doscientos dieciocho metros cuatro mil ochenta y cuatro centímetros y se deslinda del modo siguiente: siete metros cincuenta y seis centímetros en su frente, al Sur Oeste, a la calle Dionisio López: treinta y ocho metros treinta y siete centímetros en su costado del Nor Oeste, con propiedades de los señores Carlos Rossotti, Vicente Alario, Agustín Martín y María Rizzardini: cuatro metros dos centímetros en la línea del fondo, al Nor Este, con la propiedad empadronada con el número 72686, y treinta y siete metros setenta centímetros en su costado del Sur Este, con el solar número dos del citado plano, propiedad de las señoritas Prudencia Felipa, Rufina, Romana y Gregoria Ferreira Gue-

rra. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele; 2.o Los gastos y honorarios de las escrituras de venta y compromiso, así como lo que se deba respecto al bien a rematarse por concepto de pavimento, cordón, veredas y cargas análogas serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$43.50 Ag.20-7457-v.set.7.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Bernardo F. Piñeirúa contra FRANCISCO SILVINO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", libro 19. Folio 514, se hace saber al público que el día 12 de Setiembre del corriente año a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del bien que a continuación se describe: Un terreno de labranza situado en el ejido de chacras de esta ciudad, señalado con el número trescientos veinticuatro en el plano del agrimensor don Alberto R. Bertran, en el año mil ochocientos ochenta y ocho, compuesto de una superficie de veintinueve hectáreas, cincuenta y un áreas, cincuenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, lindando por el Norte, camino por medio con la chacra número trescientos nueve; por el Sur, camino por medio con don Juan Novo; por el Este, camino por medio también con la chacra número trescientos trece, y por el Oeste, con la chacra trescientos ocho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Serán también de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$33.00 Ag.20-7472-v.set.7.

JULIO BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Carlota Ferrari de Coccaro y otros contra las sucesiones de JUAN DOMINGO FELIX GRAGNOLATI y ANTONIA RUIZ DE GRAGNOLATI. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día veintiséis del próximo mes de Setiembre, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio Bauhoffer, asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con las mejoras que le acceden, ubicada en la 8.a sección del Departamento de Colonia, identificada en el padrón con el número 4589, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros, que se deslindan así: Norte, con Mateo Cucuilc; Sur, con Dionisio Méndez; Este, con el mismo señor Cucuilc y Victorio Frache, y por el Oeste, cañada del Sauce. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; D) Que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de su base, la que ha sido fijada en la suma de mil ochocientos pesos. — Nueva Palmira, Agosto 10 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$40.00 Ag.29-7775-v.set.15.

JULIO BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "La sucesión de ASTORGA VICENTA ANTONIA. Venta judicial de bienes" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que el día diecinueve de Setiembre próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio Bauhoffer, asistido del suscripto, se procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: Lote número 1: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, cuya superficie mide siete metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, sobre calle Guazú, por treinta y nueve metros sesenta y nueve centímetros de fondo y linda: al Norte, en parte, con Silvestre Tonietti y en parte con la fracción que se deslindará, de la sucesión de doña Vicenta A. Astorga; al Oeste, con otro inmueble de la misma sucesión, y al Sud, con Castor Caldalda. Lote número 2: Otra fracción de terreno con los edificios y mejores que le acceden, cuya superficie mide catorce metros sesenta y nueve centímetros de frente al Norte, calle José E. Rodó, por treinta y cinco metros de fondo y linda: al Oeste, con propiedad de la sucesión de doña Vicenta Astorga; al Este, con Silvestre Tonietti, y al Sur, con el lote antes deslindado, de la misma sucesión. Ambos lotes están identificados en el padrón con el número 503, ubicados en la villa de Nueva Palmira y son parte del solar uno de la manzana veinticuatro del cuartel Sud. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su compra como garantía de la misma; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cargo de los compradores; D) Que no se admitirá oferta que no supere a las bases de mil doscientos y mil cuatrocientos pesos, que han sido fijadas para los lotes uno y dos, respectivamente. — Nueva Palmira, Agosto 8 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$56.00 Ag.26-7652-v.set.17.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados: "Banco Español del Río de la Plata contra MAX NICOLAUS PETERSEN. Reinvindicación", se hace saber que el día lunes catorce de Setiembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, de los solares números uno y dos del inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 668 que según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, constan el número uno de ocho mil cuatrocientos dieciséis metros, veinticuatro decímetros y linda: por el Noroeste, Guillermo Ingold; Noreste, solar dos; Sureste, Juan José Perera, y Suroeste, calle Catalina Hugo. Y el solar número dos, de una hectárea mil ciento cuarenta y dos metros noventa y tres decímetros, y linda: por el Noroeste, Guillermo Ingold y Berta H. de Mischler; Noreste, carretera; Sureste, solar uno y Suroeste, Juan José Perera. Se previene: Que las ventas se efectuarán sobre las siguientes bases: Para el solar uno, $ 630.75 y para el solar dos, $ 1.665.00; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía y que los títulos se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Nueva Helvecia, Agosto 20 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$30.00 Ag.27-7658-v.set.12.

OSCAR CASAS

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Lavalleja, en autos "Emérito Herrera con Isidro Berrueta. Embargo por cobro de pesos", se hace saber al público que el día 5 de Setiembre próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, el martillero señor Oscar Casas, procederá a la venta de diez animales vacunos, al mejor postor y al contado, los que se hallan en poder de dicho martillero a disposición de los interesados. Se previene que no se acepta oferta que no supere a las dos terceras partes de su tasación, que es de trescientos pesos. — Zapicán, Agosto 28 de 1942. — José R. Castellano, Juez de Paz.

$8.10 Ag.27-7593-v.set.5.

RAMON DIAZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Sucesiones de LORETO CAL DE MACHADO y MANUEL D. o MANUEL DIONISIO MACHADO", se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, el rematador Ramón Díaz, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en esta ciudad, manzana 13, se compone de 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Florida; 31 metros 475 milímetros de fondo al Norte, lindando con doña Josefa Loreto; por el Oeste, lindando con Juan Valdez (hoy sucesión de Ramón V. Odizzio) y por el Este, que sólo mide 21 metros 419 milímetros, edificados frente a la calle Puñta del Este, formando un martillo con terreno de 12 metros 21 milímetros. Este inmueble se halla dividido en dos propiedades contiguas que están empadronadas, respectivamente, con los números 93.681 y 9.481 y tienen: la primera, un área edificada de 100 metros y sin edificar 1744 o sean en conjunto, 1844 metros sobre las calles Florida y Podera, y la segunda, sobre la calle Florida, con un área edificada de 68 metros y 597 sin edificar, o sean, en conjunto, 665 metros. Y serán subastadas la propiedad empadronada con el número 93, con la base de $ 1.400.00 y la empadronada con el número 94, con la base de $ 1.500. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y de venta y el pago del impuesto universitario, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a fin de ser examinados por los interesados. — Maldonado, Agosto 8 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$39.92 Ag.17-7353-v.set.3

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con JOSE DUARTE PAIVA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 533, se venderá en remate público, por el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil Ad-hoc, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de ciento diez hectáreas, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Mataojo Grande; Sur, sucesión de Pedro Meirelles; Este, Benvenuto Ferreira y Alejandro Quintana y Oeste, Leonides P. Pigurina, estando empadronada con el número 792 y habiéndose tasado en mil seiscientos cincuenta pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicha tasación. Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Que serán de su cargo los gastos de escrituras y certificados y que se hallan a disposición de los interesados en el local de este Juzgado los antecedentes de la ejecución. — Salto, Agosto 20 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.28-7750-v.set.14

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Fiscal Letrado contra Sucesión CARMEN MENENDEZ. Cobro de contribución", se hace saber al público que el miércoles 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Pedro Rodríguez, en presencia del suscripto, asistido del Actuario Ad-hoc, Escribano Juan A. Poey, a la venta en remate público, con las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes lotes de bienes inmuebles: Lote A: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, parte del solar 5 de la manzana 2 del cuartel primero, con una superficie de 223 metros 63 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Doctor Becerro de Bengoa; al Sur, con la fracción B; al Este, con Lorenzo Vicens, y al Oeste, con calle Treinta y Tres. Tasación: $ 1.722.00. Lote B: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo solar, con una superficie de 299 metros 96 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción A; al Sur, con la fracción C; al Este, con Lorenzo Vicens, y al Oeste, con calle Treinta y Tres. Tasación: $ 2.006.00. Lote C: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo solar, con una superficie de 261 metros 55 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción B; al Sur, con Manuel C. Figueroa; al Este, con Lorenzo Vicens, y al Oeste, con calle Treinta y Tres. Tasación: $ 1.226.00. La superficie y linderos de los lotes referidos resultan del plano de mensura practicado por el agrimensor Salvador Mascheroni, en Julio de este año, que se encuentra agregado a los autos. Se previene que el mejor postor de cada lote deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados y comisión del martillero serán de cargo del comprador. Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que los lotes a rematarse se hallan empadronados en conjunto con los números 30 y 31 y que existe un sobrante, según pla-

nos, de 123 metros 82 decímetros. — San José, Agosto 13 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.19-7422-v.set.5.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 498 serie "31" a cargo de CARLOS JOSE MOMO, el próximo 17 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Macció venderá en remate público, al mejor postor y sobre la tase de cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos ($ 4.765.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento padrón ciento ocho mil ciento sesenta y dos, señalado con el número seis en plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de Agosto de 1922 y compuesto de una superficie de doscientos diecinueve metros diez decímetros, deslindado: 11 metros 13 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Rivadavia, edificio 158618, entre las de Pando y Marsella, distando el punto medio del frente 27 metros 065 milímetros a la esquina formada con la calle Pando; 25 metros 30 centímetros al Sudeste con los solares 4 y 5; 1 metros 19 centímetros al Sudoeste, con el solar 3, y 27 metros 29 centímetros al Oeste con Storace Hermanos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.336 27 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos tres pesos noventa y ocho centésimos ($ 3.703.98), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.702.98 al día del remate: H) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de "Crespi Hermanos, Sociedad Limitada" según nota en los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 24 de 1942 — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.28-7766-v.set.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 33 serie "27" a cargo de ANTONIO GAMITO el próximo 14 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Ortega (hijo), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos noventa y un pesos ($ 2.691.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón noventa y seis mil novecientos treinta y ocho (parte), el que, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de Febrero de 1928, se compone de una superficie de ochenta y ocho metros setenta y seis decímetros y se deslinda así: 7 metros de frente al Sur, a la calle Junta Económico - Administrativa, edificio 2009, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier: 12 metros 57 centímetros al Este, con Esperanza Rivas; 7 metros 01 centímetro al Norte, con Bartolomé Giuria, y 12 metros 79 centímetros al Oeste, con Angel Cosentino. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.369.68 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de mil setecientos cincuenta pesos ($ 1.750.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de pesos 2.209.81, abonando en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración, hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag 24-7614-v.set.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ELISA M. NOSEI el comercio de mi propiedad que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 3745, en el ramo de farmacia. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Nelson Dávison Lenoble, 25 de Mayo 477 (escritorio 62). — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Manuel Andrés González Sotelo. — Elisa M. Nosei.— Nelson Dávison Lenoble, escribano.
$5.00 Ag.15-7327-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al farmacéutico señor RAUL A. BIANCHI, la farmacia Oséear, con sede en Millán número 4502 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alfredo Baraza, calle 18 de Julio 1333 (apartamento 22). — Montevideo, Agosto 6 de 1942 — José Luis Oliver Véscovi. — Raúl A. Bianchi.
$5.00 Ag.15-7301-v.set 3.

"LA UNION" SOCIEDAD ANONIMA
(Fábrica Nacional de Carrocerías)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Unión" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Setiembre de 1942 a la hora 18 y 30 en la avenida 8 de Octubre número 2440 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance al 30 de Junio de 1942. 3.o) Distribución de utilidades (artículo 39 de los estatutos). 4.o) Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. 5.o) Elección de autoridades (artículo 19 de los estatutos).

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad avenida 8 de Octubre número 2440 hasta el día 6 de Setiembre de 1942. — El Secretario.
$9.75 Ag.31-7827-v.set.4.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALBERTO y RAUL COMUNALE COZZI el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecido en la calle Paysandú esquina Joaquín Suárez, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el estudio del escribano Luis R. Invernizzi, dentro del plazo legal. — Mercedes Agosto 14 de 1942. — Francisco Narciso Rodressa.
$5.00 Ag 21-7595-v.set.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante Juan Peydro (hijo) ha prometido en venta a don ALFREDO CIRO las instalaciones y mercaderías que este último creyere conveniente de la casa de comercio que en el ramo de zapatería tiene establecido en esta ciudad calle Constituyente número mil seiscientos veintiuno. Por lo tanto, cualquiera que tenga algún interés en la enajenación a realizarse, se presentará con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones número mil cuatrocientos ocho, escritorios uno, dos y tres Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, a días catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Juan Peydro (hijo). — Alfredo Ciro.
$6.00 Ag.19-7424-v.set.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad del señor Sixto Luis Moreira con la señorita Juana Sixto Mello, del comercio que en el ramo de almacén y lechería tenían en la calle Canciones 2594, quedando a cargo del activo y pasivo el señor SIXTO L. MOREIRA, y entrando a formar parte en la sociedad el señor PEDRO GIMENEZ BERRUTI. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942.— Sixto L. Moreira. — Juana S. Mello. — Pedro Giménez Berruti.
$6.00 Set.2-7946-v.set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor JOSE B. GUZZO la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Millán 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Carlos Velasco (hijo).
$5.00 Set.2-7942-v.set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor QUINTIN FURTADO, la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la calle Pedro 1.o número 753, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, de 1942. — Guillermo Bouzán y Compañía.
$5.00 Set.2-7943-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y demás leyes relativas, se hace saber al público, que la Sociedad Anónima "La Floresta", en liquidación, venderá a la también Sociedad Anónima "Balnearios de la Floresta", todos sus bienes raíces, muebles, créditos, derechos y acciones, esto es, su activo y pasivo, citándose a todos sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, a la Administración de la Sociedad vendedora, calle Ituzaingó número 1439, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 29 de 1942.
$5.00 Set.2-7928-v.set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 de esta ciudad he prometido vender al señor OSCAR GUILLEN, la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Colorado 1971 notificando a os acreedores para que se presenten a a indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo Agosto 28 de 1942. — Luis Antonio Borroni.
$5.00 Set.2-7923-v.set 21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con intervención del profesional Elbio Péndola Solari, se disolverá la sociedad "VECCHI HERMANOS" con asiento en la avenida General San Martín 3360 compuesta por los señores Antonio Luis Vecchi, Miguel Armando Vecchi y Emilio Héctor Vecchi. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al efecto al estudio del nombrado profesional calle Magallanes 1465 de 9 a 12 A. M. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Antonio Luis Vecchi. — Miguel Armando Vecchi. — Emilio Héctor Vecchi.
$5.00 Set 2-7910-v.set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don VICTOR CAMPO el almacén de comestibles sito en el camino Maldonado número 4950 esquina Ródano de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Bernardo Balivo.
$5.00 Ag.28-7758-v.set.16.

CONCORDATO EXTRAJUDICIAL

TESTIMONIO — Convenio entre el señor MANUEL BALBOA y el señor SALOMON SCHAVELZON, éste en su carácter de comprador de los muebles, existencias en mercaderías, créditos, derechos y acciones y el derecho de llave del establecimiento "Hotel Rivadavia" sito en Piriápolis, tercera sección judicial de Maldonado, de una parte y de la otra los acreedores que suscriben, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de los créditos adeudados por el señor Manuel Balboa, procedentes de operaciones comerciales. Primero: El señor Salomón Schavelzon se obliga entre los acreedores del comerciante señor Manuel Balboa, a comprar todo el mobiliario, existencias en mercaderías, créditos, derechos y acciones y el "derecho de llave" del establecimiemnto "Hotel Rivadavia" que éste tiene en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, pagando a los acreedores referidos el cincuenta por ciento de sus créditos en tres cuotas iguales que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses a contar desde la fecha del presente convenio. A su vez el señor Manuel Balboa se obliga a vender y entregar todo el mobiliario, existencias en mercaderías, créditos, derechos y acciones y el "derecho de llave" del referido "Hotel Rivadavia" al señor Salomón Schavelzon, dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días. Los acreedores hacia quien queda obligado el comprador, son los que más adelante se denuncian y comprende también a los que se presenten en el término de las publicaciones de ley, salvo que no estuvieren justificados en forma. El pago de las cuotas correspondientes a los acreedores por quienes la Liga de Defensa Comercial, acepta este arreglo, deberá hacerse efectivo en la sede de esta institución. Segundo: Tanto el vendedor como el comprador, están en completo conocimiento del estado de las existencias y demás que se venderán y renuncian a toda cuestión que pueda plantearse, relacionada con el precio y entrega de las cosas vendidas y cualquier diferencia que se produzca con motivo o con cualquier otro relacionado con la venta, no afectará a la obligación que el promitente comprador tome con respecto a los acreedores, quienes desde la firma del presente convenio tendrán acción firme contra el mismo comprador para el cobro del porcentaje convenido de sus créditos sin perjuicio de las acciones a que pueda haber lugar entre el promitente comprador y vendedor. Queda por consiguiente desde ahora subrogado el comprador en las obligaciones del vendedor en el porcentaje y términos para el pago establecido en la citada cláusula primera, en cuanto a los acreedores firmantes de este convenio. Tercero: En garantía del cumplimiento del pago del cincuenta por ciento de los créditos de los firmantes que toma a su cargo el señor Salomón Schavelzon, otorgará dentro de quince días de la fecha segunda hipoteca sobre el bien de su propiedad sito en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, asiento del "Hotel Rivadavia". Cuarto: La hipoteca referida se otorgará a favor de la Liga de Defensa Comercial, la cual queda subrogada a los acreedores firmantes a los efectos de su aceptación, cancelación y ejecución en su caso, mediante la obligación que contrae a favor de dichos acreedores y proporcionalmente, hasta el importe líquido que se obtenga del bien hipotecado, el que se obliga a ejecutar en los casos precedentes a pedido de cualquiera de los firmantes. Los gastos de escrituración y cancelación serán de cargo del señor Salomón Schavelzon y dichas escrituras se autorizarán por el escribano que designe la Liga Quinto: La citada Liga queda facultada para cancelar la hipoteca, total o parcialmente, para la venta del bien hipotecado, aplicando el producido al prorrateo entre los acreedores aludidos, o en otra forma que resulte en beneficio de la masa de acreedores. Sexto: Por el solo hecho de no ser pagado en la forma convenida cualquiera de los acreedores a quienes se subroga la Liga se podrá ejecutar la hipoteca por la cantidad que los acreedores adherentes representen hasta el cincuenta por ciento de sus respectivos créditos, cuyo pago toma a su cargo el señor Salomón Schavelzon, sin perjuicio de que al practicarse la liquidación de los mismos sea reducida a la cantidad en que se justifiquen que han sido pagados, los acreedores a quienes se subroga. Séptimo: Las obligaciones que contrae la Liga, a favor de los acreedores, por la hipoteca que se constituya, alcanzarán solamente a los firmantes de cualquiera de los tres ejemplares que se entregan a los deudores para recoger las firmas de los acreedores adherentes y lo demás que comprenda por razón de homologación, siempre que éstos sean de los denunciados en la cláusula décimocuarta, quedando facultada la Liga para reconocer ese beneficio a otros acreedores. Octavo: Además del pago del cincuenta por ciento de los créditos que toma a su cargo el señor Salomón Schavelzon, el señor Manuel Balboa, se obliga a pagar un veinte por ciento más de los citados créditos originales en dieciocho cuotas mensuales, seguidas e iguales a contar de la fecha del vencimiento de la última de las cuotas que debe pagar el señor Schavelzon, según la cláusula primera, mediante cuyo pago los acreedores otorgarán al señor Manuel Balboa, carta de pago por el total de los créditos. Noveno: Las obligaciones que con respecto a los acreedores contraen los señores Salomón Schavelzon y Manuel Balboa, se regirán, además por las siguientes cláusulas. Décimo: Es entendido que no cumpliéndose puntualmente con el pago de algunas de las cuotas estipuladas, dentro de sus respectivos vencimientos, la omisión en ello hará exigibles las no vencidas, quedando sin efecto el plazo concedido, todo sin necesidad de interpelación judicial previa ni de ningún otro trámite, pues la mora se producirá por el solo vencimiento del término. Lo mismo ocurrirá con respecto al señor Manuel Balboa, en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que contrae por el presente convenio. Décimo-primero: Se fija la ciudad de Montevideo como domicilio para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que dé lugar este convenio y para las notificaciones a los deudores, éstos señalan como domicilio el del señor Salomón Schavelzon, en la calle Treinta y Tres número mil trescientos cincuenta y seis, escritorio treinta y cinco; y el señor Manuel Balboa en la calle Bequeló número dos mil veintisiete. Para el caso de ejecución, los deudores renuncian a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consienten en que los bienes que se les embarguen sean vendidos sin previa tasación, al mejor postor y por el martillero que proponga el demandante. Los acreedores en tal caso, podrán a su elección hacer efectivas sus acciones pidiendo la ejecución de la hipoteca o persiguiendo el cobro sobre cualquiera de los demás bienes de los deudores. Décimosegundo: El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares. Tres de ellos se entregarán a los dudores para recoger las firmas de los acreedores adherentes, debiendo presentarlos a la Liga de Defensa Comercial, con las obtenidas, dentro de quince días de la fecha. Dos de estos ejemplares se entregarán a los deudores para su resguardo. El monto de los créditos establecidos por los acreedores al firmar, se tendrá por aceptados por los deudores. Décimotercero: Si dentro del plazo fijado no se presentasen a la citada Liga, los ejemplares entregados a los deudores, con la firma de todos los acreedores denunciados, o en su defecto no se comprobase que se ha iniciado en forma de ley procedimiento para hacerlo obligatorio a todos, los acreedores firmantes podrán exigir el pago de sus respectivos créditos, que se dan por reconocidos por los deudores por la cantidad resultante de este convenio. Queda desde luego convenido que las obligaciones establecidas en las cláusulas primera y octava de este convenio, deberán ser cumplidas por los señores Salomón Schavelzon y Manuel Balboa, respectivamente, estrictamente dentro de los términos establecidos, sin que pueda considerarse en suspenso esos términos por los trámites de obtención de firmas o de homologación a que se refiere la presente cláusula, ni por ninguna dificultad, fuere cual fuere, que obstaculizare esos trámites, ni por ninguna otra causa. Décimocuarto: Los acreedores del señor Manuel Balboa, denunciados por éste, son los siguientes: **Acreedores representados por la Liga de Defensa Comercial:** Bertoni Hnos., $ 500.00; Cetton Hnos. y Cía., $ 224.35; Castiglioni y Lucas Calcraft, pesos 134.40; Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Ind. y Com., $ 80.00; Emilio Fontana S C., $ 475.00; Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., $ 126.74; Estanislao Diez y Cía., $ 499.40; Joaquín F. Da Silva, $ 106.00; González Danrée, Hareau y Peyrou, $ 750 61; José Gamiz, $ 1.462.75; Martínez y Dattestin, $ 398.30; J. Pastorino y Cía., $ 274.18; Fernando Parrabere S. A. Coop., $ 93.87; Ruvertoni Hnos., $ 1.017.05; Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, $ 801.17; Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, $ 92.00; Carlos Sapelli y Hno., $ 88.10; Trabucati y Cía., $ 391.87; Textil Uruguaya S. A., $ 195.92; Wilson Sons y Company Ltd., $ 182.31; Enrique Minoli, $ 31.70; Centro de Hoteles, Restaurants, Confiterías, Cafés y Anexos, $ 80.00. En total son $ 10.550.72 (diez mil quinientos cincuenta pesos con setenta y dos centésimos). — Otros acreedores: José Ferraris, $ 218.58; J. A. Ravina y Cía., pesos 170.57; C. X. 36, $ 80.00; Casa Storni, $ 392.49; Rodríguez y Cía., $ 1.082.26; Julio C. de Simone, $ 411.25; Lavadero América $ 312.61; Molinari y Cía., $ 404.31; Felipe S. Hernández, $ 500.00; M. Rodríguez y Cía., $ 1.065.26; M. Brusco (hijo), $ 33.17; J. A. Tagliapietra, $ 280.00; Juan P. Ortega, $ 160.00; Sucesión Zolezzi, pesos 550.00; Hernández Hnos., $ 180.00. En total son $ 5.846.50 (cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centésimos). Décimoquinto: El señor Schavelzon declara conocer la existencia de crédito prendario por cuatrocientos ochenta y siete pesos con noventa y nueve centésimos (pesos 487.99), con intereses al veinte de Febrero próximo pasado, a favor de la firma Angel Giorello e Hijos, con garantía de algunos muebles del comercio y que en consecuencia ese crédito deberá ser pagado íntegramente por el comprador o por el vendedor, en carácter de codeudores solidarios del citado crédito. — Montevideo, ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. — M. Balboa. — S. Schavelzon. — La Liga de Defensa Comercial, en uso de la facultad que le acuerdan sus estatutos, acepta este arreglo a nombre de los acreedores asociados a la misma y de los demás que representan, según la cláusula décimocuarta del presente convenio. — Por la Liga de Defensa Comercial: L. C. de Taranco, Secretario. — Carlos Vilaró Rubio, Presidente. — P. José Raviña y Cía., O. Luazze, $ 170.57. Julio César de Simone, $ 411.25; Rodríguez y Cía., $ 1.197.83; Juan A. Tagliapietra, pesos 280.00; F. S. Hernández, $ 500.00; Vicente Hernández, $ 180.00; José Ferraris, $ 218.58; Juan P. Ortega, $ 160.00; p. Casa Storni, V. R. Godoy, $ 392.49; Vázquez y Walder Ltda., Manuel Vázquez, $ 80.00; Molinari y Cía., $ 404.41; M. Brusco (hijo), $ 33.17; Modesto Rodríguez Ros, $ 1.065.26. Firmo en nombre de los acreedores de la sucesión Juan B. Zolezzi, representados por el Banco Popular del Uruguay, por quien firmo este concordato. Hago constar que el crédito que represento asciende a seiscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 645.59) y no $ 550.00, como aparece en el texto del concordato. Raúl P. Moreno. — En Montevideo, el veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, notifiqué en su domicilio a don Ricardo R. Banchs: le hice entrega de los documentos especificados en el artículo segundo de la ley del once de Noviembre de mil novecientos veintiséis y como se negó a firmar, lo hago constar con los testigos don Juan A. Prunell y don Placiso S. Olariaga, doy fe. V. R. Godoy. — Juan A. Prunell. — P S. Olariaga. — **Acta de presentación.** — En la ciudad de Montevideo, el catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, ante el suscripto escribano y testigos, comparecen las personas de mi conocimiento: a) don Manuel Balboa, español, casado en únicas nupcias con doña Rosalía Pérez, vecino de Piriápolis; b) don Salomón Schavelzon, argentino casado en segundas nupcias con doña Rosa Weill, vecino de Buenos Aires, ambos mayores de edad, constituyendo domicilio en esta ciudad, en Bequeló dos mil veintisiete y Treinta y Tres mil trescientos cincuenta y seis, respectivamente, y dicen: Primero. Que de conformidad con la ley número ocho mil cuarenta y cinco, del once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, se ha formalizado entre el señor Manuel Balboa y sus acreedores quirografarios, un concordato extrajudicial, al que se han adherido la totalidad de sus acreedores, con excepción del señor Ricardo R. Banchs, que fué notificado en forma por el escribano Victoriano Rodríguez Godoy, el veinte de Julio último, todo lo cual consta en el ejemplar que entrega al autorizante para su protocolización, en mérito a no haberse formulado oposición dentro del término legal establecido en el artículo segundo de la ley referida. Segundo. Que a los efectos de su homologación solicitan al suscripto escribano, incorpore al Registro de Protocolizaciones a su cargo, perteneciente a la Escribanía del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, el ejemplar que ponen de manifiesto, en cinco hojas de papel sellado, con las firmas y actuaciones aludidas en el parágrafo, y hecho, se le expidan los testimonios que solicitaren. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman con los testigos don Juan Luciano Grazioli y don Tomás Camaño, vecinos hábiles a quienes conozco. — M. Balboa. — S. Schavelzon. — Juan Luciano Grazioli. — Tomás Camaño. — E. Mattos Ramos, Escribano. — **Protocolización N o 3** — Manuel Balboa, Concordato extrajudicial. — De conformidad con lo establecido en el

acta que antecede, incorporo a este Registro de Protocolizaciones a mi cargo, perteneciente a la Escribanía del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, el concordato extrajudicial suscripto por Manuel Balboa y sus acreedores quirografarios el ocho de Julio último y el acta de presentación subsiguiente, contenido todo en seis fojas de sellados que ocupan del folio cinco al folio diez, las que rubrico. Esta protocolización sigue a la extendida el veintitrés de Julio último con el número 2, referente a un certificado del Registro de Embargos, expedida a nombre de Plácido Manuel Albarellos. En prueba, siento la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — (Hay un sello que dice: Eduardo Mattos Ramos, Escribano). — (Hay un signo). — E. Mattos Ramos, Escribano.

De conformidad con el artículo 7.o de la ley número 8045 de 11 de Noviembre de 1926, se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo. Agosto 18 de 1942

$144.00 Ag.22-7590-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor FERRUCCIO ANTONIO FRANCESCHET DA RE el comercio en el ramo de tambo establecido en la casa número 2119 de la calle Isla de Gorriti, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — José Iglesias Cea. — Gabino Suárez.

$5.00 Ag.22-7567-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de la señora AURELIA GARCIA DE PEREZ la provisión de comestibles situada en la calle Uruguayana número 3242, esquina a la de 12 de Diciembre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Alfredo Cal. — Aurelia García de Pérez.

$5.00 Ag 22-7563-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que venderé al señor OSCAR MENCHACA MONTERO mi casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecida en la calle José Batlle y Ordóñez número 1101, de esta ciudad. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, estableciéndose como domicilio en la calle Treinta y Tres número 708, de esta ciudad. — Minas, Agosto 11 de 1942. — Pilar Menchaca. — Oscar Menchaca Montero.

$5.00 Ag.22-7551-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que he vendido a los señores EDUARDO y JULIO AMARELLE mi comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecido en esta ciudad. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, estableciendo como domicilio la calle Treinta y Tres número 708, de esta ciudad. Minas, Julio 24 de 1942. — Bernardo Amarelle. — Eduardo Amarelle. — Julio Amarelle.

$5.00 Ag.22-7550-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ENRIQUE CASTIGLIONI el negocio de lechería que tengo instalado en la calle Junta Económico - Administrativa número 1750, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo. Agosto 19 de 1942. — Blanca Perrone. $5.00 Ag.22-7577-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a doña MARIA LUISA ALBERGATI la farmacia Viñales, que tengo establecida en la calle 18 de Julio 564, de esta ciudad, A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente para que los que se consideren acreedores presenten al señor Ernesto Alfonso en dicho comercio los justificativos de sus créditos. — Durazno, Agosto 14 de 1942. — Manuel Eladio Viñales. — María L. Albergati. $5.00 Ag.22-7575-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, hago saber al comercio y al público que ha entrado a formar parte de la firma que gira en esta plaza bajo el nombre de Avelino Franco el señor DIOLINDO MENDEZ, en el ramo de almacén sita en la calle Larrañaga 2428, de esta ciudad, por lo que la firma en adelante girará bajo la razón social de Franco y Méndez, haciéndose cargo hasta la fecha del activo y pasivo el señor Avelino Franco, comunicando que se presenten al comercio indicado dentro de los treinta días, los acreedores, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Avelino Franco.

$6.00 Ag.27-7700-v.set.15.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mis hijos, que firman el presente, la parte que me corresponde en la casa de comercio que en ramos generales y bajo la firma de "RAIMUNDO DE VEGA e HIJOS" tengo establecida en la calle General Artigas esquina 19 de Abril, de esta ciudad, en la siguiente forma: A) Quedará dueño exclusivo de la Sección Barraca de Maderas, Materiales de Construcción y Forrajes mi hijo Raimundo Atilio de Vega; B) Mi hijo Elbio Mentor de Vega quedará dueño de la Sección Almacén, Tienda, Ferretería y Despacho de Bebidas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que concurran a la casa de comercio expresada a percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días. — Rosario, Agosto 19 de 1942. — Raimundo de Vega. — R. Atilio de Vega. — Elbio de Vega.

$8.00 Ag.28-7743-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor DOMINGO GUZMAN CARABALLO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Santa Fé 1137. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Agosto 24 de 1942. — Marta Florencia Díaz. — Domingo Guzmán Caraballo.

$5.00 Ag.28-7705-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor RICARDO CASTRO, el almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Acevedo Díaz número 1351, esquina a la de Lavalleja de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Atanasio Furlet Yoanov. — Ricardo Castro.

$5.00 Ag.27-7670-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Barozzi Hermanos", se ha disuelto totalmente habiendo vendido parte de sus máquinas a los señores TEODORO ENRIQUE GUTIERREZ y JOSE LUIS DELAFON. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en la escribanía Fon-Amor, dentro del término de treinta días que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Agosto 15 de 1942. — Barozzi Hermanos.

Por toda clase de datos e informes deberán dirigirse a dicha escribanía: Florida número 1283. (Montevideo).

$5.00 Ag.28-7710-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad "EMPRESA DE TRANSPORTES DE CONSIGLIERI y CURRAS", establecida en esta ciudad, calle La Paz N.o 1978. Se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miguel Juan Consiglieri. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al efecto al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso), de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Miguel Juan Consiglieri. — Sucesión de Manuel Currás: Virginia Gil de Currás y Elisa Adelina Currás Gil de Pache.

$6.00 Ag.24-7621-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor de mi socio don RAUL LINARES la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el objeto de la explotación del ramo de bodega y anexos denominada "Bodega América" y que gira bajo la razón social de "Tolve y Compañía" tenemos establecida en la calle Ródano 2840, de esta ciudad, haciéndose cargo el señor Linares de todo el activo y pasivo social. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días en la escribanía Antía - Viña, calle Rincón 538. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Carmelo Tolvé. — Raúl Linares.

$6.00 Ag.17-7339-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor CARLOS JULIO RISSO la casa de comercio que gira en esta ciudad, en la calle Sarandí número 925, con el nombre de "Casa Díaz", debiendo los acreedores que se consideren con derechos presentarse en el domicilio del señor Ramón Díaz, en esta ciudad, con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Maldonado, Agosto 1.o de 1942. — Ramón Díaz. — Carlos J. Risso.

$5.00 Ag.17-7354-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Márquez avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Soriano 899, de esta ciudad, al señor JOSE LORENZO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina de balances B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José Márquez. — José Lorenzo.

$5.00 Ag.17-7355-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de "SANZ y PASEYRO" ha quedado completamente disuelta, mediante escritura otorgada el día cuatro del corriente mes, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Armando Sanz, a quien, en consecuencia, debe hacerse efectivo el pago y el cobro de los créditos correspondientes en esta ciudad, calle Rincón número 1239. — Paysandú, Agosto 12 de 1942. — Sanz y Paseyro.

$5.00 Ag.17-7352-v.set.5.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída por los señores ELIAS CASAL y ELIAS SERTAL, establecidos con comercio de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida General Flores número 2151, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Elías Casal y Leonardo Méndez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Elías Casal. — Elías Sertal. — Leonardo Méndez.

$5.00 Ag.17-7334-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "O. S. A. D.", con domicilio en esta plaza, en la calle Cerrito número 370, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio Miguel Carriquiri, quien continuará en el giro de los negocios, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal a justificar sus créditos en la dirección indicada. — Miguel Carriquiri. — Carlos Costemalle.

$5.00 Ag.17-7331-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el primero de los firmantes, Victorio Varela, ha prometido vender a los señores WASHINGTON ROVELLA SANGUINETTI y NOE FRAGA CURBELO y éstos a comprar a aquél, el comercio que en el ramo de hotel y sus anexos, denominado Gran Hotel Varela, está ubicado en esta ciudad, calle Paraguay número 1706, frente a la Estación del Ferrocarril Central. A ese efecto, se cita a todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones número 1408 (escritorios 1, 2 y 3). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Victoriano Varela. — Noé Fraga Curbelo. — Wáshington I. Rovella.

$5.00 Ag.17-7329-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor KARNICK BOSDANJIAN el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Yaro número 1275, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Manuel García. — Karnick Bosdanjian.

$5.00 Ag.27-7644-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la firma "STRAUSS y DIAZ", que giraba en esta plaza con la denominación de "Mundial Register" se ha disuelto totalmente sin haber efectuado operaciones de índole alguna. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos a la escribanía Fon - Amor, Florida número 1283, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Juan Strauss. — Leopoldo Díaz.

$5.00 Ag.28-7715-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor AGUSTIN CARBALLAL AMARO, el comercio de tambo establecido en esta ciudad en la casa número 3719 de la calle Pablo Páez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Gerardo García Rodríguez.

$5.00 Ag.27-7656-v.set.15.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yacht denominado "Herminia" por el de "IZARRA". — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Set.1.o-7883-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que en el día de hoy hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "CHAPASTHAL, GOLDMANN y COMPAÑIA", con asiento en la calle Colorado números 1822|24, debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Chapasthal, Goldmann y Compañía". — Kurt Kornblum. — Miguel Goldmann.

$5.00 Ag.26-7633-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor AUGUSTO SBARBARO cincuenta y dos animales S. P. C., que son cuatro padrillos, cuarenta yeguas madres y ocho productos nacidos en 1941, animales de trabajo, implementos y enseres de cabaña. Al mismo doy en arrendamiento dos fracciones de tierra: una de ocho hectáreas y otra con dos galpones de cabaña y depósito en campo de mi propiedad, sito en la 16.a sección del Departamento de Montevideo, lo mismo que galpón e instalaciones que están en el campo lindero, propiedad de la sucesión García Acevedo. — Fco. C. Miramonte.

$5.00 Ag.24-7597-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido a los señores AGUIRRAZABAL y COMPAÑIA las mercaderías existentes y muebles y útiles de mi comercio establecido en avenida José Batlle y Ordóñez número 2800. Los que se consideren mis acreedores, se servirán presentarse a la casa de la calle Artigas 791 del señor Victoriano Aguirrazábal con el justificativo de sus créditos a los efectos del cobro. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente comunicación. — Salto, Agosto 26 de 1942. — Isidro Pereira das Neves.

$5.00 Ag.31-7840-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GABRIEL CELESTINO BOUVIER la casa de comercio que en ramos generales gira en el paraje "San Roque", séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Los acreedores, con sus justificativos de sus créditos, deberán presentarse en la escribanía Gauto y Saracho, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 269, de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Carmelo, Agosto 22 de 1942. — Isidoro Domínguez (hijo).

$5.00 Ag.28-7719-v.set.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo a las disposiciones reglamentarias se hace saber que la Sociedad Cooperativa de Abasto propietaria de la cabaña "El Trébol Rojo", en el Departamento de Florida, ha solicitado en la oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida el duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Polled Hereford. Sexo: Macho. H. B. U.: 136743. R. P.: 1285. Fecha de nacimiento: 4 de Agosto de 1938.

$7.75 Set.1.o-7869-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, la Comisión Liquidadora de la Sociedad Rural de Sopas Cooperativa de Producción y Consumo, notifica a los acreedores de esta sociedad para que dentro de treinta días se presenten en las oficinas de la misma con los justificativos de sus créditos. —Salto, Agosto 18 de 1942. — La Comisión Liquidadora.

$5.00 Ag.27-7680-v.set.15.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA

Atento a que el día 9 de Noviembre del corriente año, vence el término de duración de la sociedad a que se refiere el artículo 27 de los estatutos sociales y de acuerdo con los artículos 20 inciso G) y 28 de los citados estatutos, el Directorio de la Asociación Rural de Florida, convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 13 de Setiembre próximo, la que se verificará en el local del "Club Florida" a las 13 y 30 horas a objeto de tratar la siguiente orden del día: Resolver sobre si se liquida dicha sociedad o se solicita prórroga para el término de su duración. — Florida, Agosto 30 de 1942. — Alejo F. Guichón, Presidente. — Alcides B. dos Santos, Secretario.

$6.00 Ag.31-7821-v.set.10.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA", S. A. PAYSANDU

PRIMERA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 10 de Setiembre próximo a las 18 horas en su local social, calle Leandro Gómez esquina Queguay, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Elección de 9 titulares; 3.o Elección de 9 suplentes; 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Agosto 30 de 1942. — Juan Hiriart, Presidente. — Doctor Alfonso Ramos, Secretario.

$10.80 Set.1.o-8050-v.set.10.

PLAYA BUILDING SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre próximo a las 18 horas, en nuestro local situado en la calle Treinta y Tres número 1239. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1942, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 3.o) Elección de 4 titulares y 7 suplentes de Directorio. 4.o) Nombramiento de Síndico y suplente respectivo. 5.o) Designar 2 de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 23 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — El Directorio.

$10.50 Set.2-7947-v.set.12.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha se ha disuelto parcialmente la sociedad comercial denominado "INDUSTRIA LAMINADORA MADERERA URUGUAYA, I. L. M. U." con asiento en Tristán Narvaja número 1799 y con fábrica en la avenida Simón Martínez número 6123, retirándose de la misma el socio comanditario señor Jacobo Goluboff, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Jacobo Altman y Abraham Malinow, quienes continuarán sus actividades comerciales en la misma forma que lo hicieron hasta el presente. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Jacobo Goluboff. — Jacobo Altman. — Abraham Malinow.

$5.00 Ag.21-7526-v.set.9.

PAPELERIA GALLI S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo número 33 de los estatutos, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 16 de Setiembre, a la hora 17, en el local de la sociedad, calle Rincón número 549, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance anual y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Renovación del Directorio, elección del Síndico y del suplente y fijación del monto y condiciones de sus respectivas retribuciones.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión, la cual se realizará indefectiblemente con el quórum que resulte. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — El Directorio.

$11.25 Ag.31-7826-v.set.10.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 7.o EJERCICIO (Julio 1.o de 1941 a Junio 30 de 1942)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Setiembre corriente, a las 16 horas, en el local social, camino Corrales número 3076, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea (artículos 36, 37 y 41). 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7.o ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañados del informe producido por el Síndico de la Sociedad. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, camino Corrales número 3076, antes del día 19 de Setiembre corriente a la hora 12.

$10.50 Set.2-7953-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor LEON ROTBLAT el comercio de mi propiedad, sito en esta ciudad, calle Martín García 2394. Quedan notificados los acreedores para presentarse dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos a la Oficina Internacional, calle Médanos 1429. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Margarita Natalia López. — León Rotblat.

$5.00 Ag.18-7389-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los acreedores y al público en general, que hemos vendido a "ALVAREZ FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA", el activo y pasivo de la firma "Sucesión Alvarez Fernández" que giraba en esta plaza en el ramo de fabricación de bandejas y servilletas de papel, en la calle Colonia 1979|81. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos, dentro del plazo legal, en la dirección mencionada.

$5.00 Ag.19-7432-v.set.7.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Setiembre a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Junio de 1942, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de cuatro titulares y nueve suplentes de Directorio; 5.o Designación de dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 4 de Setiembre, inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 25 de 1942. — El Directorio.

$16.83 Ag.24-7599-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor MANUEL VILARIÑO PRIEGUE el comercio de carnicería de mi propiedad, ubicada en la calle Médanos 1802, de esta ciudad, emplazándose a los interesados a que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Juncal 1414 (escritorios 3 - 4). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — José Brea.

$5.00 Ag.19-7395-v.set.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores ALFREDO ESPERANTE y BERKA SOSENSKY, la casa de comercio ubicada en esta ciudad calle Sitio Grande número 1297, en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591.— Montevideo, Agosto 11 de 1942. — María Francisca Risso de Pereyra. — Alfredo Esperante. — Berka Sosensky.

$5.00 Ag.15-7281 v.set.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a MAGDALENA y COMPAÑIA el comercio de nuestra propiedad que tenemos establecido en la avenida Brasil número 2501, en el ramo de farmacia. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Gilberto S. Braga, Rincón 696. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Lema y Compañía. — Magdalena y Compañía.

$5.00 Ag.21-7489-v.set.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente comunicamos, que hemos prometido disolver la sociedad existente, en el ramo de taller de muebles establecida en la calle Queguay número 983, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ISRAEL GOLDBERG, quedando desligado completamente el socio señor Benjamín Edelman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. Los que se consideren con derecho deberán presentarse, en la calle José L. Terra número 2535. —Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Israel Golberg — Benjamín Edelman.

$5.00 Ag.20-7444-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a DOMINGO FACUNDO MEDINA 20 carritos, 12 tachos portátiles y demás útiles y existencias para la fabricación y venta de frankfurters, depositados en la calle Río Negro número 1173. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — (Firmado): Isaac Braitman Gruber. — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. 18 de Julio 1578.

$7.00 Ag.20-6038-v.set.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores JESUS MARIA y NARCISO TRILLO el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle 14 de Julio número 1451, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Ubaldo B. Nario. — Jesús María Trillo. — Narciso Trillo.

$5.00 Ag.17-7335-v.set.5.

FERNANDO PARRABERE SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos de "Fernando Parrabère Sociedad Anónima Cooperativa", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 12 de Setiembre de 1942 a las 15 horas en la sede social, calle Cuñapirú número 1282 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, y resumen del balance general al 30 de Junio de 1942 y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 12 ejercicio. 2.o) Disponibilidad fondos de reserva. 3.o) Elección de tres miembros para integrar el Directorio y de siete suplentes, de acuerdo con los artículos 17, 18 y 20 de los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 49 de los estatutos. — Julio Garra. Presidente. — Oreste J. Rivara, Secretario.

$6.00 Set.2-7950-v.set.4.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relaciones números 443|444

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón — Nombres

522 — Alejandro Pou de Santiago.
536 — Luis De Bottaro.
613 — José Zunino.
1124 — Gerónimo Viale Hermanos.
2310 — Miguel A. B. Pitaluga.
7343 — Daniel Sagrera.
9725 (Sggdo. de 9724) — Humberto Bonomi.
10084 — Salvador Vacca.
10485 — Miguel García.
10516 — Miguel V. Hermida.
10561 — Molinos Podestá, S. A.
11413 — Zaida F. Rampoldi.
11473 — Eduardo M. García.
11493 — Juana L. P. de Bonello.
11791 — Javier C. Marengo.
11995 — Club Congreso.
12005 — Ventura Porta.
12026 — Pedro Calero.
12048 — Humberto Rampoldi.
12154 — Juan Cómodo.
12246 — Simón Burstein.
12266 — José Pascual.
12335 — Santiago Lanzillotti.
12593 — Maximino Fernández.
12642 — Pilar y Joaquín Beisso.
12904 — Luis Gaggioni y otros.
12941 — Emilio Cánepa.
12951 — Manuel González (hijo).
13680 — Florentino Añón.
25940 (y Sgdo. 32555) — Domingo Zanoni.
57848 (y Sgdo. 147487) — Rafael J. Hernández y otro.
59255 (y Sgdo. 168463) — Julieta García Acevedo.
59446|163090 — Benito Rodríguez.
59602 (y Sgdo. 163531) — Antonio Pisano.
59746 (y Sgdos. 168532|34) — Suc. Teresa M. de Mateu.
60594 — Banco Popular.
60830 - 86954|55 — Francisco Camarano.
70785 (Sgdo. del 70784) — Andrés B. Bruno.
75720 — Ulises Galli Ducret.
86843|44 (y Sgdos. 168325|28) — Horacio Dubra.
144978 (y Sgdo. 152991) — Máximo Carballo.
152167 — Isidoro José Raffo.
152168 — Mario Fabregat.
152177 — Adolfo Sánchez Suárez.
152270 — Sergio Ramos D.Olivera.
158888 — Alberto Lansot.
159047 — Manuel P. Figueredo.
164817 — Luis D. Pisano.
168431|32 (Sgdo. del 145990) — María T. de Monteverde.
168537|39 166610 (Sgdo. del 19259) — G. Marino y B. Estévez.
168542|546 (Sgdo. del 71016) — Ignacio Hernández y Sra.
168548 - 54|55 (Sgdo. del 60187) — María R. P. B. de Acevedo.
168559 (Sgdo. del 60522) — Diego Mendibehere.
168568 (Sgdo. del 59452) — Juan A. Argimón.

Montevideo, Setiembre 2 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.3-7930-v.set.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A LICITACIONES

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Setiembre 7: hora 15, carpintería (segundo llamado); hora 15 y 15, una máquina lavadora de platos y una máquina peladora de papas; hora 15 y 30, tabletas de digital; hora 15 y 45, azúcar, Cif. (9.o llamado). Setiembre 14: hora 14 y 15, instrumental de cirugía (Otorinolaringología), Cif. (segundo llamado). — Montevideo, Agosto 31 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.3-7997-v.set.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1819

Botas de cuero para 1943

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Setiembre de 1942 a las 15 y 30 horas para proveerse de, aproximadamente, 200 pares de botas borceguíes tipo cazadora y 100 pares de botas comunes, a suministrar durante 1943, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.3-7999-v.set.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 1818

Botas de cuero para 1942

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Setiembre de 1942 a las 15 horas para proveerse de, aproximadamente, 45 pares de botas borceguíes tipo cazadora y 40 pares de botas comunes, a suministrar en 1942, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.3-8000-v.set.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39284

Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



FLOR DE CARDO

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.3-7966-v.set.14.

ACTA N.o 39290

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente Martínez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA DELICIOSA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.3-7967-v.set.14.

ACTA N.o 39300

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha C. I. M. T. Y. C., Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PANGARE"

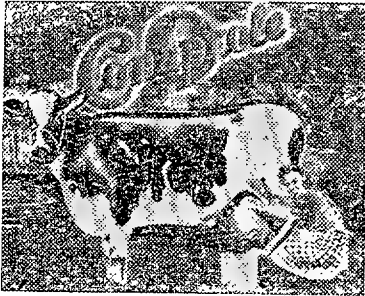
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.3-7963-v.set.14.

ACTA N.o 39279

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha Cooperativa Nacional de Productores de Leche ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.3-7862-v.set.14.

ACTA N.o 39298

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"IODASEPTINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.3-7955-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, piezas especiales de unión y aparatos para obras de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 21 de Octubre próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano número 832 (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.3-7998-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Reparaciones y pinturas
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación y pintura en la Casa de Empleados y Anexos del Hotel Carrasco, conforme a la memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería Municipal, Palacio Municipal, de la suma de $ 1.00, en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en las dependencias de la Dirección en presencia de los interesados, el día 10 de Setiembre de 1942 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.3-7968(bis)-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Modernización de baños y gabinete higiénico
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para los trabajos de modernización de catorce (14) baños y gabinetes higiénicos para señoras y hombres, en el Hotel Carrasco, conforme a la memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de sus dependencias, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería general, Palacio Municipal, de la suma de $ 1.00 en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las oficinas de la Dirección, el día 9 de Setiembre de 1942 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.3-7968-v.set.8.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Setiembre 3 de 1942

4.a Sección

DANIEL MORALES, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1174, y NICEFARA VASCONCELLOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1016.

5.a Sección

CHAIM LEIB ERTAG, 37 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Yaguarón 1082, y ANA BRINGER, 27 años, soltera, polaca, domiciliada Yaguarón 1082.

8.a Sección

LUIS ALBERTO MANITTO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yatay 1410, y MANUELA CARMEN FIGUEIRAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1410.

12.a Sección

GERMINAL AROCA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2041, y ELIDA POMARICO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1943.

ZOROBABEL JOAQUIN DELFINO, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Arequita 2225, y ROSA AMANDA PAPALEO, 26 años soltera, oriental, domiciliada Pando 2783.

FLORO ANTONIO MEDEROS PEREYRA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2564, y VIOLETA SABAS ALMEIDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2416.

WALTER PERCIVALE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1755, y AIDA JOSEFINA VIOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1755.

JUSTO GERMAN REYES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedernal 2085 (bis), y OLGA VICENTA SALVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2085 (bis).

SILVINO CORUJO 41 años, soltero, fogulsta, español, domiciliado Norberto Ortiz 4037, y BRIGIDA SANCHEZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Marcelino Sosa 2916.

18.a Sección

ATLANTICO ENRIQUE GRANT, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 número 57, y MARIA CARMEN BAZZAN, 22 años, soltera, argentina, domiciliada calle Oficial 2 número 57.

19.a Sección

MOISES LECZER HMALKOVSKI, 30 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Constitución 1892, y TERESA GERSZCHORN, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Constitución 1892.

22.a Sección

JESUS MIRAS, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mauá 4197, y ERMELINDA FRANQUEIRAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3630.

REMIGIO PILAR RIOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1997, y PAULA MARTA CESARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3368.

24.a Sección

ARAM DEYIRMENDJIAN, 28 años, soltero, radiotécnico, armenio, domiciliado Neyra 3837, y SHAKE BERBERIAN, 19 años, soltera, armenia, domiciliada Dionisio Oribe 3352.

ORESTE FERRARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1461, y JOSFINA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lepanto 1461.

SALUSTIANO MOREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1933, y SARA ROGGERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3455.

JOSE ANTONIO RAMOS TORTONA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3242, y MARIA TERRON TERRON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3636.

ROBERTO ANGEL CORTACANS, de 42 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3043, y MARIA ANGELICA CONDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3068.

CUAREIM JORGE VELAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3024, y ELSA MANUELA CASTALDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3024.

$2.00 Plp.-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Dionisio Alberto Molina con MODESTA MALLEA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Modesta Mallea que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "285. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Vistos estos autos seguidos por don Dionisio Alberto Molina contra doña Modesta Mallea de Molina, por conversión el divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que, dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto Interino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo, a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$21.60 Set.3-8025-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Clara Rosa Benavídez de Sena contra EUGENIO LUIS SENA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Eugenio Luis Sena, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.3-7954-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.3-7956-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO SOARES NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.3-7957-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.3-7958-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público al apertura de la sucesión de MAURO o MAURO E. o MAURO ESTEBAN MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.3-7959-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA FUSILAIO DE AGAZZI o ANGELA FUSILARIO DE AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.3-7960-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RIAMBAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.3-7961-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "PASCUAL RAVAGLIO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Luis Ravaglio y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio del causante con Magdalena Martino: donde dice "Ravallo" debe decir "Ravaglio"; B) De nacimiento de Luis: donde dice "Martinez" debe decir Martino; y C) De nacimiento de Amelia: donde dice "Ravallo" debe decir Ravaglio, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-7991-v.set.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERNANDEZ GOYECHEA ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Alberto Fernández Goyechea, constituyendo domicilio en 18 de Julio 974, digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador ofrezco la información de los testigos Gastón Barreiro y Manuel Vieira, que presentaré sin necesidad de citación, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres. Solicita que, una vez recibida la información ofrecida, se me expida testimonio. — A. Fernández Goyechea". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Set.3-7995-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE SERAFIN SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.3-7994-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Estado de créditos verificados

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos "RAMON ROMERO. Quiebra" (Lo. 23. Fo. 583), y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio, se hace saber a los acreedores de la quiebra que el estado de los créditos verificados se encuentra depositado en la Oficina Actuaria por el término de diez días, a los efectos del artículo 1759 del citado Código. — Florida, Agosto 12 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Set.3-7986-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.3-7982-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARLOTA o CARLOTA CLARA MATHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.3-7983-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO TEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.3-7984-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA PATRICIA o ISABELINA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 22 de 1942. — Milton Galmés Actuario.

$3.75 Set.3-7985-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SCAYOLA y ROSA GILARDI DE SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 31 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Set.3-7972-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE ANGELA VERCELLINO DE PULIDO y HECTOR LEODORO PULIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 27 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Set.3-7973-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA ARROYO DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 24 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Set.3-7974-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BOERO DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set.3-7975-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.40 Set.3-7976-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1942. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$4.50 Set.3-7977-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1942. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$4.50 Set.3-7978-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o PILAR BARILIA SANTURIO DE CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Set.3-7979-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO SENA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.3-7980-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace sabel la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.3-7981-v.set.14.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Alhajas, moblaje, artículos varios, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 17 de Setiembre a las 15 horas, por orden del Juzgado Civil de quinto turno. Autos "Sucesión LEANDRO DEL PUERTO". Las alhajas se venden sobre las 2|3 partes de su tasación; los muebles al mejor postor. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 09.

$5 00 Set.3-7958-v.set.14.

HECTOR R. COSSIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, recaída en autos "LEON FELIX DE. Quiebra" (Lo. 24. Fo. 274), se hace saber que el día 17 de Setiembre entrante, a las 13 horas, se procederá a la venta en remate público y por el martillero Héctor R. Cossio, al mejor postor y dinero de contado, de todas las existencias, mercaderías, muebles y útiles, etc., pertenecientes a la expresada quiebra, detalladas de fojas 19 vuelta, 20, 21, 22 y 23 vuelta, de autos. La venta se realizará en el local sito en la calle Ituzaingó número 491, de esta ciudad. Se previene que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría, donde podrán ser examinados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Agosto 18 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Set.3-7987-v.set.14.

ZUBIRI y Cía., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el 15 de Setiembre próximo a las 21 y 30 horas en el local social, avenida 18 de Julio 1223|27, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del 11.o ejercicio 1941|1942; 2.o Designación del Síndico y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o Fijación de los honorarios del Síndico. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios de los mismos tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Secretario.

$2.00 Set.3-7989-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que he prometido vender a DANIEL LOPEZ BASTIDA y JOSE FERNANDEZ PANTIN mi parte en el comercio que en el ramo de panadería y facturería gira en esta plaza, en la casa número 3274 de la calle Ramón Anador, denominado "Grano de Oro", debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. Se hacen estas publicaciones de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Manuel López Bastida.

$5.00 Set.3-7992-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a ALFREDO ALADAR STERK mi comercio en el ramo de florería denominado "Rosedal", establecido en la calle 26 de Marzo número 1240, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en la casa citada. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Else Salomán de Gross. — Alfredo A. Sterk.

$5.00 Set.3-7993-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores RAMON COUTO RIEIRO y EMILIO PARDO el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la casa número 1090 de la calle Durazno, denominada "La Perla del Sur", debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N). Se hacen estas publicaciones de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Menéndez Llana. — Manuel Novo Calvo.

$5.00 Set.3-7990-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú bajo la razón de "FRANCISCO MORTOLA e HIJOS", en el ramo de almacén por mayor y menor, ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Antonio David Mórtola, domiciliado en la ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio número 1050, ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Agosto 26 de 1942. — Francisco Mórtola. — Antonio David Mórtola. — Marco Aurelio Mórtola.

$5.00 Set.3-7971-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1936 del Código Civil, comunicamos al público que por escritura otorgada el 15 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta zona bajo la firma de "FERRET y COMPAÑIA" — Paysandú, Agosto 28 de 1942. — Saturnino E. Ferret. — Félix A. Mazeres.

$5.00 Set.3-7970-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores DICZHAZI y TAAR el almacén de comestibles, frutas y verduras situado en la calle Félix Laborde número 2601, esquina a la de Joanicó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Eugenio Jacob. — Diczhazi y Taar.

$5.00 Set.3-7962-v.set.22.

"SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA GOÑI, LIMITADA"

A los efectos del decreto número 8992, se hace saber que en escritura de 26 de Agosto de 1942, ante el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta con el número 32 al folio 160 del tomo 5.o del Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la expresada sociedad de responsabilidad limitada: A) Objeto: Explotación de las industrias agropecuarias en general y granja; B) Socios: Luis E. Piccardo, Enrique C. Cadenas, Rodolfo Casaravilla Estrada, Carlos A. Mañé, Héctor Benech, Julio Rafael, Mario y Carlos Bosch Sienra; C) Plazo: 10 años prorrogables; D) Domicilio: Montevideo, pudiendo trasladarlo a cualquier Departamento; E) Administración y uso de la firma: A cargo de Luis E. Piccardo y Enrique C. Cadenas, conjunta o separadamente; y F) Capital: Treinta y cinco mil quinientos pesos, aportados: en efectivo, dieciocho mil pesos, por los señores Piccardo, Cadenas y Casaravilla; cuatro mil pesos cada uno, y Mañé, seis mil pesos; en semovientes y útiles; diecisiete mil quinientos pesos, por Julio Rafael, Mario y César Bosch Sienra, cinco mil pesos cada uno, y Benech, dos mil quinientos pesos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Luis E. Piccardo. — Enrique C. Cadenas.

$12.00 Set.3-7965-v.set.14.

"LA METALURGICA URUGUAYA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o (inciso transitorio) de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1942 a las 10 horas en las oficinas centrales, avenida 31 de Marzo 3440, para tratar el siguiente orden del día: Elección de dos vocales y sus suplentes para integración del Directorio.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, avenida 31 de Marzo 3440, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asambiea, o los certificados de depósito de acciones en Bancos e instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario.

$8.25 Set.3-7964-v.set.14.

COMPAÑIA SALUS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

40.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que determinan los artículos 18, 20, 21, 23 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la Compañía Salus para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 14 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Bolsa de Comercio y para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1941 a 30 de Junio de 1942; 2.o Reforma de los artículos de los estatutos números 2, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21 y 32; 3.o Aumento de capital social.

Artículo 20. El registro de accionistas para su presentación estará abierto en los escritorios de la Compañía, calle Cerro Largo número 1729, con diez días de anticipación y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — El Secretario.

$10.50 Set.3-7996-v.set.14.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cinoca S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1940

Activo —

Inversiones	$	891.046.99
Caja y Bancos	"	144.743.35
Acciones y valores	"	3.241.51
Varios deudores	"	3.067.00
Acciones a integrar	"	230.000.00
Cuentas deudoras	"	691.31
Cuentas de orden	"	82.759.52
	$	1.355.549.68

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	128.903.04
Certificados provisorios	"	128.555.44
Cuentas acreedoras	"	15.331.68
Cuentas de orden	"	82.759.52
	$	1.355.549.68

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 7764.

Cinoca S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1940

Activo —

Inversiones	$	817.045.20
Caja y Bancos	"	205.554.35
Acciones y valores	"	2.985.51
Varios deudores	"	5.067.00
Acciones a integrar	"	230.000.00
Cuentas deudoras	"	691.31
Cuentas de orden	"	138.947.00
	$	1.400.290.37

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	128.903.04
Certificados provisorios	"	128.555.44
Cuentas acreedoras	"	3.884.89
Cuentas de orden	"	138.947.00
	$	1.400.290.37

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 7761.

Cinoca S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1941

Activo —

Inversiones	$	720.447.23
Caja y Bancos	"	225.197.43
Acciones y valores	"	2.889.51
Varios deudores	"	67.00
Títulos deuda Interna de Conversión	"	38.694.29
Acciones a integrar	"	230.000.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
Cuentas deudoras	"	51.886.00
Cuentas de orden	"	210.475.42
	$	1.979.656.88

Pasivo —

Capital	$	1.500.000.00
Fondo de reserva	"	128.903.04
Certificados provisorios	"	133.380.13
Cuentas acreedoras	"	6.398.29
Cuentas de orden	"	210.475.42
	$	1.979.656.88

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 7762.

Cinoca S. A.

Balance al 30 de Junio de 1941

Activo —

Inversiones	$	986.801.01
Caja y Bancos	"	373.454.18
Acciones y valores	"	3.241.51
Varios deudores	"	67.00
Acciones a integrar	"	255.000.00
Acciones a emitir	"	475.000.00
Cuentas diferidas	"	51.524.69
Cuentas eventuales	"	230.871.24
	$	2.375.959.63

Pasivo —

Capital	$	1.500.000.00
Fondo de reserva	"	128.903.04
Certificados provisorios	"	133.880.13
Dividendo preferencial a pagar	"	120.00
Cuentas eventuales	"	230.871.24
Resultados	"	382.185.22
	$	2.375.959.63

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 7763.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN JULIO DE 1942

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916

Rocha

2.a Sección—

Teotino Labordo, 45 años, soltero, agricultor, oriental, con Sofía Terra, 47 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

José Sumerval Bentancur, 31 años, soltero, hacendado, oriental, con Aurea Bernarda Alejandrina Laulhé, 27 años, soltera, oriental.

Antonio Hermenegildo Márquez, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Carlota Robustiana Pizzorno, 32 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Fabra Gabino, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con Cunatra Isabel, 18 años, soltera, oriental.

Cedrés Juan Ramón, 27 años, soltero, hacendado, oriental, con Sosa Elena Josefina, 21 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección—

Ambrosio Urbano Medina, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Catalina Zulma de los Santos Garay, 17 años, soltera, oriental.

Lázaro Rojas, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Aída Quiroga, 15 años, soltera, oriental.

Germán Urruti, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Aída Gorcés, 21 años, soltera, oriental.

Edmundo Texeira, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Elida Dolores Gómez, 19 años, soltera, oriental.

Domingo Blanco, 41 años, soltero, jornalero, oriental, con Adelaida Florencia Franco, 30 años, soltera, oriental.

Angel Severino Fioroni, 35 años, soltero, agrónomo, oriental, con Ligia Nella Berisso, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Enrique Mirassou, 27 años, soltero, químico, oriental, con Elsa Clara Carvallo, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Reinoso, 25 años, soltero, mimbrero, argentino, con Alejandrina Giménez, 30 años, soltera, oriental.

Canciano Martínez, 31 años, soltero, chauffeur, oriental con Teodore Toledo 24 años soltera, oriental.

Antenor da Silva, 37 años, soltero, empleado, oriental, con Paula Fleitas, 15 años, soltera, oriental.

Julio Paz, 33 años, soltero, agricultor, oriental, con Teresa Julia Rivas, 26 años, soltera, argentina.

Esteban Marcelino Maggia, 38 años, soltero, empleado, oriental, con Sara Esther Corbo Andrioli, 21 años, soltera, oriental.

Luis Félix Succetti, 51 años, viudo, jubilado, oriental, con Cándida Moreira, 40 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Crescencio Da Silva, 19 años, soltero, jornalero, oriental, con María Alves, 17 años, soltera, oriental.

Ignacio Teodoro Romero, 40 años viudo, zapatero, oriental, con María del Carmen Couto, 26 años, soltera, argentina.

Juan Guillermo Finocchietti, 46 años, viudo, comercio, oriental, con Blanca Julieta Burdiat, 36 años, soltera, profesora, oriental.

José Pablo di Perna, 26 años, soltero, industrial, oriental, con Irma María Bisio, 22 años, soltera, oriental.

Prudencio María Sánchez (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, con Julia Nelli Moriondo, 22 años, soltera, oriental.

Gregorio Francisco Constante, 47 años, soltero, empleado, oriental, con Petrona Felipa Rolfo, 29 años, soltera, oriental.

Pedro Damián Macchio, 25 años, soltero, mecánico, oriental, con Ilda Benítez, 25 años, soltera, oriental.

Delmiro Salgado, 37 años, soltero, peluquero oriental, con Ernesta Montanari, 40 años, soltera, oriental.

Mario Ibarburu, 29 años, soltero, hacendado, oriental, con María Elena Grassi, 28 años, soltera, oriental.

Alfonso Cardozo, 23 años, soltero, periodista, oriental, con Liete Nair Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Manuel Mesta, 28 años, soltero, comercio, oriental, con Olga Lisasola, 25 años, soltera, oriental.

Sixto Fernández, 28 años, soltero, carpintero, oriental, con Elba Curbelo, 23 años, soltera oriental.

Tulio Dornelles, 24 años, soltero, chauffeur, oriental, con Arinda Apa Leites, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Belfredo Vargas, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Eva Antonia Vital, 16 años, soltera, oriental.

Eduardo Temesio Fernández, 36 años, soltero, pintor, oriental, con Rosa Manzanares, 36 años, soltera, oriental.

Bernardo Cleque, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con Antonia Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Acosta, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Luisa Araújo, 21 años, soltera, oriental.

Cipriano Ocampo, 25 años, soltero, empleado, oriental, con María José de Sosa Leal, 20 años, soltera, oriental.

Lino Juan Antonio Manghi, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Irma Nerea Burgos, 17 años, soltera, oriental.

Manuel Bottell, 82 años, divorciado, jornalero, italiano, con Juana Caligari, 63 años, viuda, oriental.

Manuel Alberto de Cal, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Antonia Ray, 23 años, soltera, oriental.

Elbio Antolín Frielli, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Olga Margarita Mori, 20 años, soltera, oriental.

Felipa Da Rosa, 42 años, soltero, jornalero, oriental, con Esperanza Flores, 39 años, soltera, oreintal.

Carlos María Da Rosa, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Isabel Ramos, 16 años, soltera, oriental.

Alcides Vandelli, 25 años, soltero, agricultor, italiano, con María Aída Franchetti, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Ariel Panizza, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Juana Orsalina Curé, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Brunetti, 56 años, viudo, jornalero, oriental, con Zulema Portela, 34 años, soltera, oriental.

Elbio Ramón Bosa, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con María Luisa Da Rosa, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Dalmacio Barboza, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Modesta Soriano da Costa, 33 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Juan Quagliotto, 56 años, soltero, agricultor, italiano, Ana Bernardina Taruselli, 20 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección

Juan Carlos Betarte, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Sara Delia Arenas, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

Eugenio Atanasio Maga, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Olga Esther Mallada, 23 años, soltera, oriental.

José Pedro Lespada, 23 años, soltero, chofer, oriental, con María Julia Cabrera, 24 años, soltera, oriental.

Modesto Facundo Ramos, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Rumalda Luisa Flores, 23 años, soltera, oriental.

Quintín Elpidio Cancela, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con Elsa Ramona Santana, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Franzoni, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Josefina Fagini, 19 años, soltera, oriental.

Elías Areso, 46 años, soltero, labrador, oriental, con Luisa García, 43 años, soltera, oriental.

Romeo Adolfo Sánchez, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Ilda Leonie Pelaggio, 23 años, soltera, oriental.

Cirilo Cipriano Eustaquio Rodríguez, 63 años, soltero, jubilado, oriental, con Marcelina Curbelo, 53 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Amalio Sosa, 17 años, soltero, empleado, oriental, con Celia Martínez, 42 años, divorciada, oriental.

Francisco Pane, 42 años, soltero, mecánico, italiano, con María Reyes, 41 años, soltera, italiana.

Francisco Caraciolo Soria, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Luisa Ludovica Díaz, 27 años, soltera, oriental.

Celestino José Verdino, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Josefina del Rosario Herrera, 26 años, soltera, oriental.

Francisco García, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Vitalina Merlo, 19 años, soltera, oriental.

Andrés Ceriani, 27 años, soltero, chofer, oriental, con Sara Cuenca, 23 años, soltera, oriental.

Adrián Fuentes, 40 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosa Orechia, 40 años, soltera, oriental.

Venecia Mana, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Máxima Francisca Ruiz, 20 años, soltera, oriental.

Teófilo Conde, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con María Olga Aguiar, 15 años, soltera, oriental.

Juan Celestino Robino, 38 años, soltero, empleado, oriental, con María Erlinda del Valle, 27 años, soltera, oriental.

Vicente Machín, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Hilda Renée Martínez, 14 años, soltera, oriental.

Pablo Pino, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con María Inés Carlini, 36 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Elbio Omar Ackermann, 21 años, soltero, industrial, oriental, con Ilda Paulliaber Alpuy, 18 años, soltera, oriental.
Lauro Dreyer, 20 años, soltero, industrial, oriental, con Sofía Lorenza Olmando García, 22 años, soltera, oriental.
Agustín Teodoro Corley, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Trinidad Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Vicente Octalicio Flores, 33 años, soltero, agricultor, oriental, con Josefa Ema González, 31 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

José Humberto Piñeyrúa, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Delia Vanoli, 21 años, soltera, oriental.
Francisco Cedréz, 36 años, soltero, comercio, oriental, con Laura Esther De León, 18 años, soltera, oriental.
Justiniano Horacio Ibarra, 53 años, viudo, labrador, oriental, con Adela Rodríguez, 31 años, viuda, oriental.
Luis Fernández, 29 años, soltero, ganadero, oriental, con Carolina Zeysa, 28 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección—

Luis José Rial, 24 años, soltero, hacendado, oriental, con Elena María Mujica, 24 años, soltera, oriental.
Urbano Gilberto González, 23 años, soltero, oriental, con Eledia Silvia Ponce, 17 años, soltera, oriental.
María Carlos Laguzzi, 24 años, soltero, empleado, oriental, con María del Carmen Méndez Aserito, 22 años, soltera, oriental.
Emiliano Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Celina Isabel Peña, 21 años, soltera, oriental.
Vicente Elbecio Aezzonico, 35 años, soltero, albañil, oriental, con Ana María Arron, 23 años, soltera, oriental.
Romeo Jorge Miquelerena, 21 años, soltero, mecánico, oriental, con Blanca Nieve González, 17 años, soltera, oriental.
Guzmán Arturo de León, 27 años, soltero, hacendado, oriental, con Elena Dora Herbig Pereyra, 23 años, soltera, oriental.
Pablo Carlos Picaroni, 42 años, soltero, educacionista, oriental, con Josefa Manuela Ghelfa, 28 años, soltera, educacionista, oriental.
Exaltación Manuel Martínez, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Amabilia Blanca Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.
Felipe Rancher, 16 años, soltero, jornalero, oriental, con Renée Amanda García, 17 años, soltera, oriental.
Regino Ignacio Sisurqui, 30 años, soltero, albañil, oriental, con Adela María Lapalma, 28 años, soltera, oriental.
Nicolás Baranoski, 36 años, soltero, chofer, polaco, con Filomena Carmen Sosa, 25 años, soltera, oriental.
Aureliano Orellano, 39 años, viudo, mecánico, oriental, con Romelina Razquin Alzugaray, 22 años, soltera, oriental.
Pedro César Turienzo Caviglia, con Nilda Esponda López, 27 años, soltera, oriental.
José María Icardi, 72 años, soltero, jornalero, italiano, con Rufina Gutiérrez, 70 años, soltera, oriental.
Pedro Chacho Hernández, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Esther María Vera Peña, 23 años, soltera, oriental.
Carlos María Galagorri Mañay, 25 años, soltero, pintor, oriental, con Ester Blanca Bertoni Stella, 25 años, soltera, oriental.

Doroteo Elbio Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Jacinta Celia Galeano, 15 años, soltera, oriental.
Emilio Ayala, 39 años, divorciado, agricultor, oriental, con Cora Margarita González, 27 años, soltera, educacionista, oriental.
Juan Denis, 61 años, soltero, jornalero, oriental, con María Alegre, 31 años, soltera, argentina.

5.a Sección—

Jorge Conrado Relly, 25 años soltero, empleado, oriental, con María Angélica Udaquiola, 21 años, soltera, oriental.
Felipe Balestena, 38 años, soltero, hacendado, oriental, con Eufracia Camila Ciganda, 28 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Ramón Antonio Varela, 24 años, soltero, industrial, oriental, con Juana Mayero, 21 años, soltera, oriental.
Lenidoro Costa, 30 años, soltero, comerciante, oriental, con Velia Lilia Luzardo, 24 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección—

Maximiliano Leites, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Altiva Castillo, 32 años, soltera, oriental.
Agapito Camacho, 29 años, soltreo, comercio, oriental, con Brunilda Silvestra Vallejo, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Patricio Lima, 58 años, soltero, jubilado, oriental, con Eugenia Martínez, 43 años, soltera, oriental.
Juan Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Vitalina Machado, 19 años, soltera, oriental.
Modesto Pachón, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Hilda Pratti, 17 años, soltera, oriental.
Honorato Ramos, 36 años, viudo, comercio, oriental, con Juana Laureiro, 19 años, soltera, oriental.
Juan Curbelo, 23 años, soltero, empleado, oriental, con María Joaquina Zabala, 18 años, soltera, oriental.
Antolín Fros, 26 años, soltero, hacendado, oriental, con Isolina Fros, 23 años, soltera, oriental.
Nepomuceno Cantero, 32 años, viudo, hacendado, oriental, con Genoveva Suárez, 22 años, soltera, oriental.
Cirilo Ferreira, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con René Esther González, 19 años, soltera, oriental.
Romualdo Yakes, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Aramita Montaño, 30 años, soltera, oriental.
Francisco Martínez, 57 años, soltero, jornalero, oriental, con Benita Martínez, 57 años, soltera, oriental.
Celio Rodríguez, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Flor de Luisa Suárez, 15 años, soltera, oriental.
Melchor Pereira Núñez, 39 años, soltero, herrador, oriental, con María Sabina Viera, 26 años, soltera.
Ricardo Latiezas Urruzumo, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Juana Olivera, 19 años, soltera, oriental.
Froilán Salomé Nives, 26 años, soltero, chofer, oriental, con María Celina Alvez, 17 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Silva, 38 años, soltero, empleado, oriental, con Carmen Lidio Pereira, 28 años, soltera, oriental.
Luciano Fernández, 48 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Nieves Chagas, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Jacinto dos Santos, 40 años, soltero, comerciante, oriental, con Lira González, 29 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

José Gualberto Lemos, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Ana Cuadro, 14 años, soltera, oriental.
Tiburcio Cuadro, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con Petrona Ferreira, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Anacleto Rodríguez, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Juana da Costa, 23 años, soltera, oriental.
Santos Alcántaro, 22 años, soltero, oriental, Elodina García, 22 años, soltera oriental.
Bautista Juan Arburúas, 27 años, soltero, ganadero, oriental, con María Irma Paz, 21 años, soltera, orietnal.
Sigifredo Olivio Aroztegui, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Blanca Nieve Valdéz, 19 años, soltera, oriental.
Donato de Souza, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Lucas Ferreira, 25 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Enrico Román Vaz, 59 años, viudo, hacendado, oriental, con Jovita Amaro, 38 años, soltera, oriental.
Raúl León Naranja, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Uvelina Francisca Vaz, 19 años, soltera, oriental.
Angel Ildefonso Peralta, 31 años, soltero, empleado, oriental, con María Ilda Ran, 30 años, soltera, oriental.
Marcos Amado Melián, 33 años, soltero, empleado, oriental, con Josefa Cabrera, 23 años, soltera, oriental.
Laudelino Dutra, 48 años, soltero, jornalero, oriental, con Jacinta Quiroga, 33 años, soltera, oriental.
Canciano Rosa, 56 años, soltero, jornalero, oriental, Bilda da Silva, 50 años, soltera, oriental.
Adrián Peralta, 63 años, soltero, jubilado, oriental, con Josefina Videla, 48 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Rosendo Vidal, 54 años, soltero, empleado público, oriental, con Juana Domínguez, 23 soltera, oriental.
Gregorio Rosadilla, 36 años, soltero, empleado público, oriental, con María Paulina Pérez, 22 años, soltera, orietnal.
Solano Francisco Ruiz, 47 años, soltero, criador, oriental, con Celina Curbelo, 41 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección—

Isabelino Emeterio Sorozabal, 26 años, soltero, hacendado, oriental, con Josefa Nepomucena Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Francisco Castillo, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Tomasa Mauricia Medina, 29 años, soltera, oriental.
Francisco José Saravia, 18 años, soltero, hacendado, oriental, con María Eulogia Ubilla, 16 años, soltera, oriental.
José María Rodríguez, 36 años, soltero, empleado, oriental, con Elfa Eguren, 24 años, soltera, oriental.
Juan Kondich, 38 años, soltero, albañil, yugoeslavo, con Maura Medina, 20 años, soltera, oriental.
Rosa Lima Becerra, 37 años, viudo, comerciante, oriental, con Elba Manuela Machado, 32 años, soltera, oriental.
Damián Ríos, 26 años, soltero, jornalero, argentino, con Gerónima Sofía Teliz, 20 años, soltera, oriental.
Humberto Enver Amonte, 26 años, soltero, empleado, oriental, con María Celia Brum, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Juan Gualberto Mier, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Leonor Rufina Méndez, 24 años, soltera, oriental.

Asunción Pimienta, 31 años, soltero, militar, oriental, con Idelina Pírez, 22 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4405 AL 4419

Solicitudes despachadas el día 24 de Agosto de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|24881, Sucesión de Oreste Bianchetti, A, Calcutta, Arpillera, 18341.
6|24882, Bunge y Born Limitada, A, Calcutta, Arpillera, 12618.
6|24880, Bunge y Born Limitada, A, Calcutta, Arpillera, 13903.

CONVENIO PRIVADO "C. I. P. A." (DOLARES)

6|24723, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería varia, 127.
6|24660, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de vidrio uso doméstico, 603.

CONVENIO PRIVADO "CIA. BAO DE-AMBROSIS HERMANOS" (DOLARAES)

6|24705, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería mat. plástica, 295.
6|24741, Marcos Pschepiurca Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Ceniceros de metal, 12.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|24956, Migliaro y Triaca Caminal, C, Argentina, Postes ñandubay, 474.

CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIAS LANERAS DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|24703, Pesquera y Cía., A, Chile, Porotos pallares, etc., 811.
6|24673, Berch y Cía., A, Chile, Lentejas, porotos, 1016.
6|24681, Carrau y Cía., A, Chile, Vinos, 564.

CONVENIO PRIVADO "C. I. P. A." (DOLARES)

6|24692, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Cepillos madera barnizada (fletes), 1.
6|24694, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Aparatos para iluminación comp. eléctr. (fletes), 13.
6|24696, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Piezas bazar de metal (fletes), 6.
6|24698, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Piezas cerámica, fletes), 2.
6|24700, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Piezas de vidrio,(fletes), 9.

CONVENIO PRIVADO "UBOLDI Y MANZO" (DOLARES)

6|24658, González Danrée Haereau y Peyrou, A, Argentina, Fletes (vino), 19.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|24901, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (gastos de embalaje), 696.
6|24899, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (flete), 2463.
6|24897, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (flete), 2773.
6|24895, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (flete), 2773
6|24893, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (flete), 2531.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|24796, Fábrica Nacional de Papel S. A., A, Argentina, Leña (fletes), 314.
6|24791, Luis A. Delfino, A, Argentina, Pimentón (fletes), 9.
6|24856, Pesquera y Cía., C, Brasil, Fariña, 1032.
6|24814, Adolfo Steinitz, C, Brasil, Láminas de pino Brasil, 579.
6|24859, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Cartel para propaganda para farmacias, 2.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|24900, Frigorífico Artigas S. A., A, Inglaterra, Vendas, 125.
6|24898, Frigorífico Artigas S. A., A, Inglaterra, Soda Solway, 717.
6|24892, Compañía Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Ladrillos refractarios, 645.
6|24799, Andrés Aiello Sarraco, A, Brasil, Tejidos de algodón, 63.
6|24826, Saint Hermanos S. A., A, Brasil, Cacao en grano, 5025.
6|24824, Saint Hermanos S. A., Brasil, Café en grano, 3300.
6|24808, Ithuralde y Balay, A, Suiza, Estampas oleográficas, 130.
6|24789, A. Casal Varela (Sucesión), A, Suiza, Relojes pulseras de metal, 3561. Relojes pulsera de metal, 3561.
6|24879, Frigorífico Nacional, A, Indias Occidentales Holandesas, Fuel oil, 8529.
6|24855, Taranco y Cía., S. A., A, Argentina, Azúcar refinada, 5713.
6|24781, Eduardo Z. Mondino, A, Calcutta, Arpillera para fabricar bolsas, 22173.
6|24782, Eduardo Z. Mondino, A, Calcutta, Arpillera para fabricar bolsas, 12421.
6|24783, García Conde y Cía., A, Calcutta, Arpillera para fabricar bolsas, 15213.
6|24784, García Conde y Cía., A, Calcutta, Arpillera para fabricar bolsas, 648.
6|24786, Taranco y Cía., S. A., A, Calcutta, Arpillera, 5985.

PLANILLAS N.os 4420 AL 4422

Solicitudes despachadas el día 26 de Agosto de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|24695, Pesquera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vasos de vidrio, 1013.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|24896, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera simplemente aserrada, 4181.
6|24894, Frigorífico Artigas S. A., Brasil, Madera simplemente aserrada, 1562.
6|24890, Compañía Swift de Montevideo S. A., A, Chile, Arvejas, 440.

CONVENIO PRIVADO "CIA. BAO DE-AMBROSIS HERMANOS" (DOLARES)

6|24521, Elías Meierovich, A, Suiza, Relojes ordinarios, 639.

PLANILLAS N.os 4423 AL 4460

Solicitudes despachadas el día 27 de Agosto de 1942

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

6|25015, Cinematográfica Glucksmann S. A., X, Argentina, película cinematográfica, etc., 47.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|25007, Alejandro J. Gastaldi, C, Brasil, Yerba mate, 1045.
6|25040, Francisco López y Cía., B, Brasil, Yerba mate, 6200.
6|24823, Calzados Sassi S. A., A, Brasil, Botones de papel maché, 202.
6|24828, Pamer Papelera Mercedes S. A., Brasil, Caolín, 1885.
6|24872, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Lienzo algodón para sábanas, 877.
6|24884, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 2042.
6|24885, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 2477.
6|24886, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 3693.
6|24888, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado para telares, 3678.
6|24908, Henderson y Cía., A, Brasil, Cinta elástica de seda artificial, 726.
6|24909, Julio Mailhos S. S., A, Brasil, Fibra vegetal para coser, 104.
6|24924, Droguería Surraco S. Limitada, A, Brasil, Guaraná en polvo (productos químicos), 41.
6|24934, Alberto Saúl, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1366.
6|24962, Cottón Hermanos y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 313.
6|24965, Carlisle y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1400.
6|24970, Francisco Sclavo, A, Brasil, Telas de seda artificial, etc., 216.
6|24971, Soler Hermanos S. A., A, Brasil, Tejido de algodón, 526.
6|24972, Francisco Sclavo, A, Brasil, Telas de seda artifcial para fabricar corbatas, 440.
6|24975, Soler Hermanos S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1148.
6|24977, Soler Hermanos S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 345.
6|24993, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 377.
6|25002, Cottón Hermanos y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2683.
6|25004, Diario "El Tiempo", A, Canadá, Papel para diarios, 50.
6|25013, Julio Mailhos S. C., A, Cubra, Tabaco habano, 40.
6|24957, Ferrosmalt S. A., A, Chile, Chapas de cobre, 7974.
6|24991, Cassarino Hermanos, A, Méjico, Lingotes de zinc, etc., 6777.
6|24857, Antonio Vivo y Cía., A, Paraguay, Tabaco en hoja sin elaborar, 282.
6|25062, Juan Gastón Navarro, A, Paraguay, Yuyos medicinales, 11.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A." (DOLARES)

6|24534, Cía. Termado, Garrone, Fortuny y Cía., A, Argentina, Utensilios de tocador, 64.